OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN OAXACA

SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS Y MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

PRIMER SEMESTRE DEL 2025

Tabla de contenido

Sistema Estatal PASEVGM 4

Tabla de siglas y acrónimos 6

Introducción 7

I. Antecedentes 10

II. El mecanismo de la alerta de violencia de género contra las mujeres 12

III. La violencia feminicida en el Estado de Oaxaca. 13

IV. Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Primer Semestre del 2025. 17

MEDIDAS DE PREVENCIÓN 18

Primera Medida de Prevención *19*

Segunda Medida de Prevención *25*

Tercera Medida de Prevención *29*

Cuarta Medida de Prevención *31*

Quinta Medida de Prevención *44*

MEDIDAS DE SEGURIDAD 46

Primera Medida de Seguridad *47*

Segunda Medida de Seguridad *63*

Tercer Medida de Seguridad *75*

Cuarta Medida de Seguridad *86*

Quinta Medida de Seguridad *98*

Sexta Medida de Seguridad *102*

Séptima Medida de Seguridad *112*

Octava Medida de Seguridad *116*

Novena Medida de Seguridad *117*

Décima Medida de Seguridad *119*

MEDIDAS DE JUSTICIA *124*

Primera Medida de Justicia 125
Segunda Medida de Justicia 130
Tercer Medida de Justicia 134
Cuarta Medida de Justicia 137
Quinta Medida de Justicia 143
MEDIDAS 150
DE REPARACIÓN 150
Primera Medida de Reparación 151
Segunda Medida de Reparación 153
Tercera Medida de Reparación 156
Cuarta Medida de Reparación 159
Quinta Medida de Reparación 163

V. Acciones Realizadas por Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Primer Semestre del 2025. ..... **167**

Sistema Estatal PASEVGM

Dependencias y entidades que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres

Dependencias y entidades que integran el Sistema Estatal PASEVGM (Artículo 38 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia)	**Instancias y organizaciones de la sociedad civil que participan como invitadas especiales por acuerdo del Sistema Estatal PASEVGM**
1.-El Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá o el funcionario que este designe atendiendo a la naturaleza y atribuciones del Sistema; 2.-La Secretaria General de Gobierno, quien estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal; 3.-La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal; 4.-H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; 5.-H. Congreso del Estado; 6.-Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 7.-Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca 8.-Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca 9.-Secretaría de Salud; 10.-Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 11.-Secretaría de Finanzas; 12.-Secretaría de Administración; 13.-Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 14.-Secretaría de Movilidad 15.-Secretaría de Educación Pública*; 16.-Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; 17.-Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 18.-Instituto de Planeación para el Bienestar 19.-Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; 20.-Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida; 21.-Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; 22.-La Comisión para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Oaxaca 23.-Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal por acuerdo del Cabildo, para el desarrollo integral de las mujeres. *La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT) fue sustituida por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con el decreto 1721 publicado el 31 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	**Instancias y organizaciones de la sociedad civil que participan como Invitadas especiales por acuerdo del Sistema:** - Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas; - Centro de Justicia para las Mujeres - Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; - *Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;* - *Fiscal Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca;* - *Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;* - *Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado;* - *Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción y Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;* - *Círculo Profesional para la Formación con Equidad de Género, Nduva Ndandi, AC.* - *Centro para los Derechos de la Mujer Naaxwin A.C.,* - *Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C.*

Este Informe es producto del trabajo coordinado e interinstitucional del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, que se realiza a través de sus tres comités:

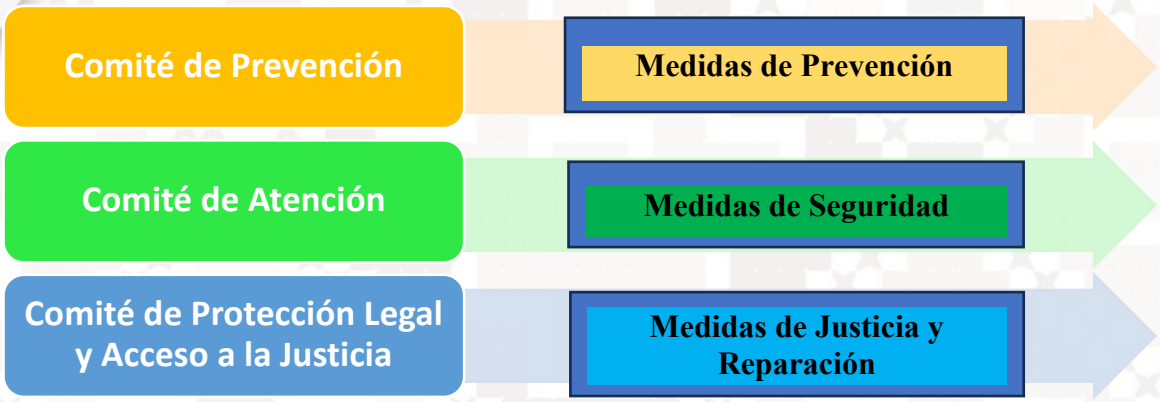

La coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal, entes públicos, como el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, los organismos autónomos y las autoridades de los cuarenta municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el marco del Sistema Estatal, ha sido fundamental para la integración del Informe que se presenta.

Tabla de siglas y acrónimos

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
Belém Do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CEATI - Mujeres	Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEJUM	Centro de Justicia para las Mujeres
CEPAVI	Centro Especializado para la Atención a la Violencia Familiar
CESSAS	Centros de Salud con Servicios Ampliados
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
DDHPO	Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
FGEO	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
LEAMVLVG	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
NOM-046-SSA2-2005	NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
PASEVGM	Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres
PJEO	Poder Judicial del Estado de Oaxaca
PIPASEVGM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres
SESNSP	Sistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SNI	Sistemas Normativos Indígenas
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TEEO	Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca

Introducción

En el marco de los trabajos del *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal PASEVGM)* y de sus comités, entes y entidades públicas del Estado de Oaxaca, se presenta el Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, (DAVGM) correspondiente al Primer Semestre del 2025. En éste, se muestran los avances para el *cumplimiento de las 25 medidas referidas en el* Resolutivo Cuarto de la Declaratoria, a través de la implementación de las 62 acciones contenidas en el *Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2024-2025.*

En el mes de abril, como parte de los trabajos de vinculación y fortalecimiento de capacidades de los municipios, se realizó la entrega del Programa Municipal de Acciones Estratégicas a los representantes de cada H. Ayuntamiento que cuentan con declaratoria. Los programas municipales son producto del trabajo de coordinación que se realizó con los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de cada municipio, con fundamento en los artículos 22 y 23 letra C, D y E y del Art. 25 fracción I al VII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM).

También durante el primer semestre del 2025, las instituciones que integran el Sistema Estatal PASEVGM -además de sostener diversas reuniones de sus comités (de Prevención, Atención y Protección Legal y Acceso a la Justicia)- se dieron cita en el ***Encuentro Interinstitucional sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del Estado de Oaxaca: Retos y Avances***, que tuvo como objetivo, propiciar un espacio de intercambio y de diálogo interinstitucional, para profundizar en los retos y desafíos que enfrentamos para el cumplimiento de los resolutivos y medidas de la Declaratoria. Durante el Encuentro, se presentaron los resultados de dos estudios que estaban pendientes de realizarse: el *Estudio sobre la Violencia de Género y la Delincuencia Organizada en Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de la Costa, Sierra Sur y Papaloapan y el Estudio sobre los Mecanismos Comunitarios para la atención de la Violencia de Género en Municipios*

de Sistemas Normativos Indígenas con Declaratoria. Estos estudios se realizaron mediante la asignación de recursos, del presupuesto etiquetado en el PEF-2024 para la Declaratoria de Alerta. Así, mediante la firma de dos convenios de colaboración, uno con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca -particularmente con su Instituto de Investigaciones Sociológicas-, y otro con el CIESAS-Unidad Pacífico Sur, el Estado de Oaxaca da cumplimiento a las Medidas Quinta de Prevención y a la Octava de Seguridad. Estos estudios brindan insumos relevanes para diseñar la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, que se señalan en la Medida Cuarta de Prevención.

También durante este periodo, se realizó la ***Firma de Compromisos del Gobierno del Estado de Oaxaca con los 40 Municipios para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del Estado de Oaxaca***. En este evento, presidido por el gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, se mencionó que 38 de los municipios, ya cuenten con sus Consejos Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y, con sus programas estratégicos. Todas estas acciones han sido reconocidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en su último Dictamen; así como el haber logrado que todos los municipios rindan sus informes semestrales de cumplimiento.

El Informe contiene, entre otras acciones: el incremento sustantivo de Puntos de Atención Regionales a Mujeres en Situación de Violencia de Género (Puntos Violeta) para brindar asesoría jurídica y apoyo psicológico, pasando de 14 a 30 puntos de atención; así como, las acciones de fortalecimiento del Refugio Estatal para mujeres víctimas de violencia de género sus hijas e hijos: "Mujeres Transformando su Historia", a través de la gestión del proyecto R-2025-032 que se deriva del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos para el ejercicio fiscal 2025, ahora operado por la Secretaría de las Mujeres federal. Así como, el Manual básico para el dictado de órdenes de protección en el ámbito municipal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Y, la publicación del *Modelo de Protocolo Homologado para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Hostigamiento y el Acoso Sexual en las instituciones educativas de tipo media superior y superior del Estado de Oaxaca*, por parte de Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca.

El seguimiento que se realiza desde los comités del *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* (PASEVGM), es un factor clave para avanzar con el cumplimiento de los resolutivos y medidas de la DAVGMV, por ello, otra acción a destacar en el periodo que se informa, es la reunión del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia (Comité PLAJ) para revisar el Programa de Acciones Estratégicas, acordando, entre otras acciones, las siguientes:

- Trazar una ruta para participar de forma conjunta en el proceso de elaboración del Programa Integral de Reparación Colectiva que lidera la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para que la CEEAV pueda avanzar con el Registro Estatal de Víctimas que se enuncia en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y con el Programa Integral de Reparación Colectiva.

- Actualizar el *Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2024-2025.* , en virtud de los ajustes que se requieran, derivado de las acciones ya logradas en el 2023, 2024 y primer semestre del 2025.

Finalmente, reiterar que el Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, Oaxaca, 2024-2028, incorpora medidas y acciones de la Declaratoria que se consideran como acciones no emergentes, sino más bien estratégicas, para fortalecer el marco jurídico y programático con políticas públicas a cumplir en el mediano y largo plazo.

Así, el Estado de Oaxaca presenta sus avances en el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria para el Primer Semestre del 2025, reafirmando su firme propósito de reconocer, proteger y garantizar a las mujeres y a las niñas, su derecho a vivir una vida libre de violencia.

I. Antecedentes

A solicitud de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) emitió la declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en 40 municipios del Estado. Ante esta Declaratoria, la C. María de Jesús Melgar Vásquez, promovió una demanda de amparo indirecto en contra de la resolución del 30 de agosto de 2018, relativa al procedimiento del expediente AVGM/07/2017 en la que se determinó emitir la declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, misma que fue admitida el 24 de septiembre del mismo año. El Amparo argumentó fundamentalmente, *la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las medidas*. Se presentaron diversos recursos de revisión, los cuales se turnaron y admitieron en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el estado de Oaxaca. El Juzgado de Distrito emitió Sentencia y resolvió: ... *Confirmar la sentencia recurrida y conceder la protección federal solicitada, a fin de dejar sin efecto, la resolución dictada el treinta de agosto de dos mil dieciocho relativa a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca.* Asimismo, en la sentencia se resuelve que de inmediato, la CONAVIM emita otra resolución en la que se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, entre otros resolutivos.

En cumplimiento a la sentencia, con fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM resolvió emitir una Declaratoria de AVGM para los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018. Se actualizan todas las medidas de seguridad, acceso a la justicia, prevención y reparación del daño y, para fortalecer el fallo protector sobre asignación presupuestal se solicita al Ejecutivo estatal, incorpore en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos suficientes para la política de igualdad y para la no violencia contra las mujeres.

A través del Oficio No. CNPEVM/2078/2022 de fecha 6 de diciembre del 2022, se comunica al Gobernador Salomón Jara Cruz sobre la resolución de emitir la Declaratoria de AVGM en los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018, en cumplimiento al fallo del Juez Decimoprimero de Distrito en Oaxaca. La Declaratoria de AVGM comprende los siguientes 40 municipios:

- Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.
- Región Sierra de Juárez: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;
- Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;
- Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez;
- Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;
- Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
- Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;
- Región Sierra de Flores Magón: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;

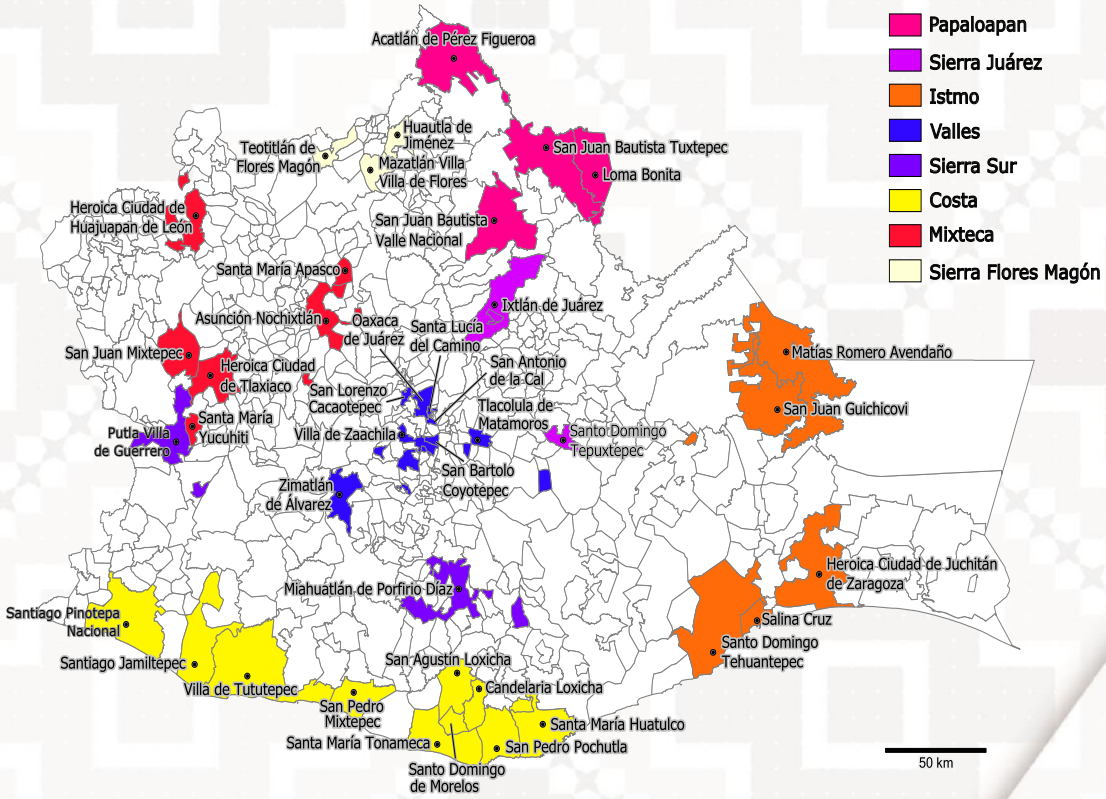

II. El mecanismo de la alerta de violencia de género contra las mujeres

La alerta es un mecanismo del Estado mexicano que permite visibilizar no solo la violencia de género, sino también las omisiones de los gobiernos y de los órganos de justicia para asegurar y garantizar a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencia. Un mecanismo que puede contribuir a la construcción y posicionamiento de una agenda pública con perspectiva de género. Ante el creciente contexto de violencia feminicida en el país, el cumplimiento de las medidas establecidas en las declaratorias de alerta de violencia de género y en los informes derivados de las solicitudes de Alerta de Género, debe considerarse como una acción urgente para garantizar los derechos humanos de las mujeres, particularmente su derecho a una vida libre de violencia de género. Los asesinatos de mujeres se suman a otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres como las desapariciones, torturas, agresiones y prácticas que atentan contra la dignidad, integridad, libertad y la vida de las mujeres.

El feminicidio es la forma más extrema de esa violencia, pues expresa crueldad, maltrato y violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Todas estas violencias representan un problema de derechos humanos pues mientras exista un contexto en que el Estado no proteja la vida de las mujeres, la situación de violación a los derechos humanos de las mujeres seguirá presente. Y, la impunidad continuará siendo el principal impedimento para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia.

Frente a los contextos de violencia feminicida, el Gobierno del Estado de Oaxaca y todas las instituciones que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, reconocen el desafío de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia de género; de respetar sus derechos humanos; de actuar con legalidad; así como de procurar una justicia pronta y expedita. Las acciones del Estado de Oaxaca para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben impedir y superar las prácticas de complicidad y de tolerancia de la violencia feminicida. Es inadmisibles en un Estado de derecho, permitir prácticas que propician la impunidad. Todas las instituciones y poderes del Estado están obligadas a actuar con sentido de urgencia y atender, sancionar y erradicar la violencia de género, a través de la coordinación y el fortalecimiento de sus capacidades.

III. La violencia feminicida en el Estado de Oaxaca.

En relación con la violencia feminicida, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el periodo enero a junio del 2025 reportó 338 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, de los cuales 8 se registraron en Oaxaca, ubicando a la entidad en el lugar número 17 por la incidencia de este delito. En relación con las cifras de homicidio doloso, se reportaron 1,082 a nivel nacional, y 36 para Oaxaca, en el periodo enero a junio del 2025, colocando a la Entidad en el lugar 13 por la incidencia de homicidios dolosos. Registrándose un total 44 asesinatos violentos de mujeres, como se muestra a continuación:

Tipo de delitos	Nacional			Oaxaca				Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito		
								Lugar a nivel nacional		
	2022	2023	enero diciembre 2024	2022	2023	2024	enero-junio del 2025	2023	2024	enero-junio del 2025
Feminicidio	959	827	733	40	38	20	8	7	17	17
Homicidio Doloso	2,804	2,581	2,409	155	66	86	36	15	12	13
Total asesinatos violentos de mujeres	**3,763**	**3,408**	**3,132**	**195**	**104**	**106**	**44**			

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero a diciembre del 2022; enero diciembre del 2023; enero-diciembre del 2024; y enero-junio del 2025.

Cabe mencionar que actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solo ofrece cifras para los 20 municipios con mayor incidencia de presuntos delitos de feminicidio en el país, dentro de los cuales no se encuentra ningún municipio del Estado de Oaxaca.

En relación con los datos de feminicidios y homicidios dolosos, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, reporta para el periodo enero-junio del 2025, los siguientes datos:

Tipo de delito	Enero a noviembre 2024
Homicidio doloso de mujeres	36
Feminicidio	8
Total, asesinatos violentos de mujeres	**44**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Informes Generales enero a junio del 2024.

De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se registraron un total de 44 asesinatos violentos de mujeres, de enero a junio del 2025. De los cuales, en el 19% (8) de los casos se abrieron carpetas de investigación por el delito de feminicidio. Sigue siendo un reto el que las autoridades de procuración de justicia investiguen todo asesinato de mujeres como feminicidio. En relación con la información que brinda la FGEO sobre los municipios, regiones, edades de las víctimas y el tipo de armas utilizadas para cometer el delito de feminicidio, se cuenta con la siguiente información:

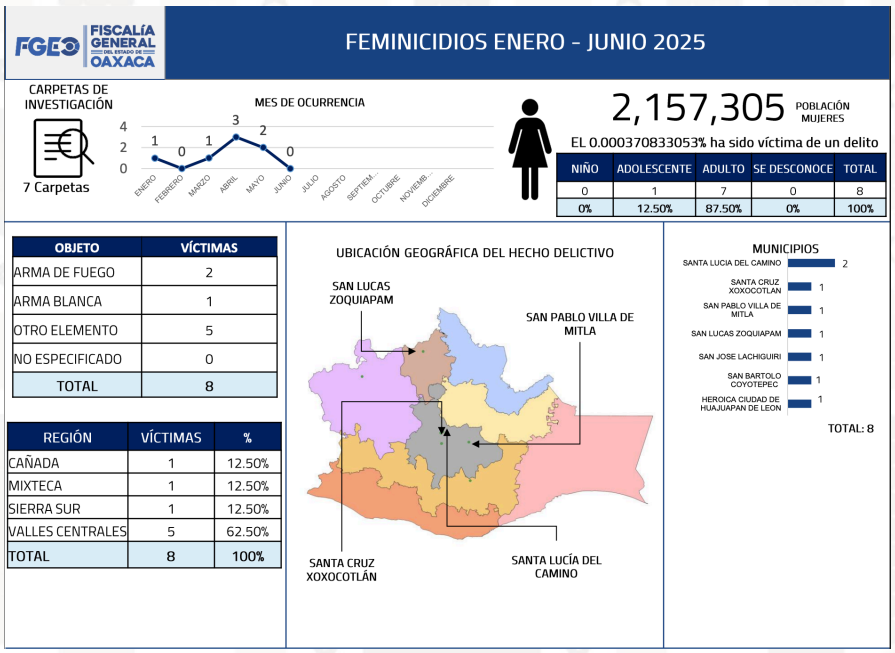

Fuente: Estadísticas. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Fecha de consulta: 22 de agosto del 2025. https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas

Es importante señalar que en la Región de Valles Centrales se registraron 5 de los 8 feminicidios ocurridos en el periodo enero-mayo del 2025, en los municipios de: Santa Lucía del Camino (2); San Cruz Xoxocotlán (1); San Pablo Villa de Mitla (1) y San Bartolo Coyotepec (1).

En relación con los homicidios dolosos de mujeres, la FGEO, brinda la siguiente información:

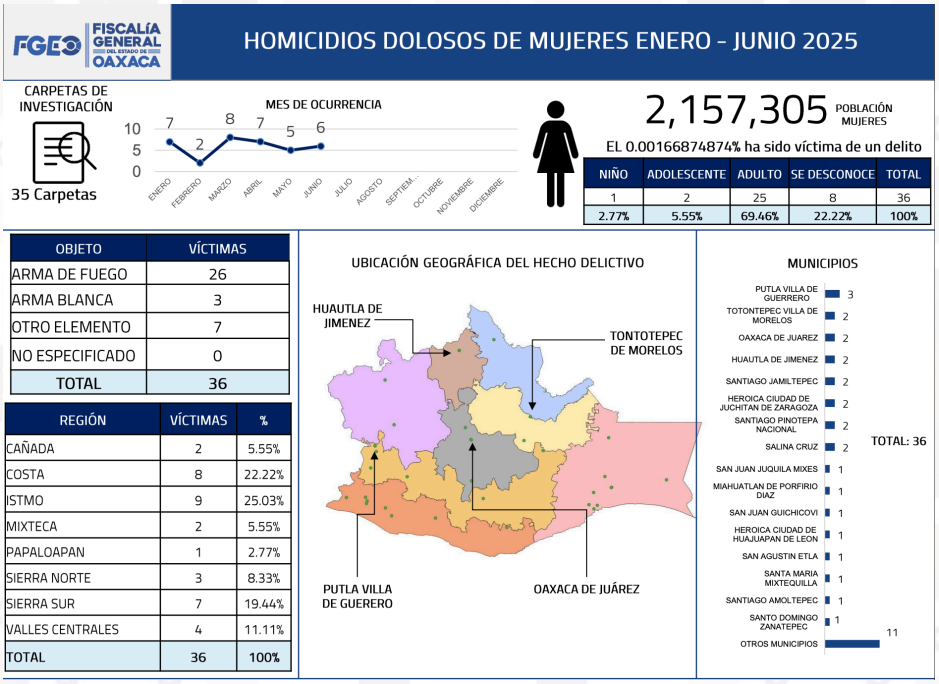

Fuente: Estadísticas. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Fecha de consulta: 22 de agosto del 2025. https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas

Los municipios que presentan las mayores cifras de homicidios dolosos de mujeres son: Putla Villa de Guerrero (3); Totontepec Villa de Morelos (2); Huautla de Jiménez (2); Santiago Jamiltepec (2); Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza (2); Santiago Pinotepa Nacional (2); Salina Cruz (2) y; Oaxaca de Juárez (2). Otro dato a destacar es que en 26 de los 36 homicidios dolosos cometidos contra las mujeres, usaron arma de fuego. El municipio que presentó un feminicidio y un homicidio doloso, contabilizando 2 asesinatos violentos de mujeres fue la Heroica Ciudad de Huajuapan de León.

Las cifras presentadas, implican un llamado a todas nuestras instituciones para reforzar el trabajo de prevención en estos estos 30 municipios, donde ocurrieron asesinatos violentos de mujeres.

En este apartado se incluye también el seguimiento hemerográfico y registro de los feminicidios, que realizan las organizaciones de la sociedad civil -Consorcio-Oaxaca y el Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos", como puede apreciarse en el siguiente cuadro con los datos obtenidos de sus páginas de internet.

FEMINICIDIOS	2022	2023	2024	2025
Consorcio	150	100	101	40 (enero a junio)
Ges Mujer	122	109	95	41 (enero a junio)

Fuente: Elaboración propia con datos de las páginas de internet de Consorcio y de Ges-Mujer. De enero a mayo del 2025. Fecha de consulta 22-08-25: https://www.gesmujer.org/sitio/monitoreo-de-violencia-feminicida-en-oaxaca/?v=6ee8cb899cf7
https://db.violenciafeminicida.consorciooaxaca.org.mx/categorias/feminicidios?csrfmiddlewaretoken=EZDq9Y8WnL8a0pM7QUaFvTfdfut38w0q6LJU5iR4hwN6vCRLonUgS5CYG4B6aMxZ&category=Feminicidios&year=2024&date_note_gt=01%2F01%2F2024&date_note_lt=12%2F05%2F2024&victim=&age_gt=&age_lt=&aggressors_gt=&aggressors_lt=&informer_name=

Sobre la Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que se presenta en las Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz, con el fin de que todas las instituciones participantes analicen y den seguimiento a la violencia feminicida desde lo local, los delitos que conforman un continuum de la Violencia Feminicida: Violencia Familiar, Lesiones Dolosas, Violación, Homicidio Doloso y Feminicidio, al mes de mayo del 2025 presentaron las siguientes cifras para el Estado de Oaxaca:

Tipo de delitos	2022	2023	2024	2025 (enero-junio)	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito
Feminicidio	40	38	20	8	15
Homicidio Doloso	155	58	86	36	12
Violación	446	447	677	337	10
Lesiones Dolosas	3,983	3,612	1,693	620	18
Violencia Familiar	7,070	7,417	5,694	2,035	21

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-junio del 2025.

IV. Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Primer Semestre del 2025.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Primera Medida de Prevención

La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016. (2021).

Acción 1.1: Elaborar un protocolo general homologado para las instituciones de Educación Media Superior y Superior; así como un protocolo para la educación básica, que tengan como objetivo, la prevención y atención de la violencia de género.

Meta: 1: 2 Protocolos

Indicador: Protocolos para la prevención y atención de la violencia de género para la educación básica y media superior y superior, elaborados.

La Secretaría de Educación Pública, informa que dio cumplimiento a la línea de Acción 1.1. con la emisión del Acuerdo 04/04/25, mediante el cual se emite el ***Modelo de Protocolo Homologado para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Hostigamiento y el Acoso Sexual en las instituciones educativas de tipo media superior y superior del Estado de Oaxaca***, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 4 de abril del 2025.

Es importante destacar que en el informe anterior, correspondiente al segundo semestre del 2024, la Secretaría de Educación Pública, señaló que en el marco de su **Política Educativa con Perspectiva de Género,** llevó a cabo, los días 8 y 15 de noviembre del 2024, **Mesas de Trabajo Participativas para el diseño del Protocolo Homologado para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género**.

Estas mesas contaron con la participación de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), las diez universidades del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca (SUNEO), Universidad Politécnica de Nochixtlán "Abraham Castellanos", Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca UTVCO, , Universidad Tecnológica Sierra Sur de Oaxaca (UTSO) , TECNM - San Miguel el Grande, TECNM - Teposcolula, TECNM Oaxaca, TECNM-Comitancillo, TECNM-Istmo, TECNM – Tlaxiaco, TECNM - Valle de Etla, TECNM - Tuxtepec , Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO), Multiversidad Mundo Sin Fronteras, Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, Universidad

Mesoamericana Oaxaca, Universidad Anáhuac Oaxaca, Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca , Universidad Mundo Maya Campus Oaxaca, Centro Universitario Casandoo, Benemérita Universidad de Oaxaca (BUO), Universidad Regional del Sureste y el Institutito Universitario de Oaxaca (IUO).

También participaron, del nivel medio superior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECYTEO), Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca (IEBO) y el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO). Y de dependencias como: la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (SESIPINNA) y la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO). La participación de todas estas instituciones educativas y dependencias de gobierno, permitieron desarrollar un enfoque unificado y coherente para contar, actualmente, con un protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, particularmente el hostigamiento y acoso sexual, dentro de las comunidades educativas.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1OcGqSNpTvDe0LrhNG06SarFw8SolM-Z0/view?usp=sharing

En el siguente enlace:

En realción con esta **Acción 1.1.**, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) informa que con fecha 30 de mayo del presente año, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, el acuerdo número 17/05/25 por el que se emiten los Lineamientos para la prevención primaria, atención (detección, intervención, notificación, canalización y seguimiento) y medidas de no repetición (prevención secundaria) para la erradicación de la Violencia Sexual en Educación Básica.

Medios de Verificación.

https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/27727/1/images/a17_05_25.pdf

También sobre la **Acción 1.1.** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General de Prevención del Delito, implementa el Eje **"Escuelas por la Paz"**, con el propósito de fortalecer la prevención del delito en los diferentes niveles educativos del Estado, para prevenir factores de riesgo que motiven a las actividades ilícitas, reforzando los factores de protección en el alumnado para una convivencia escolar sana.

Informa que se brindaron capacitaciones para madres y padres de familia, tutores, docentes y alumnado de los diferentes centros educativos: nivel básico, medio superior y superior, otorgando las herramientas necesarias para los estudiantes sobre cómo prevenir situaciones de riesgo y saber qué hacer antes, durante y después.

En el presente año de enero a junio se atendieron a los municipios de: **Asunción Nochixtlán , Oaxaca de Juárez, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz,** con los siguientes temas: Teatrino "En el fondo del mar", Prevención de la violencia de género, Prevención del abuso Sexual infantil, Riesgos en internet, Prevención de adicciones, El papel de la familia en la prevención de la violencia y la delincuencia, Cultura de paz y resolución no violenta de conflictos, Prevención del acoso escolar, Escuela para madres y padres de familia, Prevención de la violencia en el noviazgo, Prevención de la violencia familiar, El papel del docente en la prevención de la violencia y la delincuencia, Conductas antisociales y Prevención de la trata de personas, atendiendo a una población de **14,309** alumnas, alumnos, madres, padres de familia y personal docente de **89 Centros educativos** de los diferentes niveles.

Medio de verificación:

Se incluye para su consulta **"ESCUELAS POR LA PAZ"**

https://drive.google.com/drive/folders/1wD-BH3HOz6PYdzzGsYp-WnbsuaDG9lTF

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres informa que en el marco del Programa Igualdad para todas 2025, se desarrollaron 23 capacitaciones a comunidades escolares donde participaron 1,427 estudiantes de primaria, secundaria, educación media superior y educación superior, así como personal docente y administrativo, abarcando 13 municipios de las regiones de Valles Centrales, Costa, Sierra Norte, Mixteca, Sierra Sur. De la misma forma se impartieron 3 capacitaciones a 34 personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal. Se abordaron las siguientes temáticas: Prevención de la violencia en el noviazgo; Prevención del Acoso y el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Escolar; Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres, Impacto y Consecuencias de la Violencia en Hijos e Hijas, Lenguaje Incluyente y No Sexista, Nuevas Generaciones ¿Mismas Violencias?; Género y Adicciones.

Medio de verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1r34AJdauk_3FNBCe4pGxxS4vrfUhCjSi?usp=sharing

También sobre la **Acción 1.1.** el Consejo Estatal Para la Prevención y Control del Sida reportó la realización de 32 capacitaciones en materia de "Violencia de Género" otorgadas a escuelas de educación básica, media y superior.

Acción 1.2: Elaborar un programa de capacitación integral para el nivel educativo básico y media superior, dirigido al personal docente, administrativo y alumnado de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
Meta 1: Programa de Capacitación.
Indicador: Programa de capacitación integral para los niveles educativos básico y media superior, elaborado.

En los Informes de cumplimiento de la DAVGM correspondientes al 2024, la Secretaría de Educación Pública presentó su *Programa de Formación Continua para la Política Educativa con Perspectiva de Género*, mismo que con fecha 4 de julio del 2024 fue presentado ante las instituciones de educación media superior y superior, durante la Sesión Plenaria de Instancias de Igualdad de Género del Sistema Educativo Estatal. Como se indica en el nombre, éste es un Programa continuo, por lo cual, durante este 2025, se revisarán las actividades institucionales para establecer metas e indicadores que permitan dar un seguimiento a su implementación.
Medio de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1sco0ffIPVUWB9k8mVO7M-mANrPeCb_Zw/view?usp=drive_link

También relación con la **Acción 1.2.,** el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) informa que durante el semestre enero-junio se impartieron 63 capacitaciones dirigidas a personal docentes, servidoras y servidores públicos, alumnado, madres y padres de familia.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ENLACE DE GÉNERO

INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES EN MUNICIPIOS CON ALERTA DE GÉNERO DEL ENERO A JUNIO 2025

MUNICIPIOS ALERTA DE GÉNERO	NIVEL EDUCATIVO	#CAPACITACIONES	BENEFICIARIOS														TOTAL
			ALUMNOS			DOCENTES			MADRES Y PADRES/FAM.			SERV. PÚB.			TOTAL		
			M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	Primaria	2			0	18	21	39			0			0	18	21	39
	Servidores P.	2			0			0			0	42	32	74	42	32	74
Heroica Ciudad de Juchitan de Zaragoza	Servidores P.	4										104	96	200			
Matias Romero Avendaño	Servidores P.	4										32	48	80			
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Servidores P.	2			0			0			0	34	18	52	34	18	52
Oaxaca de Juárez	Preescolar	1			0	12		12			0			0	12	0	12
	Primaria	2	283	282	565			0			0			0	283	282	565
	Secundaria	2			0	57	49	106			0			0	57	49	106
	Servidores P.	22	0	0	0	27	28	55	0	0	0	292	193	485	319	221	540
Santiago Pinotepa Nacional	Servidores P.	4										76	32	108			
San Lorenzo Cacaotepec	Preescolar	1	40	27	67	7		7			0			0	47	27	74
Santa Lucia del Camino	Secundaria	1	205	241	446			0			0			0	205	241	446
	Servidores P.	2			0			0			0	6	17	23	6	17	23
San Juan Bautista Tuxtepec	Servidores P.	4										124	52	176			
Santa María Huatulco	Primaria	3	55	70	125			0	42	20	62			0	97	90	187
Teotitlan de Flores Magón	Primaria																
	Servidores P.	4										68	52	120			
Tlacolula de Matamoros	Primaria	3	46	65	111	28	5	33	40	6	46	0	0	0	114	76	190
TOTAL		63	629	685	1,314	149	103	252	82	26	108	778	540	1,318	1,234	1,074	2,308

Como se observa en el cuadro, el IEEPO informa que se impactó a un total de 5300 personas beneficiarias en 12 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, a través del Programa de Capacitación Integral, por parte del Área de Apoyo al Enlace de Género de la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar (DMCE).

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, ha realizado diversas acciones para dar cumplimiento a las medidas de su competencia, por lo que, en atención a la Primera Medida cuenta con el Programa "Niñas, Niños y Adolescentes en Red", mediante el cual se ha llevado a cabo los siguientes talleres de seguridad: "Prevención de la Violencia en entornos digitales" y "Violencia Digital: Riesgos de las redes sociales", cuya finalidad ha sido el combate y reducción de la violencia digital en contra de niñez y adolescencia en Oaxaca.

Asimismo, se han llevado a cabo talleres referentes a violencias que sufre la niñez y adolescencia, como son: "Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes: prevención de la violencia", "Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y prevención del Bullyng", "Besos que no me gustan: prevención del abuso sexual" y "Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes: frente a las desigualdades de género".

Segunda Medida de Prevención

La realización de (una) estrategia para (la) efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Acción 2.1: Realizar capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Oaxaca para que brinden los servicios de salud con enfoque de género, de derechos humanos e interculturalidad, y apliquen de manera efectiva la NOM-046
Meta: 40 capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual.
Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los SSO en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual

La Secretaría de Salud de Oaxaca informa que se realizaron 12 capacitaciones de enero 2025 a julio del 2025, dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias en materia de la NOM-046 de manera presencial y virtual.
La Secretaría de Salud anexa la siguiente evidencia fotográfica como medio de verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1sbSh1czHdu-YvUl5q-C6t-XkRmdAWCff?usp=sharing

Acción 2.2: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigida a mujeres que les permita conocer y acceder a su derecho de recibir información, los medicamentos de anticoncepción de emergencia indicados en la –NOM-046, así como el acceso al Interrupción voluntaria del embarazo con enfoque intercultural.
Meta: 1 Campaña de difusión, que se realizará en dos etapas:
-En una primera etapa, se abordará el tema de Derechos Sexuales y Reproductivos, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.
-En la segunda etapa el tema será sobre NOM-046 y el acceso a la Interrupción del Embarazo.

Indicador: Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre DSyR y sobre la –NOM- 046

Durante el periodo de enero a julio 2025, la Secretaría de Salud informa que se realizó 1 campaña al mes en cada una de las seis jurisdicciones sanitarias, promoviendo los servicios, donde se participó con grupos de trabajo e instituciones en alianza con gobierno del Estado para discusión y promoción como; "El día Naranja", Foros a población, Cursos y Capacitaciones en materia de la NOM-046, difusión en sobre el acceso a la interrupción del embarazo y temas específicos de Violencia de Género, familiar y sexual.

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1cbSQykrQxBWhKG-HB-wuNjU-q37K2YSm?usp=sharing

Respecto a esta acción, el Consejo Estatal Para la Prevención y Control del Sida (COESIDA) informa que a través de su Departamento **Módulo PEP** (Profilaxis Post-Exposición) atendió 67 casos de violencia sexual, específicamente mujeres, a quiénes se les aplicó pruebas serológicas de VIH, Hepatitis C y Sífilis.

También reporta que en 13 casos, específicamente casos de mujeres, brindó tratamiento antirretroviral por violencia sexual y en 4 casos, Anticoncepción de Emergencia.

Asimismo, a través de su Departamento de Capacitación y de CAPASITS informa que se distribuyeron 3227 pruebas de detección de VIH, 1828 de Hepatitis C y 1547 de Sífilis, en distintos municipios del Estado y fueron entregados 83,412 condones. Y, que a través de su Departamento de Capacitación se reportan: 3113 pruebas de VIH; 3113 pruebas de Hepatitis C; 3109 pruebas de sífilis y 84, 976 condones externos entregados. Lo anterior, a través de los enlaces de género y de instancias municipales de las mujeres.

También menciona, que a través de Unidad de Género realizó diversas acciones de capacitación en coordinación con autoridades municipales, en el marco de los días 25 de cada mes.

<table>
<tr><th colspan="2">DEPARTAMENTO</th><th>INDICADOR</th></tr>
<tr><td colspan="2">Módulo PEP y PrEP
(PEP. Profilaxis Post – Exposición
PrEP. Profilaxis Pre - Exposición</td><td>67 casos de violencia sexual atendidos en el módulo PEP (Específicamente casos de Mujeres)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Módulo PEP
(PEP Profilaxis Post – Exposición)</td><td>13 casos de violencia sexual a los que se les otorgó: (Específicamente casos de mujeres)

- 13 tratamientos antirretroviral por violencia sexual
- 04 anticoncepción de emergencia</td></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN

3227 pruebas de VIH

1828 pruebas de Hepatitis C

83412 condones externos entregados</td><td>CAPASITS

426 pruebas de VIH

426 pruebas de Hepatitis C

2472 condones externos entregados</td><td>Número de pruebas de detección de VIH, sífilis y hepatitis C realizadas en los diferentes puntos de detección*

Número de condones entregados en los diferentes puntos de detección*

*(Específicamente casos de mujeres)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capacitaciones realizadas en coordinación con enlaces de género y/o instancias municipales de las mujeres</td><td>14 capacitaciones

448 pruebas de VIH

1988 condones externos

(Específicamente casos de mujeres)*</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE GÉNERO COESIDA</td><td>25/02/2025
Feria naranja en coordinación con la instancia municipal de las mujeres de San Andrés Huayapam, el programa Mujer y Sidal del departamento de capacitación y la Unidad de género de COESIDA

25/03/2025
Sesión al paersonal de COESIDA CAPASITS “Agenda saturada, vida colapsada” en el marco del día naranja.

25/04/2025
Sesión del día naranja “Prevención de la violencia de género” en coordinación con la enlace de género de la Secretaría de las Culturas y Artes del estado de Oaxaca.

26/05/25
Encuentro Interinstitucional sobre la declaración de alerta de violencia de género del estado de Oaxaca.

25/06/2025
“Violentómetro” sesión otorgada al público usuario del CAPASITS en el marco del día naranja.</td></tr>
</table>

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/12PHb0uu_oTbCFn0JMRNQF1zJ-Ww-llQT/view?usp=sharing

Acción 2.3.: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigido a mujeres de las regiones de Valles, Istmo, Cuenca, Sierra Juárez y Sierra Sur, para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo.
Meta: 1 Campaña de difusión para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.
Indicador: Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión sobre interrupción del embarazo.

La Secretaría de Salud informa que se realizo 1 campaña durante el periodo enero a julio del 2025, mediante la cual se brindó información a la población; particularmente a usuarias mujeres, sobre las características y calidad de la atención que recibirá en el servicio al que va a ser referida, con todos los datos concernientes al mismo, incluido tipo de servicio, ubicación y enfoque, se da información de instituciones de atención existentes como refugios, oficinas de atención a la mujer y organizaciones no gubernamentales especializadas para su atención.

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1cbSQykrQxBWhKG-HB-wuNjU-q37K2YSm?usp=sharing

Respecto a la acción 2.3., la Secretaría de las Mujeres informa que ha publicado diversos materiales informativos en sus redes sociales enfocados en la prevención de la violencia de género contra las mujeres, así como para promover los servicios médicos de aborto legal y seguro.

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1XzhXUZSArJad22N-DSEOoVWCuFsklgdd/view?usp=sharing

Tercera Medida de Prevención

Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Acción 3.1: Instalar una Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para presupuestar y etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado recursos para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM.

Meta: Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Indicador: Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, instalada.

Como se hizo mención en el Informe del Segundo Semestre del 2024, la acción de esta medida tuvo ajustes, debido a comentarios y recomendaciones del GIM, que se derivan de su Dictamen correspondiente al Informe 2023, mismo que fue remitido por CONAVIM (organismo que se ha fusionado a la Secretaría de las Mujeres federal) al Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el mes de noviembre del 2024.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de las Mujeres informa que para el primer semestre del 2025, derivado de las gestiones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2025, incorpora en su ***Artículo 41***, que el Gobierno del Estado prevé recursos por la cantidad de ***$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)*** para la atención de las medidas y acciones establecidas en el Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de los Resolutivos y las Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca (**PAE-AVGM-Oaxaca, 2024-2025**).

Y, en el ***Sexto Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2025***, se establece que las instituciones responsables de las medidas y acciones contenidas en el "Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca 2024-2025", solicitarán los recursos establecidos en el artículo 41 del Decreto, previa validación de la Secretaría de las Mujeres. Para lo cual deberán presentar la información e instrumentos que se les requiera ante las instancias correspondientes.

Cabe mencionar que, en el apartado *Aspectos Relevantes del Presupuesto* establece que a fin de fortalecer los puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia se destinan recursos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia de género contra las mujeres, favoreciendo su desarrollo y bienestar.

La Secretaría de las Mujeres también informa, que en el marco de la revisión de la Estructura Programática -correspondiente al proceso presupuestario del 2026- participó en mesas de trabajo convocada por la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas, para rediseñar su programa presupuestario: **PROGRAMA 152 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Como resultado del rediseño realizado, la Secretaría de las Mujeres contará, a partir del ciclo presupuestario 2026, con dos programas presupuestarios, uno de los cuales integrará un componente específico para las actividades que se derivan de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, a través de la ejecución del "Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca".

Medio de Verificación:
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2025/SEC51-02DA-2024-12-21%20Presupuesto%20Egresos%202025.pdf

Cuarta Medida de Prevención

El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.

Acción 4.1: Diseñar una estrategia de difusión audiovisual para la prevención de la violencia de género contra mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de las 8 regiones del Estado, ponderando las variantes de lenguas indígenas con mayor número de hablantes.

Meta 1: 1 Estrategia de difusión en las siguientes cinco lenguas indígenas y 15 variantes: Mixe bajo; Zapoteco de Valles del Noroeste Medio; del Alto Sur y Bajo Serrano; Planicie Costera; Costa Central y Costa Este; Chinanteco Central Bajo y Norte; Mixteco del Sureste, del Oeste Central y del Noroeste; Mazateco del Centro y del Suroeste, y Triqui de la Alta.

Indicador: 1 Estrategia de difusión audiovisual para la prevención de género contra mujeres indígenas y afromexicanas.

La Cuarta Medida de Prevención, tendrá un avanza significativo durante este 2025, lo anterior debido a que durante el primer semestre del 2025, se ha concluido el ***Estudio sobre los mecanismos comunitarios para la atención de la violencia de género en municipios de Sistemas Normativos Indígenas***, realizado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Pacífico Sur, mediante un convencio de colaboración. Este Estudio nos permitirá contar con insumos muy relevantes para diseñar una estrategia efectiva y focalizada en los 12 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Así como, con propuestas de acciones a realizar para la prevención de la violencia contra las mujeres, generadas por las propias mujeres desde sus territorios.

Adicional a lo anterior, la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA), señala que cuenta con talleres dirigidos para adolescentes, juventudes y mujeres, el cual incluye un diagnóstico sobre qué lugares consideran inseguros dentro de su comunidad o que lugares pueden ser peligrosos para las mujeres.

Así, SIPCIA informa que durante el primer semestre del 2025, se han realizado los siguientes 3 talleres "Construyendo Entornos Libres de Violencia"., en los municipios de Candelaria Loxicha, Santo Domingo Tepuxtepec y Santiago Amatlán, perteneciente al municipio de Asunción Nochixtlán, en el cual, se atendieron a un total de 228 adolescentes de escuelas secundarias, telesecundarias y 15 mujeres madres de familia.

Durante el programa Territorio y Jornadas Cayapadu Lii, se dieron platicas de prevención de violencia de género y prevención de trata de personas en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a un total de 865 personas de diversas edades, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y Tlacolula de Matamoros.

Así mismo, se entregaron 10 trípticos de prevención de trata de personas en pueblos y comunidades indígenas en mixteco, triqui y chinanteco. Al finalizar dichas platicas, se canalizaron a un total de 5 mujeres que manifestaron sufrir violencia, con la Secretaria de las Mujeres y Fiscalía.

Además, se han entregado:

Dos cajas de condones a la Escuela Secundaria de Candelaria Loxicha, 20 paquete a alumnas y alumnos que participaron en el taller, cada paquete incluye 8 condones masculinos, 8 condones femeninos y 10 lubricantes.

Dos cajas de condones a la Escuela Telesecundaria del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, así como, 10 paquete a alumnas y alumnos que participaron en el taller, cada paquete incluye 8 condones masculinos, 8 condones femeninos y 10 lubricantes.

Una caja de condones al director de la escuela telesecundaria de Santiago Amatlán del municipio de Asunción Nochixtlán.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1r89GPiqPk8mz1C_QjmW34LMwXnIjIfoh/view?usp=drive_link

Con respecto a la **Acción 4.1.,** el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana informa que en seguimiento al Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2024–2025, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad, a través de su Unidad Técnica de Género, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, realizó las siguientes actividades:

a) Talleres regionales dirigidos a mujeres autoridades de Sistemas Normativos Indígenas

Se realizaron los siguientes talleres dirigidos a mujeres autoridades de Sistemas Normativos Indígenas:

Fecha	Lugar	Número de personas participantes
25 de enero de 2025	Ixtlán de Juárez	46 mujeres y 03 hombres.
20 de febrero de 2025	San Pedro y San Pablo Ayutla	33 mujeres y 1 hombre.

Se abordaron diversos temas clave para identificar, analizar y enfrentar esta forma de violencia de género en el ámbito político, como son:

- Conceptualización de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (elementos clave: género, ámbito político y ejercicio del poder)
- Tipos y manifestaciones de la violencia política
- Marco normativo e institucional
- Estrategias para la prevención y atención
- Vías de denuncia y atención legal
- Substanciación de los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES)

Estos talleres permitieron abrir un espacio profundo de reflexión colectiva, donde las mujeres indígenas compartieron no solo experiencias de violencia, sino también estrategias de resistencia. Al respecto, es importante puntualizar que la violencia política contra las mujeres en contextos indígenas no puede abordarse con esquemas rígidos ni únicamente legales, sino que requiere un diálogo intercultural, continuo y comprometido, con el liderazgo de las propias mujeres indígenas.

b) Talleres regionales dirigidos a mujeres autoridades de Partidos Políticos:

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de liderazgo, participación política y toma de decisiones de las mujeres que ocupan cargos de autoridad en los partidos políticos, mediante espacios formativos que promuevan el ejercicio de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación, se realizaron los siguientes talleres dirigidos a mujeres autoridades de Partidos Políticos:

Fecha	Lugar	Número de personas participantes
25 de marzo de 2025	Ciudad Ixtepec	39 mujeres y 2 hombres.
10 de abril de 2025	Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec.	33 mujeres
12 de mayo de 2025	Huautla de Jiménez	13 mujeres y 1 hombre
27 de junio de 2025	Huajuapan de León	44 mujeres

De igual manera se abordaron diversos temas clave para identificar, analizar y enfrentar esta forma de violencia de género en el ámbito político, como son:

- Conceptualización de la Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género (elementos clave: género, ámbito político y ejercicio del poder)
- Tipos y manifestaciones de la violencia política
- Marco normativo e institucional
- Vías de denuncia y atención legal
- Substanciación de los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES)

Los talleres revelaron que la violencia política contra las mujeres es una problemática estructural dentro de los partidos, que no distingue nivel de representación ni filiación ideológica. Las mujeres autoridades han enfrentado violencia tanto en el acceso como en el ejercicio de sus cargos, y en muchos casos se ven obligadas a resistir en soledad o con escaso respaldo institucional.

Sin embargo, también se hizo evidente que existen mujeres líderes comprometidas, con propuestas claras y disposición para construir nuevos modelos de liderazgo político más igualitarios, éticos y democráticos. La construcción de redes, la sororidad y la exigencia de cambios estructurales son pasos clave hacia una vida política libre de violencia.

c) Foros, encuentros

Con la finalidad de propiciar el intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas entre mujeres autoridades, fortaleciendo su liderazgo y consolidando redes de colaboración intercomunitarias, se realizaron los siguientes foros y encuentros:

Evento	Fecha	Lugar	Número de personas participantes
Encuentro Estatal de Síndicas Municipales pertenecientes al régimen de Partidos Políticos.	05 de febrero de 2025	Santa Cruz, Xoxocotlán	52 mujeres y 7 hombres
Foro: Acceso de los derechos políticos de las mujeres en los municipios de Sistemas Normativos Indígenas de Valles Centrales.	7 de marzo de 2025	San Sebastián Tutla	102 mujeres

En los encuentros, las participantes compartieron y reconocieron múltiples manifestaciones de violencia política contra las mujeres, aportándoles herramientas prácticas, respaldo jurídico e institucional, mayor visibilidad y consolidación de su liderazgo, además de fortalecer su capacidad de identificar y reaccionar ante situaciones que atenten contra su autoridad, y crear redes de apoyo, al consolidar vínculos entre mujeres autoridades de diferentes comunidades, facilitando el intercambio de experiencias.

d) Talleres en municipios de Sistemas Normativos Indígenas

Con la finalidad de fortalecer los derechos políticos de las mujeres indígenas en sus propios contextos, promoviendo su participación efectiva en la vida pública de sus comunidades, y al mismo tiempo, prevenir y atender la violencia política que enfrentan al ejercer cargos o postularse a ellos, se realizaron los siguientes talleres:

Fecha	Lugar	Número de personas participantes
08 de marzo de 2025	Santa María Yucuiti	80 personas
10 de marzo de 2025	San Juan Mixtepec	27 mujeres y 9 hombres
14 de marzo de 2025	San Juan Ñumi	24 mujeres y 74 hombres
23 de marzo de 2025	San Pedro Molinos	10 hombres y 4 mujeres
12 de abril de 2025	Santa Ana del Valle	20 mujeres y 41 hombres
26 de abril de 2025	Santiago Comaltepec	49 mujeres y 22 hombres
05 de mayo de 2025	San Felipe Tejalapam	23 mujeres y 9 hombres
07 de mayo de 2025	Santa María Jaltianguis	95 mujeres
09 de mayo de 2025	Santiago Yosondúa	14 mujeres y 34 hombres
09 de mayo de 2025	Santa Catarina Ticuá	17 mujeres y 18 hombres
14 de mayo de 2025	San Martín Huamelulpam	6 mujeres y 2 hombres
	San Carlos Yautepec	6 mujeres y 4 hombres
19 de mayo de 2025	Coicoyán de las Flores	3 mujeres y 7 hombres

19 de mayo de 2025	San Francisco Tlapancingo	6 mujeres y 2 hombres
20 de mayo de 2025	San Juan Cieneguilla	2 mujeres y 24 hombres
20 de mayo de 2025	San Simón Zahuatlán	118 mujeres y 51 hombres
21 de mayo del 2025	San Juan Yucuita	9 mujeres y 6 hombres
09 de junio de 2025	San Andrés Nuxiño	21 mujeres y 28 hombres
09 de junio de 2025	San Miguel Tulancingo	2 mujeres y 3 hombres
10 de junio de 2025	San Pedro Jaltepetongo	52 mujeres y 4 hombres
11 de junio de 2025	San Juan Tamazola	12 mujeres y 40 hombres
23 de junio de 2025	San Miguel Aloapam	6 mujeres y 23 hombres
23 de junio de 2025	Teocouilco de Marcos Pérez	10 mujeres y 3 hombres

En los talleres se abordaron diversos temas relacionados con la violencia política contra las mujeres. A continuación, se presentan los principales temas revisados:

- Identificación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)
- Marco Legal
- Perspectiva Intercultural y Enfoque de Género

Con la implementación de estos talleres se logró que las personas participantes adquirieran una comprensión más profunda sobre qué constituye la violencia política de género y cómo identificarla en su entorno.
Estos talleres representan un paso significativo hacia la construcción de un entorno político más inclusivo y libre de violencia para las mujeres en municipios indígenas.

e) Talleres en municipios de Partidos Políticos

Con el objetivo de fomentar una ciudadanía informada, consciente y comprometida con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, y orientados a sensibilizar sobre los derechos político-electorales de las mujeres y la importancia de su participación activa en los procesos democráticos, se realizaron los siguientes talleres:

Fecha	Lugar	Número de personas participantes
18 de marzo de 2025	Santa Gertrudis, Zimatlán	7 mujeres y 2 hombres integrantes del Ayuntamiento.

En el taller se abordaron diversos temas relacionados con la violencia política contra las mujeres, como son:

- Marco conceptual y reconocimiento de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)
- Formas frecuentes de agresión y violencia política
- Marco legal
- Vías de denuncia y atención legal

f) Atención de Primer Contacto u orientación sobre presuntos casos de VPMRG

Con el objetivo de orientar a las mujeres en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención, durante el periodo que se informa se atendieron 15 casos:

02 suplentes de regidoras
01 ex síndica
05 síndicas
06 regidoras
01 sin cargo

g) Capacitación para asegurar el cumplimiento de los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La capacitación se realizó el 8 de mayo del 2025, y fue dirigida a representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto y titulares de las áreas de género y afines de sus órganos directivos, con el objetivo de capacitar sobre los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), para su adecuada observancia.

Con esto, se impulsa a los partidos a fortalecer su estructura interna con protocolos, sanciones y órganos especializados, así como se logra capacitar a nivel amplio e interinstitucional sobre la violencia que enfrentan las mujeres en el ámbito político.

Capacitar a las personas integrantes de los partidos políticos es esencial porque les permite reconocer y evitar prácticas discriminatorias internas, crear protocolos sólidos y accesibles dentro de su estructura, proteger efectivamente a las mujeres que participan políticamente, fortalecer la igualdad sustantiva y rendir cuentas con objetividad sobre su compromiso con la paridad.

h) Procedimientos iniciados en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

De enero al 30 de junio del 2025 se han iniciado 46 procedimientos relacionados con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), derivados de diversas quejas presentadas por ciudadanas pertenecientes a diferentes regiones del Estado, por lo que se tienen ubicadas las siguientes regiones:

Región	Número de Procedimientos relacionados con VPCMRG
Sierra de Flores Magón (Cañada)	1
Sierra Sur	1
Papaloapan	2
Costa	3
Istmo	5
Mixteca	6
Sierra de Juárez (Sierra Norte)	6
Valles Centrales	22

En cuanto al sistema electoral, a continuación, se señalan las quejas del Sistema Electoral de Partidos Políticos y de los Sistemas Normativos Indígenas.

- 31 por Partidos Políticos
- 15 por Sistemas Normativos Indígenas

Los municipios en donde se ha registrado los hechos por los cuales se inició un procedimiento relacionado con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), son los siguientes:

Municipios que registraron algún procedimiento relacionado con VPCMRG	
Chalcatongo de Hidalgo: 02.	San Marcos Zacatepec: 01.
Asunción Ocotlán: 01+2.	Natividad: 01.
San Cristóbal Amatlán: 01.	Oaxaca de Juárez: 01+1.
Asunción Cacalotepec: 01.	Santo Domingo Tehuantepec: 02.
Villa de Tututepec: 01.	Zapotitlán Palmas: 02.
San Martín Peras: 01.	Asunción Nochixtlán: 01.
San Miguel Panixtlahuaca: 01	San Jacinto Amilpas: 03.
San Antonino Castillo Velasco: 01.	Villa de Zaachila: 02.
Cuilapam de Guerrero: 01+1.	San Pedro Yaneri: 02.
San Juan Cotzocón: 01.	Santiago Choápam: 02.
Mazatlán Villa de Flores: 01.	Soledad Etla: 01
Santa María Xadani: 01.	San Francisco Telixtlahuaca: 02
San Pedro Comitancillo: 01.	San Sebastián Tutla: 01
Magdalena Ocotlán: 01.	Juchitán de Zaragoza: 01
Santa Cruz Xoxocotlán	Tlacolula de Matamoros: 01
San Pedro y San Pablo Ayutla: 01.	San Vicente Coatlán:01
Santa María Peñoles: 01.	

También sobre esta **Acción 4.1.** COESIDA reporta que a través de su Departamento de Difusión, de Capacitación y CAPASITS, realizó las siguientes acciones:

DEPARTAMENTO	INDICADOR
Difusión	**10** videos transmitidos en lenguales originarias: - 1 chinanteco - 9 zapoteco Beneficiando a 5,297 mujeres
Capacitación	• **20** capacitaciones en materia de "Violencia de Género" "VIH" otorgadas a mujeres indígenas y/o afromexicanas. • **158** pruebas serológicas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C realizadas a mujeres indígenas y/o afromexicanas. • **2800:** Condones externos otorgados a mujeres indígenas y/o afromexicanas.
CAPASITS	• 6 pruebas serológicas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C realizadas a mujeres indígenas y/o afromexicanas.

Acción 4.2: Establecer una vinculación interinstitucional con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para propiciar la certificación de 15 intérpretes indígenas.
Meta 1: 1 Acuerdo de colaboración
Indicador 1: Acuerdo de colaboración con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural, firmado.

Respecto a esta acción, SIPCIA informa que, durante el primer semestre del 2025, firmó un Convenio con la **Red de Intérpretes y Promotores Interculturales (REDIN),** cuyo objetivo es colaborar en el servicio de interpretación y traducción de contenidos para la Secretaría de Interculturalidad; así como, para atender las solicitudes provenientes de diversas dependencias gubernamentales que requieran los servicios de intérpretes y traductores registrados en el padrón de la REDIN. Los servicios que cubre el convenio son:

- Traducción de contenidos para la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Traducción de contenidos para dependencias gubernamentales, previa solicitud dirigida a la titular de la Secretaría.
- Acompañamiento a personas indígenas en instancias judiciales, previa solicitud de la dependencia interesada para la asignación de intérprete.

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1HcIaMWmX9ZHESQDHfq0vDw5JwDH6PiNV/view?usp=sharing

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio, realizó las siguientes actividades:

Con fecha 25 de enero de 2025 Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales presentó el Programa Anual en materia de Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2025 (Programa Anual de Prevención). El objetivo de este programa es "Hacer efectivas las acciones implementadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales como instancia procuradora de justicia de los derechos político-electorales de las mujeres y la ciudadanía oaxaqueña, así como fomentar la cultura de la denuncia, como una herramienta para el ejercicio de los derechos por parte de mujeres que son víctimas del delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género". Con este Programa se generan acciones para atender el delito de VPMRG e impulsar actividades preventivas para garantizar la participación de las mujeres en la vida política.

Link: Programa Anual en materia de Prevención de la VPMRG
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/electorales/2025/PROGRAMA_ANUAL_DE_PREVENCIÓN_2025.pdf
Como estrategia de difusión y para ofrecer una visión integral de la prevención del delito de VPMRG, esta Fiscalía Especializada elaboró infografías las cuales se comparten a través de medios de comunicación como lo son Facebook, WhatsApp entre otras, utilizando los hashtag #AltoALaVPMRG #LaFEDETeProtege.

a) Talleres a Municipios en el Estado de Oaxaca

Se realizaron talleres dirigidos a los integrantes de cabildo, personal administrativo de los Ayuntamientos, estudiantes y público en general.

Fecha	Lugar	Numero de Personas Participantes
15-febrero-2025	Putla Villa de Guerrero	35 mujeres y 15 hombres
19-febrero-2025	Tlacolula de Matamoros	67 mujeres y 20 hombres
25-marzo-2025	San Lorenzo Cacaotepec	21 mujeres y 10 hombres
26-marzo-2025	San Jacinto Amilpas (Concejales)	4 mujeres 5 hombres
14-abril-2025	San Jacinto Amilpas (Personal administrativo)	20 mujeres y 8 hombres

b) Talleres en Centros Educativos

Fecha	Lugar	Numero de Personas Participantes
24-abril-2025	Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO	11 mujeres y 8 hombres
06-mayo-2025	Universidad de la Cañada	25 mujeres y 15 hombres
06-mayo-2025	Universidad Mesoamericana	18 mujeres y 14 hombres
22-mayo-2025	Universidad Tecnológica de la Mixteca	18 mujeres y 15 hombres
26-mayo-2025	Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec	55 mujeres y 26 hombres

c) Estrategia de atención a víctimas de VPMRG

Con el objeto de facilitar la presentación de la denuncia de las víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales pone a disposición un número de WhatsApp las 24 horas de los 365 días del año, para que, por medio de éste,

las mujeres víctimas de violencia política se puedan comunicar con el personal y ser atendidas a la brevedad posible.
Durante el primer semestre de 2025 en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales se atendió a 108 mujeres que se presentaron de manera personal a las instalaciones de esta Fiscalía Especializada, por lo cual se les dio la atención y asesoría jurídica que requerían así como para la presentación de denuncias por el delito de VPMRG.

d) **Guía de Actuación para el personal Ministerial y de investigación en materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género**

Igualmente con relación al Programa Anual de Prevención se realizaron mesas de trabajo con instituciones como Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca así como el H. Congreso del Estado de Oaxaca para la elaboración de la Guía de Actuación para el personal Ministerial y de investigación en materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género, la cual fue presentada formalmente el 25 de junio de 2025.
Link: Guía de Actuación para el personal Ministerial y de Investigación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/electorales/2025/anexo-1.pdf

Link: Fotografías:
https://docs.google.com/document/d/1GRc_S2l65L_1bl5VSZ4LQH2wecuYtJncZ5WrnB1W1yY/edit?usp=drivesdk

Quinta Medida de Prevención

La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.

Acción 5.1: Elaborar el Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.
Meta 1: 1 Anexo Técnico
Indicador: Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.

Como se informó en el primer semestre y segundo semestre del 2024, se realizaron reuniones de trabajo con personal designado de la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para diseñar los términos de referencia (TERF) para el estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad. Con estos TERF se gestionó el recurso necesario para la realización del estudio por parte del CIESAS, mismo que ya concluyó, y sobre el cual informamos en la siguiente acción.

También se informó que se firmó un Convenio de Colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Acción 5.2.: Elaborar un Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.
Meta: 1 Estudio
Indicador: Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.
Este documento que fue elaborado y reportado durante el primer semestre del 2024, por parte del la Secretaria de las Mujeres, la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Durante el último trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2025, el CIESAS realizó el trabajo de campo en los 12 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

El estudio ya fue concluido y los resultados pueden consultarse en el siguiente enlace:

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/119GmsnTQkMcbQNUHVXSGwOj2B8DtBYHM/view?usp=sharing

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Primera Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acción 1.1: Crear puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.

Meta: 8 puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización.

Indicador: Porcentaje de puntos regionales de asistencia y/o canalización creados

Durante el primer semestre del 2025, la Secretaría de las Mujeres gestionó el **Proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025**, ante la Secretaría de las Mujeres federal, que tiene por objetivo promover la coordinación interinstitucional en el ámbito municipal para brindar atención y/o, canalizar y/o dar seguimiento a mujeres en situación de violencia de género, en especial a mujeres que se auto adscriben indígenas y/o afromexicanas que habitan en los 30 de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca; así como, promover la emisión de órdenes de protección de carácter administrativo por las autoridades municipales.

A continuación, se describen las actividades sustantivas del proyecto:

Actividades sustantivas del Proyecto

I. Concertar la instalación de puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata (**Puntos Violeta**) a mujeres en situación de violencia de género, con las autoridades de 30 municipios con DAVGM, de las regiones la Sierra de Flores Magón, Costa, Valles Centrales, Istmo, Mixteca, Sierra de Juárez, Sierra Sur y Papaloapan

II. Brindar orientación jurídica y psicológica y/o acompañamiento para su canalización a mujeres víctimas de violencia de género y seguimiento a los casos atendidos en los puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata instalados en municipios.

III. Se realizarán 60 capacitaciones -dos por cada uno de los puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata a mujeres en situación de violencia de género dirigidas a las autoridades municipales en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como sobre el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres.

IV. Realizar 30 mesas de trabajo de coordinación interinstitucional a nivel municipal para la emisión y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género.

V. Brindar capacitación a titulares de sindicaturas y a autoridades municipales, en materia de órdenes de protección, en 30 de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Ubicación geográfica de los 30 puntos de coordinación interinstitucional y de atención inmediata a mujeres en situación de violencia:

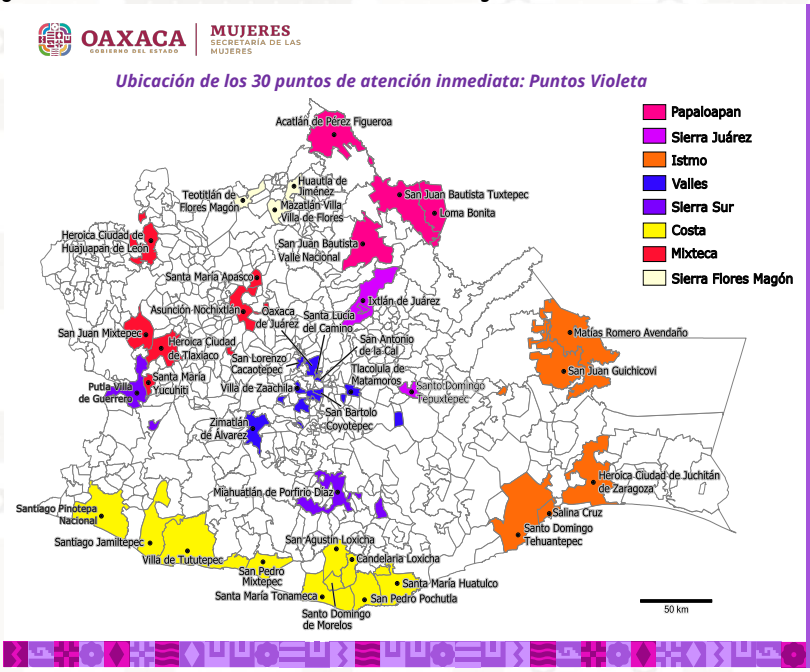

Ubicación de los 30 puntos de atención inmediata:

Región Sierra Flores Magón (antes Cañada)
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

Región Mixteca:
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
SAN JUAN MIXTEPEC
SANTA MARÍA APAZCO
SANTA MARÍA YUCUHITI

Región Sierra de Juárez
IXTLÁN DE JUÁREZ
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC

Región Costa
SAN AGUSTÍN LOXICHA
CANDELARIA LOXICHA
SAN PEDRO MIXTEPEC
SANTA MARÍA HUATULCO
SANTA MARÍA TONAMECA
SANTIAGO JAMILTEPEC
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
SANTO DOMINGO DE MORELOS
VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO

Región Papaloapan
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

Región Istmo
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
SAN JUAN GUICHICOVI
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

Región Sierra Sur
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
PUTLA VILLA DE GUERRERO

Región Valles Centrales
SAN ANTONIO DE LA CAL
SAN BARTOLO COYOTEPEC
TLACOLULA DE MATAMOROS
VILLA DE ZAACHILA
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Cabe mencionar que para la ejecución del proyecto se contará con el siguiente presupuesto:

MONTO TOTAL DEL PROYECTO
MONTO DEL RECURSO FEDERAL: $3,655,988.53 (Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil, novecientos ochenta y ocho pesos 53/100 M.N).
MONTO DE COPARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA: $4,183,079.00 (Cuatro millones ciento ochenta y tres mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N)
MONTO TOTAL DEL PROYECTO: **$7,839,067.53** (Siete millones ochocientos treinta y nueve mil sesenta y siete pesos 53/100 M.N)
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA: **53.36%** SECRETARÍA DE LAS MUJERES FEDERAL: **46.44%**

Medio de Verificación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763634&fecha=23/07/2025#gsc.tab=0

Acción 1.2: Fortalecer puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.
Meta: 14 puntos de atención: CEATI (SM); Casa de Medio Camino (IMMO); 2 CEJUM (FGEO); 5 CEPAVIS (SSO); Refugio (Grupo 8 de marzo); Refugio Estatal SM; -3 Centros Externos (sociedad civil).
Indicador: Porcentaje de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia fortalecidos

El Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia (CEATI-MUJERES) de la Secretaría de las Mujeres opera con recurso estatal y federal. En el periodo reportado, a través del Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género (CEATI-MUJERES), Centro Externo de Atención (CEA) y del Refugio “Mujeres Transformando su Historia” dependientes de la Secretaría de las Mujeres, se ha brindado atención a 1067 personas, de las cuales, 979 son mujeres y 88 hombres.

A continuación, se presenta un desglose con la caracterización de las personas atendidas y el área que brindó la atención:

PERSONAS ATENDIDAS:	CANTIDAD			
	CEATI	CEA	REFUGIO**	TOTAL
Mujer adulta	680	181	5	866
Mujer adolescente	5	1	0	6
Mujer hija adulta	4	1	0	5
Mujer hija adolescente	22	1	0	23
Niña hija	67	2	7	76
Mujer adulta allegada	1	0	0	1
Mujer adolescente allegada	1	0	0	1
Niña allegada	1	0	0	1
Hombre adulto	3	0	0	3
Hombre hijo adulto	2	0	0	2
Hombre hijo adolescente	10	0	0	10
Niño hijo	66	1	6	73
TOTAL	**862**	**187**	**18**	**1067**

Del total de personas atendidas, es importante identificar los siguientes datos:

- Del total de personas atendidas, 471 personas fueron atenciones de primera vez, es decir, fue la primera vez que acudían a solicitar los servicios del centro de atención; en consecuencia, 584 personas corresponden a casos en seguimientos de atención iniciados de años anteriores, de las cuales no se ha culminado la atención por el tiempo que conllevan el caso en particular.

  De las 471 personas de atención de primera vez, se aperturaron 142 expedientes nuevos en 2025 para el seguimiento de los casos en el centro de atención y se proporcionaron 329 orientaciones (Se consideran orientaciones, a las atenciones que no son violencia de género, pero se brindó la orientación y/o son casos de violencia de género en los que se brindó la orientación y las usuarias no aceptaron los servicios).

- Igualmente, del total de personas atendidas, es importante mencionar que se da atención a 14 MUJERES ADULTAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA FEMINICIDA las que se encuentran en seguimiento de sus casos en el centro de atención. Así mismo, se brinda atención a 35 PERSONAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DE CASOS DE FEMINICIDIOS.

- Es relevante mencionar en el periodo informado, la obtención de 15 sentencias y confirmaciones de sentencias a favor de usuarias del CEA y CEATI-Mujeres, en donde se ha dado continuidad a los casos, algunos desde el año 2019, lo que es notable destacar que hay casos que han implicado 6 años de acompañamiento para obtener la sentencia. Se anexa tabla informativa.

Acción 1.3: Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, a hijas e hijos y personas cercanas.
Meta: 10,000 servicios
Indicador: Número de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género brindados.
En el periodo reportado, a través del Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género (CEATI-MUJERES), Centro Externo de Atención (CEA) y del Refugio "Mujeres Transformando su Historia" dependientes de la Secretaría de las Mujeres, se brindaron un total de **17 565 servicios** de orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia de género, en su caso, hijas e hijos.

A continuación, se presenta un desglose por área de atención y tipo de servicio:

AREA	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	TANATOLÓGICOS	JURÍDICOS	ENFERMERÍA	LUDOTECA	PEDAGOGIA	TOTAL
CEA	594	527	0	551	0	0	0	**1672**
REFUGIO	346	2021	0	262	1192	0	440	**4261**
CEATI-MUJERES	755	5040	848	4372	0	617	0	**11632**
TOTAL	**1695**	**7588**	**848**	**5185**	**1192**	**617**	**440**	**17565**

NOTA: Los servicios y atenciones han sido brindados a través del fortalecimiento que se realizan con recursos estatales, así como con recursos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, 2025.

SENTENCIAS OBTENIDAS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

De la atención que se ha brindado en el periodo informado, se han obtenido 15 sentencias a favor de usuarias del CEATI-Mujeres y CEA, en las cuales se han obtenido de la siguiente manera:

	AÑO EN QUE SE INICIO A DAR ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA SM	TIPIFICACIÓN DEL DELITO	FECHA DE SENTENCIA.	PENALIDAD Y REPARACIÒN DEL DAÑO.
1	2020	Violencia Familiar	Sentencia condenatoria en primera instancia el 20 de junio de 2024. Causo ejecutoria en marzo del 2025	Pena de 16 años y reparación del daño en abstracto.
2	2020	Violencia Familiar (Violencia psicológica)	Sentencia condenatoria en primera instancia el 25 de junio de 2024. Confirmada la sentencia condenatoria en segunda instancia en abril del 2025.	15 años. monto de la reparación del daño en abstracto
3	2020	Feminicidio Agravado	Fallo Condenatorio de fecha 11 de junio del 2025	Individualización de pena, se solicitó la máxima de 80 años.
4	2020	Abuso sexual	Sentencia de fecha 28 de febrero del 2025	Penalidad de 7 años. La reparación del daño se determinó en abstracto, es decir, no se define con precisión la cuantía.
5	2020	Feminicidio Agravado Homicidio Calificado	Sentencia el 29 de abril del 2025. se encuentra en apelación.	96 años, ocho meses de prisiòn y el pago de la reparaciòn del daño de $137,270,40
6	2021	Divorcio incausado	Sentencia de fecha ocho de octubre del 2024. En febrero de 2025 se envió a la oficialía del registro civil para la elaboración del acta de divorcio.	Disolución del vínculo matrimonial.
7	2021	Homicidio culposo	Sentencia condenatoria firme y compurgada en febrero del 2025.	4 años, 4 meses, 18 días y reparación del daño. $68,325.20
8	2021	Violencia Familiar	2 de enero de 2025 y 31 de marzo de 2025	3 años, reparación del daño en abstracto, posiblemente promueva recurso
9	2022	Tentativa de Feminicidio	Sentencia condenatoria confirmada en segunda instancia el 18 de febrero de 2025. Ya causo ejecutoria	45 años, 4 meses, 22 días. reparación del daño en abstracto.
10	2022	Violencia Familiar	12 de mayo de 2025	Pena 3 años, reparación del daño en abstracto, posiblemente promueva recurso
11	2022	Violencia familiar	Sentencia el 7 de abril del 2025	Penalidad de 5 años. La reparación del daño se determinó en abstracto, es decir, no se define con precisión la cuantía.
12	2023	Feminicidio Agravado	Fallo Condenatorio de fecha 12 de junio del 2025.	Individualización de pena para el día 17 de junio del presente año.
13	2023	Violencia Familiar	14 de marzo de 2025	7 años, 6 meses, reparación del daño en abstracto, posiblemente promueva recurso
14	2024	Tentativa de Homicidio	Sentencia del 26 de mayo del 2025. causo ejecutoria en junio del 2025	Pena de 5 años, seis meses de prisión y reparación del daño de $10,000.00
15	2024	Violación y abuso sexual	Sentencia el 16 de enero del 2025	Penalidad de 31 años. La reparación del daño se determinó en abstracto, es decir, no se define con precisión la cuantía.

Por su parte el Poder Judicial informa que en el marco de la iniciativa ***SEDE NARANJA, ZONA DE PROTECCIÓN JUDICIAL PARA NIÑAS Y MUJERES,*** se han unido 48 establecimientos comerciales con el fin de coadyuvar a la prevención de la violencia.

Es importante señalar que actualmente se cuenta con 98 espacios, en donde las víctimas pueden acercarse e identificar el distintivo, a fin de que sean auxiliadas por el 911 o, en su caso, al Juzgado Especializado para el Dictado de Órdenes de Protección. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de JusticiaTel (800 719 22 32), se han recibido 30 llamadas telefónicas, las cuales han sido canalizadas al citado Juzgado Especializado, para su atención.

JUSTICIA Tel
JUSTICIA A UNA LLAMADA

Medio de Verificación:
Para mayor información consultar la liga:

https://docs.google.com/document/d/1ZdkEMt1XpWQx9A4VSjIbKcScUhr9MOxW/edit?usp=sharing&ouid=116313231139761652253&rtpof=true&sd=true

No se omite señalar que, en el mes de septiembre, se realizará un proceso de capacitación dirigida a los establecimientos y espacios públicos, con la finalidad de que sean dotados de herramientas e insumos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres.

Acción 1.4: Instalar puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia.
Meta: 40 puntos de resguardo y/o canalización en igual número de municipios con Declaratoria de Alerta de Género
Indicador: Porcentaje de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia instalados.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, ha creado **Puntos de "Mujer Segura"** los cuales tienen como objetivo brindar atención policial oportuna, de canalización y de resguardo temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentren en situaciones de riesgo y/o violencia, con la finalidad de canalizar de manera oportuna con las autoridades correspondientes y coadyuvar a garantizar el derecho a una vida libre de Violencia. En razón de ello, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con los municipios del Estado de Oaxaca, hasta 2024 había reportado 270 puntos de resguardo y/o canalización; asimismo, en el periodo comprendido de enero a junio de 2025, **se crearon 20 nuevos puntos, por lo que al día de hoy se encuentran activos 290 puntos.**

SEGURIDAD | UNIDAD DE GÉNERO

MUJER SEGURA
¡SEGURIDAD PARA TODAS!
911

APP "MUJER SEGURA"

Por lo que, por parte de los Municipios, se encuentran en operación **245 puntos** de resguardo temporal y canalización de mujeres en situación de violencia, en el año 2025, mismos que a continuación se enlistan:

PUNTOS DE RESGUARDO TEMPORAL Y CANALIZACIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMER SEMESTRE 2025.

MUNICIPIO	TOTAL
OAXACA DE JUÁREZ	57
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	15
SANTA MARÍA HUATULCO	12
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	10
VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	7
SAN JACINTO AMILPAS	5
TLACOLULA DE MATAMOROS	5
VILLA DE ZAACHILA	5
VILLA SOLA DE VEGA	4
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	4
PUTLA VILLA DE GUERRERO	4
SANTA LUCÍA DEL CAMINO	4
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	4
SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	3
SAN PEDRO POCHUTLA	3
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	2
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	2
LOMA BONITA	2
HUAUTLA DE JIMÉNEZ	2
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2
OCOTLÁN DE MORELOS	2
HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	2
SAN JUAN COTZOCÓN	2
NEJAPA DE MADERO	2
VILLA DE ETLA	2
SAN MIGUEL SOYALTEPEC	2
CIUDAD IXTEPEC	2
SAN JUAN CACAHUATEPEC	2
EL ESPINAL	2
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	15

MUNICIPIO	TOTAL
SAN JOSÉ COSOLAPA	2
SANTIAGO JAMILTEPEC	2
SANTIAGO JUXTLAHUACA	2
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	2
SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	2
SALINA CRUZ	2
SANTA CATARINA JUQUILA	2
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	2
SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	2
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	2
SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	1
MESONES HIDALGO	1
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	1
SANTIAGO TAMAZOLA	1
SAN MIGUEL TLACAMAMA	1
SANTIAGO AMOLTEPEC	1
SANTIAGO JOCOTEPEC	1
REFORMA DE PINEDA	1
SAN PABLO HUIXTEPEC	1
SAN AGUSTÍN LOXICHA	1
SAN GABRIEL MIXTEPEC	1
SAN PABLO ETLA	1
SANTA CRUZ AMILPAS	1
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	1
SAN MARTÍN TOXPALAN	1
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1
SANTO DOMINGO DE MORELOS	1
IXTLÁN DE JUÁREZ	1
SANTA MARÍA DEL TULE	1
SANTOS REYES NOPALA	1
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1
SANTA MARÍA COLOTEPEC	1
SANTO DOMINGO INGENIO	1
SANTO DOMINGO IXCATLÁN	1
SAN PEDRO TAPANATEPEC	1
SANTA MARÍA TONAMECA	1
SANTIAGO IXTAYUTLA	1
SAN SEBASTIÁN TUTLA	1

MUNICIPIO	TOTAL
SAN CARLOS YAUTEPEC	1
SANTA MARÍA COYOTEPEC	1
SANTA MARÍA ATZOMPA	1
CANDELARIA LOXICHA	1
SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	1
CHAHUITES	1
VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	1
SAN MATEO YUCUTINDOO	1
SAN BARTOLO COYOTEPEC	1
SANTA MARÍA YUCUHITI	1
SANTA MARÍA APAZCO	1
SAN JUAN MIXTEPEC	1
TOTAL, DE PUNTOS MUNICIPALES DE RESGUARDO TEMPORAL O CANALIZACIÓN "MUJER SEGURA"	**245**

En los que respecta a las instituciones y organismos públicos, sumándose a esta iniciativa, mantienen funcionando **45 puntos de resguardo temporal y/o canalización de mujeres en situación de violencia**; precisando que en su mayoría operan con elementos de la **Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y comercial (PABIC)**

En la siguiente tabla se presentan los espacios en los que ubican los puntos de resguardo temporal y/o canalización de mujeres en situación de violencia de Género:

ESPACIOS DE RESGUARDO TEMPORAL O CANALIZACIÓN "MUJER SEGURA" GENERADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
CUARTEL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
DELEGACIÓN HUAJUAPAN DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
DELEGACIÓN TUXTEPEC DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
DELEGACIÓN MATÍAS ROMERO DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
DELEGACIÓN JUCHITÁN DE ZARAGOZA DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
SUB DELEGACIÓN DE TEHUANTEPEC DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1

ESPACIOS DE RESGUARDO TEMPORAL O CANALIZACIÓN "MUJER SEGURA" GENERADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	
DELEGACIÓN DE PUERTO ESCONDIDO DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
SUB DELEGACIÓN DE HUATULCO DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
SUB DELEGACIÓN DE PINOTEPA NACIONAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	1
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	1
INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OAXACA. (INSTITUTO DEL DEPORTE)	1
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	1
INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS	1
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CIUDAD ADMINISTRATIVA)	1
MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS	1
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA	1
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA (COPEVAL)	1
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) UNIDAD DE EVENTOS. OAXACA DE JUÁREZ OAX.	1
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ.	1
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	1
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO). CALZADA PORFIRIO DÍAZ 243, COLONIA LOS MÁNGALES, OAXACA.	1
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA. COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	1
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE OAXACA C3). OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	1
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).	1
DIRECCIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (IEEPO). CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
SECRETARÍA DE TURISMO. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IEEPO). OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (IEEPO). OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
UNIVERSIDAD DE LA COSTA. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL.	1
ADMINISTRADORA PESA CARACOL, S. A DE C.V. PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.	1
CENTRO DE LAS ARTES SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA.	1

ESPACIOS DE RESGUARDO TEMPORAL O CANALIZACIÓN "MUJER SEGURA" GENERADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD (REFORMA). OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA	1
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS. COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	1
BIBLIOTECA CENTRAL "MARGARITA MAZA". CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	1
CAMINOS BIENESTAR. CIUDAD JUDICIAL, EDIFICIO RICARDO FLORES MAGÓN.	1
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES. C. VIOLETAS 401, REFORMA, 68050 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	1
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA. TERCERA PRIV. DE INDEPENDENCIA 103, COL. POSTAL, 68080 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES IEEPO, C. DE GARDENIAS 518, REFORMA, 68050 OAXACA DE JUÁREZ	1
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. CALLE GARDENIAS No. 713a, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	1
INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS. C. DE MANUEL GARCÍA VIGIL 809, RUTA INDEPENDENCIA, CENTRO, 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1
TOTAL DE PUNTOS DE MUJER SEGURA APERTURADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (PABIC)	45

De acuerdo a la información descrita anteriormente, se ha avanzado en un **crecimiento del 7 %** durante el primer semestre del año en curso.
Por tal motivo podemos recalcar la importancia de la aplicación mujer segura con la finalidad de que las usuarias conozcan dicha plataforma y puedan tener acceso para salvaguardar su vida en caso estar en situación de riego de Violencia de Género.

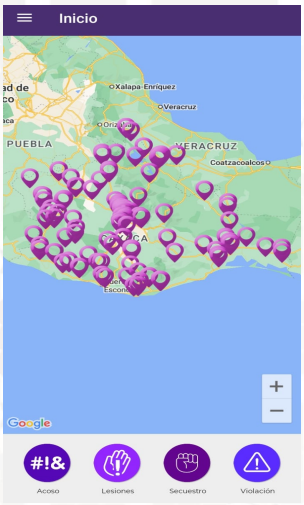

Durante el periodo comprendido entre enero a junio del 2025, la **aplicación "Mujer Segura"** registró un total **de 824 descargas, distribuidas entre las plataformas iOS y Android.**

En dispositivos Apple, la aplicación se descargó **135 veces** y se utilizó en al menos 24 ocasiones para solicitar apoyo del primer respondiente, lo que representa una tasa de uso del 17.7% respecto al total de instalaciones en esta plataforma.

En dispositivos Android se contabilizaron **689 descargas**, de las cuales en al menos **386** veces se proporcionó atención de primer respondiente, representando una tasa de uso del 56% en el Estado de Oaxaca.

Medio de verificación:
Evidencia de solicitud de alta de puntos nuevos "Mujer Segura" de enero a junio del 2025, en lo que se puede encontrar lo siguiente: fotografías de los nuevos puntos de resguardo temporal, Links de publicaciones en Facebook y oficios de invitación para la apertura del espacio donde se ubicaran los puntos de resguardo temporal.
https://drive.google.com/drive/folders/1C26utvX-UBKoFLHe673uHgU42czKn3os
Evidencia de Alta de puntos "Mujer segura" de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.
https://drive.google.com/drive/folders/1EgNd5AMcqMGEJF1IOLQZsdYi9X_bGo2D?usp=sharing
Evidencia de Alta de Puntos de "Mujer segura" de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
https://drive.google.com/drive/folders/1Yjc2THTA7hk0_tYUUVJfxXNEFXiURYjQ?usp=sharing

Acción 1.5: Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los protocolos de atención.
Meta: 40 cursos de capacitación de los cuerpos policiales que atienden los puntos de resguardo y/o canalización.
Indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la unidad de Género, llevó a cabo diversas capacitaciones en los temas: PSO Mujer Segura, Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal y campaña "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres", dirigidas a personal de Policía Estatal, Policía Vial Estatal, Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC); así como Policías Municipales y topiles de 30 municipios de los cuales 17 municipios del estado de Oaxaca, **no pertenecen** a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, como son: Santa María Colotepec, Villa de Tamazulapam del Progreso, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Ciénega Zimatlán, San Bartolomé Quialana, Ocotlán de Morelos, Santa María Atzompa, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca, Villa de Etla, Soledad Etla, San Pablo Etla, San Agustín Yatareni, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera y Santa María el Tule.

De igual modo, atendiendo a **13 municipios que integran la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**, con el objetivo de fortalecer la atención en los puntos de atención, para que las y los policías ofrezcan un mejor servicio a las mujeres que se encuentran en situación de Violencia de Género; derivado de ello, se participó en las jornadas de capacitación en los municipios de: Asunción Nochixtlán, Heroica ciudad de Huajuapan de León, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa María Tonameca, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Pochutla, Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez.

Con finalidad dar a conocer las jornadas de sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños, para sensibilizar y trabajar en la prevención de la violencia de Género.

Durante el periodo de enero a junio del 2025, se ha capacitado a un **total de 3270 elementos policiales.**

Se lleva hasta el momento un avance del **32.5 %** de capacitaciones en **13 de los 40 municipios que cuentan con la Alerta de Violencia De Género;** ello sin considerar a los elementos a nivel Estatal, que han participado en dichas capacitaciones.

Medio de verificación:

En el siguiente link de verificación se pueden encontrar las evidencias del personal policial capacitados del periodo de enero a junio del 2025 en las siguientes campañas que son: PSO Mujer Segura, Protocolo de Acoso y Hostigamiento en la Función Pública y Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres.

https://drive.google.com/drive/folders/1_dLVx88ZcHn4eEthv3RH41BhbvrXgsdP?usp=sharing

Segunda Medida de Seguridad

La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.

Acción 2.1: Difundir el número de emergencia 911 mediante la diseminación de los materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en los 40 municipios con declaratoria de AVGM.
Meta: 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres
Indicador: Porcentaje de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres que realizan la difusión del número de emergencia 911.

El Servicio de Emergencia 9-1-1 es un número único disponible los 365 días del año las 24 horas del día el cual homologa todos los números de atención de emergencias médicas, de seguridad y protección civil a nivel Federal, Estatal y Municipal. Por lo que realiza las siguientes funciones:

- Atención a todos tipos de violencia
- Atención calificada y con protocolos homologados
- Protocolos de Primeros Auxilios Telefónicos
- Atención con Perspectiva de Género
- Localización automática de la llamada
- Coordinación entre agrupaciones “bajo un mismo techo”, para una mejor atención.

Dentro del periodo de enero a junio del 2025, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) realizó distintas acciones con el objetivo de difundir dicho servicio. En este sentido, se elaboró material gráfico que se utilizó para la difusión, los cuales fueron carteles físicos y digitales, y reels (videos cortos y entretenidos que pueden ser reproducidos en Facebook e Instagram). Es importante mencionar que el Centro de Control Comando y Comunicación (C4) de Oaxaca difundió el Servicio de Emergencia 9-1-1 a través de sus redes sociales, lo que significa que el alcance obtenido, no fue sólo en los 40 municipios con declaratoria con AVGM, sino en todo el estado de Oaxaca, incluso fuera de él.

Por su parte, la Unidad de Género (UG) de la SSPC para cumplir con esta meta, impartió capacitaciones en 30 municipios, de los cuales **13 están dentro de los 40 con declaratoria con AVGM**, logrando un total de **32.5%** en el periodo antes mencionado. Los municipios atendidos con AVGM fueron: Asunción Nochixtlán, Heroica ciudad de Huajuapan de León, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa María Tonameca, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Pochutla, Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez.

Asimismo, durante las Jornadas de Territorio implementadas por el Gobierno del Estado, esta Secretaría entre otras funciones, realizó:

- Capacitaciones
- Difusión de información respecto de los sitios de atención a la violencia de género, así como del 911
- Detección de víctimas de violencia de género
- Canalización de víctimas de violencia de género

Por lo que esta Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana, a través de sus áreas operativas y administrativas, participó en las siguientes:

- Jornadas de Paz y Justicia para Mujeres, Adolescentes y Niñas
- Territorios y Jornadas Cayapadu Lii
- Día Azul por una Infancia Feliz
- Jornadas de Asesorías Jurídicas Gratuitas. Una Defensoría Pública Cercana al Pueblo

Jornadas de Paz y Justicia para Mujeres, Adolescentes y Niñas

Consisten en acercar a pueblos y comunidades los servicios públicos del Gobierno del Estado, específicamente a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia de género, con la finalidad de ser atendidas, tengan acceso a la justicia y promover su desarrollo integral.

El Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, perteneciente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, convocó a las siguientes dependencias de Gobierno, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al Centro de Justicia para las Mujeres, BanOaxaca, a la Secretaría de Salud, a la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca, al Registro Civil,

a la Secretaría del Trabajo, de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Centro Especializado para la Protección y Atención de la Violencia de Género, al Instituto de Capacitación y Productividad del Estado de Oaxaca, y a la Secretaría de Movilidad, de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y de Bienestar, Tequio e Inclusión, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Por lo que respecta a la Unidad de Género de la SSPC, otorgó información respecto de Campaña Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres, Adolescentes y Niñas; Campaña NO es NO Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública; APP Mujer Segura; así como haciendo difusión de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

La información se brindó a través de tres acciones: 1) en los módulos asignados; 2) en foros y plenarias dirigidas a la población asistente; y 3) asistiendo a las escuelas que requerían capacitaciones.

Dentro del periodo de enero a junio del año en curso, se acudió a 13 municipios de dos Regiones del estado, con un total de 16 Jornadas, 4 de ellas en los Centros Penitenciarios de Tanivet Femenil y Varonil:

- **12 Municipios en la Región de Valles Centrales:** Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, H. Ciudad de Santa Cruz Xoxocotlán, Ocotlán de Morelos, Santa María Atzompa, Santa María el Tule, San Pablo Huitzo, Santa Lucia del Camino, San Jacinto Amilpas, San Sebastián Tutla, Villa de Zaachila, y Villa de Etla, y
- **1 Municipio en la región de la Región Sierra Sur:** Miahuatlán de Porfirio Díaz.

Territorios y Jornadas Cayapadu Lii

Esta estrategia denominada Cayapadu Lii, que en zapoteco significa “Te estamos cuidando”, impulsada por el Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de Seguridad y construcción del tejido social, tiene como objetivos atender las zonas y polígonos de alta incidencia delictiva y rezago social, favorecer la pacificación de dichos espacios y atender las causas para prevenir las violencias con oferta de programas, servicios y acciones a largo plazo.

En el periodo de enero a junio del año en curso, se visitaron distintas colonias de **7 municipios**: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla y Santa María Colotepec; priorizando a infancias, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

Otra acción de suma importancia, fue la labor de brigadistas quienes recorrieron en Territorio recabando información sobre las distintas necesidades de salud, físicas, educativas, emocionales, de violencia y socioeconómicas de las personas que habitan en cada uno de los hogares visitados. Durante las mismas, se les preguntó particularmente a las mujeres respecto si han sufrido algún tipo de violencia de género para poder otorgarles información y en su caso, realizar la canalización al área correspondiente**.**

En este sentido, se realizó la difusión de la Aplicación (APP) Mujer Segura, y de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, bajo un esquema de casa por casa.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de sus corporaciones como la Policía Estatal Vial, Bomberos, Policía Estatal y Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), brindaron la seguridad, además de atender los casos de violencia, identificando e interviniendo de manera coordinada en los siguientes casos:

- **01 explotación, trabajo forzado y desnutrición**, en donde se señaló que niños y mujeres habían sido vistos desnudos, logrando derivado de la intervención institucional coordinada los siguientes resultados:
    - 01 persona detenida
    - 08 víctimas rescatadas
- **01 Abandono de persona**, en donde se rescató a una mujer adulta mayor en situación de abandono, por lo que se canalizó al Servició Médico de Puerto Escondido, y se intervino en conjunto con el Sistema DIF.
- **01 Violencia familiar**, durante la visita, una mujer señaló que era víctima de violencia familiar, misma que requería ampliar su carpeta de investigación, por lo que de manera coordinada se proporcionó asistencia jurídica y se canalizó a la Fiscalía General del Estado.

Jornadas de Asesorías Jurídicas Gratuitas. Una Defensoría Pública Cercana Al Pueblo

A través de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; la Secretaría de Seguridad

y Protección Ciudadana (SSPC) coadyuva en la Jornada **"Una Defensoría Cercana al Pueblo"** la cual va dirigida a las personas de las comunidades originarias, priorizando a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con el objetivo específico de brindarles orientación y asesoría jurídica especializada.

La Unidad de Género (UG) de la SSPC, participó difundiendo los servicios de atención a usuarias en situación de violencia en la cual se compartieron las campañas Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres, Adolescentes y Niñas, y la Aplicación Mujer Segura; de igual manera se dieron a conocer los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 089.

Del periodo de enero a junio del 2025 se asistió a 3 municipios:

- Sierra Juárez: San Idelfonso
- Mixteca: Tamazulapan del Progreso
- Valles Centrales: San Francisco Telixtlahuaca

Día Azul por una Infancia Feliz

A través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana coordinó y convocó a las distintas corporaciones, unidades y áreas de la SSPC a participar en el "**Día Azul por una Infancia Feliz**" en donde, a través de actividades lúdicas, educativas y recreativas se informó y se brindaron herramientas para que infancias de preescolares y primarias públicas pudieran identificar los distintos tipos y modalidades de violencia, principalmente ejercida a las infancias y adolescentes y mujeres. De igual manera, se les dio una demostración del trabajo diario que realizan las distintas corporaciones de la SSPC y se les invitó a que, ante un evento de violencia, se comuniquen al Servicio de Emergencias 911.

Del 24 de marzo al 07 de julio del 2025, se realizaron **9** Jornadas, **393** acciones dando un total de **5,154 personas** beneficiadas en **38** escuelas atendidas abarcando un total de **8 municipios** los cuales fueron: Asunción

Nochixtlán, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Tlacolula de Matamoros, Villa de Etla y Villa de Zaachila.

La Unidad de Género de la SSPC, proporcionó información con perspectiva de género a grupos de primaria de distintos grados, los temas que se brindaron fueron:

Los juguetes no tienen género: partiendo de que el objetivo de los juguetes es para divertirse, se les explicó que, sin importar el género de cada persona, cada quien puede jugar a lo que desee.

Cuentos de Pat: a través de cuentos, se dialogó con las infancias sobre el concepto de Autocuidado, y de las actividades que, de acuerdo a su edad, deberían realizar, por ejemplo, higiene personal y organización de sus tiempos para realizar sus diferentes deberes y actividades lúdicas. Además, se integró el tema de violencias, específicamente en los ámbitos familiar y escolar.

Gafas para Ver: se les explicó que el género es una construcción social de lo que se supone tiene que ser y actuar una niña/mujer y un niño/hombre, asociado con su sexo; esclareciendo que todas las personas, además de tener los mismos derechos, deberían tener las mismas oportunidades de desarrollo económico, social, laboral y de salud, para una vida digna, feliz y libre de violencia.

Círculo Azul: a través de material visual, se habló de los tipos de familia; de los secretos buenos y malos -principalmente para la prevención e identificación de la violencia sexual en infancias-, y de la importancia de tener personas de confianza que integren su lugar seguro, independientemente de que sean o no familiares.

Medio de verificación:

Registro fotográfico de participación y enlaces de Facebook evidenciando la difusión efectiva del servicio de emergencia 9-1-1.
https://drive.google.com/drive/folders/1gkkioLnd8KvLaUpkC950AolsOf6Gq5W0?usp=sharing
Registro fotográfico, oficios de invitación y reportes de atenciones correspondientes a las Jornadas de Paz y Justicia para Mujeres, Adolescentes y Niñas.
https://drive.google.com/drive/folders/1Jz-QV4nDxl-V1c97yK3o1FF_-7PJgTL6?usp=sharing
Registro fotográfico, oficios de invitación y enlaces de difusión de Territorios y Jornadas Cayapadu Lii.
https://drive.google.com/drive/folders/1jr-Qo2cOIXLCvyK5t0ltHUesw1tnQ2gp?usp=sharing
Registro fotográfico, listas de asistencia y oficios de invitación a las Jornadas de Asesorías Jurídicas Gratuitas. Una Defensoría Pública Cercana Al Pueblo.
https://drive.google.com/drive/folders/1d3pDUUJCwcQLmsThD5R-PWWFB7qcxJfz?usp=sharing
Registro fotográfico, agendas de actividades y cartel informativo de los resultados obtenidos del Día Azul por una Infancia Feliz.
https://drive.google.com/drive/folders/1Ml2t2g1xiPKwF0FMlGK6ebkroJJMwz2j?usp=sharing

***Acción 2.1.1**: Difundir el uso del número de emergencias 9-1-1 a través de conferencias y talleres.*
Meta: Capacitaciones a Policías Estatales, Policías Municipales y Servidores Públicos, a fin de que difundan el número de emergencia 9-1-1 como una herramienta de apoyo a las mujeres adolescente y niñas en situación de violencia de género.
Indicador: Número de polícias estatales, municipales y servidores públicos capacitados.

Con el objetivo de dar a conocer el Servicio de **Emergencias 9-1-1**, y la importancia de la canalización de las llamadas a dicho servicio, la cual incluye la ruta de atención y canalización a usuarias en situación de violencia de género, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género, realizó diversas actividades de capacitación con perspectiva de género denominadas: Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres, Adolescentes y Niñas; NO es NO Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública; Procedimiento Sistemático Operativo (PSO); y APP Mujer Segura.

Además de las y los integrantes de la Policía Estatal, Policía Estatal Vial, Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC), así como a Bomberos; también se impactó a las y los policías de 30 municipios, de los cuales **13 pertenecen a los 40 con AVGM**: Asunción Nochixtlán, Heroica ciudad de Huajuapan de León, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa María Tonameca, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Pochutla, Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez. Los otros 17 municipios atendidos fueron: Santa María Colotepec, Villa de Tamazulapam del Progreso, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Ciénega Zimatlán, San Bartolomé Quialana, Ocotlán de Morelos, Santa María Atzompa, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca, Villa de Etla, Soledad Etla, San Pablo Etla, San Agustín Yatareni, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera y Santa María el Tule, **impactando a un total de 1090 elementos policiales.**

Siguiendo con el mismo objetivo, y a excepción de la Campaña PSO, en los mismos municipios se capacitó a Servidoras y Servidores Públicos de las siguientes Secretarías del Estado: Bienestar, Tequio e Inclusión, Defensa Nacional, Desarrollo Económico, Gobierno, Salud, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; **logrando un total de 6,719 servidoras y servidores públicos.**

Jornada de Capacitación "Perspectiva de Género" para el fortalecimiento de Enlaces de interinstitucionales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Como parte de los servicios y atenciones que se otorgan desde las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se ha integrado el Servicio de Emergencias 9-1-1. En esta ocasión se trabajó específicamente con las y los enlaces de género de las diferentes áreas que la conforman:

- Policía Estatal
- Policía Vial Estatal
- Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC)
- H. Cuerpo de Bomberos
- Centro de Comando Control y Comunicación (C4)
- Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social
- Prevención del Delito y Participación Ciudadana
- Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia hacia la Mujer
- Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA)
- Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)
- Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
- Comunicación Social
- Comisión de Honor y Justicia
- Unidad de Medicas Cautelares (UMECA)
- Oficialía Mayor
- Seguridad Privada

Ello en virtud que dichos servidores y servidoras públicas son en muchas de las ocasiones, el primer contacto para las mujeres víctimas de algún tipo de violencia, también son responsables de promover la igualdad y trabajar para la erradicación de la Violencia de Género, específicamente en las conductas machistas, misóginas y violentas que puedan aquejar a las servidoras que laboran en esta Secretaría.

Por lo que es fundamental tengan conocimiento del Servicio de emergencias 911 y realicen la difusión del mismo en sus diferentes áreas de trabajo.

Medio de verificación

Listas de asistencias, registro fotográfico y enlaces de Facebook de las capacitaciones brindadas a elementos policiales y a servidores y servidoras públicas.
https://drive.google.com/drive/folders/1KEgGGlk1QZGWk1YhGsxNQGrz1ZWn2YXi?usp=drive_link
Oficio de invitación, lista de asistencia, enlace de Facebook, registro fotográfico y constancias otorgadas a Enlaces de Género que asistieron a la Jornada de Capacitación.
https://drive.google.com/drive/folders/1i_z9mATqNJB22gMdRn2XlUCoGy-gPfnz?usp=sharing

Acción 2.2: Difundir del número de emergencia 9-1-1 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas y sus variantes que se difundan en los medios y a través de radios comunitarias.
Meta: Difusión del número de emergencia 9-1-1 en lenguas indígenas y sus variantes, a través de dos etapas:
-Primera etapa: zapoteco; mixteco; mixe y en español.
–Segunda etapa: mazateco, chinanteco y triqui.
Indicador:
1)Porcentaje de municipios de lengua mixteca y zapoteca en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1.
2)Porcentaje de municipios de lengua mazateca, chinanteca y triqui en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1.

Durante el primer y segundo semestre del 2024, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informó que a través de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, y en coordinación con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), elaboraron y realizaron el pautaje de 12 spots en las siguientes lenguas maternas: Mixteca, Zapoteca, Mixteco y Chinanteco. Lo anterior con el objetivo de ser transmitidas en las estaciones de radio de las regiones y zonas correspondientes, para así impactar de manera directa e informar a las niñas, jóvenes y mujeres, que el Servicio de Emergencia 9-1-1 está disponible en caso de requerir algún apoyo policial.

Para el primer semestre del 2025, la SSPC informa que **los audios fueron revisados por la Red de Intérpretes y Promotores de Interculturales A.C.** por lo que se están estableciendo los canales necesarios para su difusión. Siguiendo con el objetivo de esta acción, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, convocó a todo su personal, incluido a personal del Servicio de Emergencias 911, a tomar el *Taller de sensibilización: formación y concientización del patrimonio lingüístico para su preservación*, impartido por el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca (ILEO), el cual tiene como objetivo salvaguardar, promover y revitalizar el patrimonio lingüístico de Oaxaca. A continuación se agregan los Audios de las lenguas indígenas Zapoteco, Mixteco, Chinanteco y Mixe e invitación al Taller de Sensibilización: Formación y concientización del patrimonio lingüístico para su preservación.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1rs_ldpvyTTdS0hKtedzT21U7KWIluQsy?usp=drive_link

Por su parte, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) según su ámbito de competencia, informa, que es parte del Comité de Prevención con las actividades relacionadas a las "Medidas de Prevención", coordinando y definiendo acciones conjuntas con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del estado de Oaxaca.

De acuerdo a la acción 2.2 Difundir el número de emergencias 9-1-1 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas y sus variantes que se difundan en los medios de comunicación y a través de las radios comunitarias, se informa lo siguiente:

Luego de producir spots de radio para difundir el número de Emergencias 9-1-1- en lenguas con 18 versiones, se pautaron a partir del 13 de diciembre del 2024 y hasta el 30 de junio de este año un total de 2 mil 572 impactos distribuidos en ambas frecuencias. Dichos spots fueron transmitidos por la señal de Oaxaqueña Radio 608 AM con 18 impactos diarios y por la señal de Global 96.9 FM con 4 impactos diarios, durante el semestre diciembre-junio. Através de sus 34 estaciones repetidoras de señal radiofónica, la CORTV llega a más de 300 municipios del Estado, dentro de los cuales se encuentran los incorporados en la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM:

No.	MUNICIPIO	REGIÓN
1	Asunción Nochixtlán	Mixteca
2	Heroica Ciudad de Huajuapan de León	
3	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	
4	Santa María Yucuhiti	
5	Huautla de Jiménez	Sierra de Flores Magón
6	Teotitlán de Flores Magón	
7	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Istmo
8	Matías Romero Avendaño	
9	San Juan Guichicovi	
10	Santo Domingo Tehuantepec	
11	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sierra Sur
12	Putla Villa de Guerrero	
13	Ixtlán de Juárez	Sierra de Juárez
14	Candelaria Loxicha	Costa
15	San Agustín Loxicha	
16	San Pedro Mixtepec	
17	San Pedro Pochutla	
18	Santa María Huatulco	
19	Santa María Tonameca	
20	Santiago Jamiltepec	
21	Santiago Pinotepa Nacional	
22	Santo Domingo de Morelos	
23	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	
24	Oaxaca de Juárez	Valles Centrales
25	San Antonio de la Cal	
26	San Bartolo Coyotepec	
27	San Lorenzo Cacaotepec	
28	Santa Lucía del Camino	

29	Tlacolula de Matamoros	
30	Villa de Zaachila	
31	Zimatlán de Álvarez	
32	Loma Bonita	Papaloapan
33	San Juan Bautista Tuxtepec	
34	San Juan Bautista Valle Nacional	

Como resultado, se establece que la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión difundió en el 90% de los municipios con Alerta de Género el número de emergencias 9-1-1 en lengua zapoteca y mixteca, dando cumplimiento así a las actividades establecidas como parte del Comité de Prevención. Asimismo, se realizó el acercamiento con personal de los Servicios de Salud de Oaxaca para obtener material informativo para radio y televisión que aborde temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, acceso a la Interrupción del Embarazo y servicios médicos de interrupción del embarazo, mismos que serán difundidos durante el segundo semestre 2025. Aunado a lo anterior y en suma a los esfuerzos las direcciones de Televisión y Radio transmiten los siguientes contenidos:

Producciones televisivas: en perspectiva

Coproducción con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca, que busca proporcionar información yorientación a la ciudadanía para el ejercicio yrespeto de sus derechos. Con la participación de integrantes de la Judicatura, se abordan temas como: "Órdenes de protección", "Derechos laborales de las mujeres", "Derechos de las niñas y niños", "Juzgado Especializado en dictar Órdenes de Protección y Juzgado Especializado en Juicios de Reconocimiento y Contradicción de la Paternidad', "Pensión alimenticia", "Sala de Justicia Indígena", "Violencia Vicaria", "Hostigamiento sexual laboral", "Sede Naranja, zona de protección judicial para niñas y mujeres", "Violencia de género", "Instrumentos jurídicos con los que cuenta una mujer cuando termina una relación", entre otros.

Nuudxi. Hablemos de derechos humanos

Coproducción con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado, en el cual se abordan temas que buscan poner en el centro del diálogo social, temas e información sobre los Derechos Humanos. Con la participación de especialistas de las instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y académicas, se abordan diversos temas como: "Mujeres, defensa de derechos y acceso a la justicia", "Violencia Simbólica de Género", "Personas Desaparecidas: Desafíos y Políticas", entre otras.

Imperdibles de la semana

Revista semanal que ofrece espacio para conocer a personalidades destacadas, actividades, iniciativas de la sociedad civil y servicios al alcance de la ciudadanía. De manera periódica se ofrecen espacios para abordar temas con perspectiva de género, sin embargo, la emisión del 08 de marzo fue dedicada a dar voz a mujeres.

Semillas de apoyo. Juntas florecemos

Programa de televisión que busca establecer una red de apoyo para las mujeres, a través de servicios de instituciones públicas y de la sociedad civil, poniendo en el centro el desarrollo, independencia y respeto hacia las mujeres. Este programa iniciará transmisiones en el mes de julio, yse abordarán temas como: "Acceso a servicios de salud", "Autonomía económica de las mujeres", "Prevención de la violencia de género", "Salud mental en las mujeres", "Capacitación laboral para el autoempleo", entre otros.

Producciones radiofónicas: campaña día naranja

Campaña mensual para la eliminación de la violencia contra la mujer. Conformada por 2-3 cápsulas de 15. minutos, con información proporcionada en propia voz de las expertas en temas de violencia que laboran con colectivos de protección a mujeres. Dirigida a las víctimas y mujeres en situación vulnerable.

Tercer Medida de Seguridad

En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

Acción 3.1: Crear unidades de reacción inmediata estatales y municipales en los 40 municipios con DAVG.
Meta: 40 unidades de reacción inmediata en los municipios con DAVG
Indicador: Porcentaje de unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG creadas**.**

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género promueve la creación de las Unidades Especializadas de Reacción Inmediata para la atención a víctimas de violencia por razón de género. De acuerdo a lo informado por las autoridades municipales que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, 22 **municipios cuentan con Unidades de reacción inmediata**, para atender de manera especializada a las víctimas de violencia de género, a través de estrategias que ejecuten las funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas. En total, actualmente en dichas localidades, se cuenta con **28 unidades municipales**, por lo que existe un avance del 70 %; no obstante, también se suman, los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y Santa María Colotepec, que, si bien no se encuentra considerados dentro de los puntos con AVGM, y derivado de la alta incidencia de delitos por razón de género, han habilitado 02 unidades en Santa Cruz Xoxocotlán (01 patrulla y 01 motopatrulla; así como 01 en Santa María Colotepec. Del mismo modo, la Policía Estatal cuenta con 01 unidad que otorga diversas atenciones.

A continuación, se enlistan los municipios que cuentan con estas **Unidades de Reacción Inmediata.**

	UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA "MUJER SEGURA"	
N°	**MUNICIPIO**	**N° DE UNIDADES**
1	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	1
2	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	1
3	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	2
4	SAN JUAN MIXTEPEC	1
5	SALINA CRUZ	2
6	SAN JUAN GUICHICOVI	1
7	SAN PEDRO POCHUTLA	1
8	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	1
9	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1
10	OAXACA DE JUÁREZ	3
11	SAN ANTONIO DE LA CAL	1
12	SAN BARTOLO COYOTEPEC	1
13	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1
14	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	2
15	SANTA MARÍA COLOTEPEC	1
16	VILLA DE ZAACHILA	1
17	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	1
18	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1
19	JUCHITÁN DE ZARAGOZA	2
20	SANTA MARÍA HUATULCO	2
21	LOMA BONITA	1
22	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	1
23	SAN PEDRO MIXTEPEC	1
24	PUTLA VILLA DE GUERRERO	1
	TOTAL:	**31 UNIDADES MUNICIPALES** **1 UNIDAD DE LA POLICÍA ESTATAL**

Medio de verificación: link de unidad de reacción inmediata.
https://drive.google.com/drive/folders/1u48qf3Lnf5VobndjYlhd5o19_nZVzxAn

Acción 3.2. Brindar capacitación a las unidades de reacción inmediata en los 40 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas desde una perspectiva de género e interculturalidad.
Meta: 40 capacitaciones
Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas a las unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG, brindadas

La **Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social "USEPAZ"** perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el primer semestre del 2025, obtuvo los siguientes resultados:

Con la finalidad de atender las medidas establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, la Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca, en el periodo del 01 de enero al 27 de junio del año 2025, ha realizado acciones de capacitación dirigidas al personal de las diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado (Estatales y Municipales), beneficiando con ello a **784 Policías**, de los cuales **143 son Policías Estatales** y **641 Policías Municipales**, en los siguientes cursos:

- ✓ Inducción a la función policial.
- ✓ Protocolo de actuación policial ante casos de violencia de género.
- ✓ Formación inicial equivalente para Policía de Proximidad.
- ✓ Derechos Humanos con Perspectiva de Género.
- ✓ Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Feminicidio.
- ✓ Protocolo Nacional de Actuación LGBTTI+ Buen Trato e Inclusión a la Diversidad Sexual.

El curso denominado *Inducción a la Función Policial*, estuvo dirigido a la Policía Municipal de 14 municipios. El total de personas que tomaron dicho curso fue de 443, de los cuales 278 son hombres y 165 mujeres:

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	Policía Municipal	Inducción a la Función Policial	13/01/2025	17/01/2025	15	13	28
2			27/01/2025	31/01/2025	16	17	33
3			03/02/2025	07/02/2025	39	13	52
4			10/02/2025	14/02/2025	17	9	26
5			24/02/2025	28/02/2025	15	11	26
6			03/03/2025	07/03/2025	23	12	35
7			17/03/2025	21/03/2025	17	13	30
8			24/03/2025	28/03/2025	18	7	25
9			31/03/2025	04/03/2025	12	13	25
10			21/04/2025	25/04/2025	13	9	22
11			26/04/2025	27/04/2025	38	6	44
12			06/05/2025	09/05/2025	12	10	22
13			09/06/2025	13/06/2025	23	17	40
14			16/06/2025	20/06/2025	20	15	35
TOTAL					**278**	**165**	**443**

Por otro lado, a la Policía Estatal de tres municipios, se le brindó el curso *Derechos Humanos con Perspectiva de Género*, impactando a **101 policías**, **81** hombres y **20** mujeres.

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	Policía Estatal	Derechos Humanos con Perspectiva de Género	10/03/2025	14/03/2025	35	3	38
2			17/03/2025	21/03/2025	19	9	28
3			24/03/2025	28/03/2025	27	8	35
TOTAL					**81**	**20**	**101**

El curso *Protocolo de Actuación Policial ante casos de Violencia de Género*, se impartió a la Policía Municipal de dos municipios en el mes de marzo. El total fueron 82 personas, 74 hombres y 8 mujeres.

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	Policía Municipal	Protocolo de Actuación Policial ante casos de Violencia de Género	16/03/2025	16/03/2025	32	4	36
2			23/03/2025	23/03/2025	42	4	46
TOTAL					**74**	**8**	**82**

De igual manera, dirigido a dos municipios de la Policía Municipal, se ofreció el curso *Formación Inicial Equivalente para Policía de Proximidad*, el cual impactó a **43 hombres** y **24 mujeres**, siendo un total de **67 policías**

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	Policía Municipal	Formación Inicial Equivalente para Policía de Proximidad	10/02/2025	03/05/2025	20	9	29
2			07/04/2025	28/06/2025	23	15	38
TOTAL					**43**	**24**	**67**

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	**Policía Estatal**	**Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Feminicidio**	23/06/2025	27/06/2025	29	3	32
TOTAL					**29**	**3**	**32**

El curso *Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Feminicidio*, se llevó a cabo en una emisión a elementos de la Policía Estatal, a un total de **32 policías**, de las cuales **29** son hombres y **3** son mujeres

No.	Institución	Nombre del Curso	Fecha		Participantes		
			Inicio	Término	Hombres	Mujeres	Total
1	**Policía Estatal**	**Protocolo Nacional de Actuación LGBTTI+ Buen Trato e Inclusión a la Diversidad Sexual**	24/06/2025	24/06/2025	9	1	10
	Policía Municipal				32	17	49
TOTAL					**41**	**18**	**59**

A diferencia de los cursos anteriores, el denominado *Protocolo Nacional de Actuación LGBTTI+ Buen Trato e Inclusión a la Diversidad Sexual*, se impartió tanto a la Policía Municipal como a la Policía Estatal, en el primero hubo un total de **10 personas** (**9** hombres y **1** mujer), en el segundo 49 personas en total (32 hombres y 17 mujeres), sumando un total de 59 personas, de las cuales s 41 son hombres y 18 mujeres.

A través de la USEPAZ las acciones beneficiaron a **546** hombres y **238** mujeres de los siguientes municipios del Estado: Ayotzintepec, Chalcatongo de Hidalgo, Ciénega de Zimatlán, Ciudad Ixtepec, Cuilápam de Guerrero, H. Ciudad de Ejutla de Crespo, El Espinal, H. Ciudad de Huajuapan de León, H. Ciudad de Tlaxiaco, Ixtlán de Juárez, Loma Bonita, Magdalena Apazco, Magdalena Jaltepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Nazareno Etla, Oaxaca de Juárez, San Agustín Etla, San Andrés Huayapam, San Andrés Paxtlan, San Antonino Castillo Velasco, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Coatlán, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Huixtepec, San Pedro Ixtlahuaca, San Pedro el Alto, San Pedro Jicayan, San Pedro Mixtepec, San Sebastián Tutla, Salina Cruz, San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán, San Pedro Pochutla, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Cruz Amilpas, Santa

Cruz Xoxocotlán, Santa Inés del Monte, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Colotepec, Santa María Jacatepec, Santa María Huatulco, Santa María Peñoles, Santo Domingo Zanatepec, Santos Reyes Nopala, Santiago Pinotepa Nacional, Sola de Vega, Villa Díaz Ordaz, Villa Sola de Vega, Villa de Zaachila.

TOTAL CAPACITADOS ENERO - JUNIO 2025	Participantes		
	Hombres	Mujeres	Total
	546	238	784

Medios de verificación: Listas de asistencia de los cursos impartidos

https://drive.google.com/drive/folders/1pj4u8VkA5EsrbsHq3mgQ7Dg73qIZ8r1U?usp=drive_link

Dentro de la coordinación institucional con Gobierno Federal a través del Campus Virtual del Sistema Nacional DIF, a fin de continuar con la profesionalización y sensibilización ante la violencia de género dirigida a integrantes de la **policía estatal, municipal así como a servidoras y servidores públicos estatales y municipales,** en el periodo del 01 de enero del 2025 al 27 de junio del 2025, se llevaron a cabo siete emisiones en línea, ofertando 10 en los que se hizo extensiva la invitación a las y los integrantes de esta Secretaría, por lo que participaron en los siguientes cursos:

1. Crianza respetuosa.
2. Curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de NNA, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiado.
3. El interés superior de la niñez en la ruta de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en contexto de movilidad humana
4. Guía para implementación del programa nacional de familias de acogidas
5. Salud mental: factores de riesgo y factores de protección en adolescentes ante las problemáticas actuales. Una guía para docentes.
6. **ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.**
7. La niñez en escenarios de violencia estructural y familiar.
8. Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
9. Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva.
10. Sensibilización en materia de trata de personas y derechos humanos.

Asimismo, con la finalidad de hacer extensiva la participación, se realizó la invitación a las y los elementos policiales de los siguientes municipios:

Con Declaratoria de AVGM	Sin Declaratoria
Santa Lucía del Camino	Santa Cruz Xoxocotlán
San Lorenzo Cacaotepec	Magdalena Apasco
Oaxaca de Juárez	Santa María Atzompa
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	
Tlacolula de Matamoros	
Salina Cruz	
San Pedro Pochutla	
Matías Romero de Avendaño	
Total general: 11 municipios.	

Los cuales han beneficiado a más de **100 policías estatales y municipales.**
En el marco de los acuerdos adoptados en la Conferencia Nacional de Secretarios y Secretarias de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel Federal, las y los elementos de la Policía Estatal y Municipal, participaron en los siguientes cursos y talleres:

Cursos y Curso-Taller
Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente y Función Policial en el marco de la detención puesta a disposición.
Curso de Derechos humanos.
Curso virtual ¨Protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio (atención a víctimas) ¨
Curso de Atención a violencia de género.
Curso de Proximidad, uso de la fuerza e investigación.
Curso-Taller Nacional para la capacitación del Protocolo Nacional para Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidios.
Curso-Taller Marco Normativo y Protocolo de Actuación Policial para Función Docente.
Curso de Formación de instructoras/es de policías de proximidad para la prevención de la violencia contra las mujeres.
Curso-Taller Regional para la capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia Contra las Mujeres y Feminicidios.

Los cuales han beneficiado a más de **60 policías estatales y municipales.**

Medio de verificación:

CURSOS SISTEMA DIF
Contiene la carpeta digital titulada Cursos Sistema DIF.
https://drive.google.com/drive/folders/1DZfur11N4H9S69DhXqKsDZD4HDdbiNaq?usp=sharing
CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
https://drive.google.com/drive/folders/1bX19Hr2j2VStjmA9MBpNRNrpd0iwWA-b?usp=sharing

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la **Unidad de Género,** llevó a cabo capacitaciones a **1,971 servidores públicos** en las cuatro campañas que imparte dicha Unidad, los cuales se describen a continuación:

TEMAS	OBJETIVO
PSO Mujer Segura "Procedimiento Sistemático de Operación Mujer Segura"	Capacita a los cuerpos Policiales Estatales y Municipales en el Procedimiento Sistemático de Operación Mujer Segura, Para la Atención de las Mujeres en situación de Violencia de Genero en los Puntos de Mujer Segura.
Protocolo de Acoso y Hostigamiento en la Administración Pública	Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso y el Hostigamiento sexual dentro de la Administración Pública, a través del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual en la administración Pública.
Campaña "Cero Tolerancia"	Contribuir a la integración en Perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias Estatales y Municipales.
App "Mujer Segura"	Difundir la aplicación móvil diseñada para la atención de las mujeres que se encuentran en peligro por razón de Género, la cual permite generar una alerta de forma inmediata en el Sistema 9-1-1,

Medio de verificación:

Carpeta titulada PSO Mujer Segura, la cual contiene las siguientes subcarpetas:
1. Bomberos:
2. Policías Viales
3. Policías Municipales

Mismas que se encuentran organizadas por fechas carpetas, en las cuales viene la evidencia fotográfica, oficio de invitación, lista de asistencia del personal capacitado y el link de la publicación de redes sociales.

https://drive.google.com/drive/folders/1_dLVx88ZcHn4eEthv3RH41BhbvrXgsdP

Carpeta titulada PSO Mujer Segura, la cual contiene las siguientes subcarpetas:
1. Bomberos:
2. Policías Viales
3. Policías Municipales
4. Personal Administrativo

Mismas que se encuentran organizadas por fechas carpetas, en las cuales viene la evidencia fotográfica, oficio de invitación, lista de asistencia del personal capacitado y el link de la publicación de redes sociales.
https://drive.google.com/drive/folders/1ppFxlXczr8wxE7INkrRoQZAg99lUfQAU

CERO TOLERANCIA
Carpeta titulada PSO Mujer Segura, la cual contiene las siguientes subcarpetas:

1. Bomberos:
2. Policías Viales
3. Policías Municipales
4. Personal Administrativo

Mismas que se encuentran organizadas por fechas carpetas, en las cuales viene la evidencia fotográfica, oficio de invitación, lista de asistencia del personal capacitado y el link de la publicación de redes sociales.
https://drive.google.com/drive/folders/1d_59uW7a1u42iTK5p84qG__4dH3tKHqf

APP MUJER SEGURA
Carpeta titulada PSO Mujer Segura, la cual contiene las siguientes subcarpetas:
1. Bomberos:
2. Policías Viales
3. Policías Municipales
4. Personal Administrativo

Mismas que se encuentran organizadas por fechas carpetas, en las cuales viene la evidencia fotográfica, oficio de invitación, lista de asistencia del personal capacitado y el link de la publicación de redes sociales.
https://drive.google.com/drive/folders/12tKq-7DdNyzL9851xMHMHkvNK9tqZrae

Por su parte, el **Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres CREHVM** perteneciente a Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, durante el periodo del 01 de enero al 27 de junio de 2025 capacitó a **70** elementos de Instituciones Policiales Municipales con un total de 31 mujeres y 39 hombres de los Municipios de Santa Lucía del Camino y de San Sebastián Tutla, con el objetivo de implementar actividades de sensibilización dirigidas a servidores públicos de diversas Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, con el objetivo de visibilizar las desigualdades, identificar y desaprender conductas violentas, promover la construcción de relaciones igualitarias basadas en el respeto, que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género:

TEMAS IMPARTIDOS POR EL CREHVM DE LA SSPC
Micromachismos y neomachismos en el ambiente laboral
La construcción del nuevo yo
Encuadre
Reflexión sobre el cambio
Revisión de tipos y formas de violencia
El ciclo de la violencia
Enojo y agresión
Masculinidades positivas

El tiempo fuera y ejercicios de relajación
El machismo
Trampas de la masculinidad tradicional
La masculinidad como construcción social
El enojo y la violencia

Medio de verificación:
Carpeta digital nombrada "MEDIDA 3", la cual contiene los archivos digitales:

1. Actividades capacitación_instituciones de seguridad_primer semestre 2025.pdf
2. Capacitación instituciones de seguridad evidencia fotograficaprimer semestre 2025.pdf
3. Catálogo de capacitacion_2025.pdf
https://drive.google.com/drive/folders/1HhBksFQ_lzh6mHqt3lg2QF4Fmq8_1HoO?usp=sharing

Cuarta Medida de Seguridad

El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales, de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

Acción 4.1: Elaborar una Guía para la emisión de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo y la ruta de atención de primer contacto.

Meta: Guía de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo

Indicador: Una Guía de órdenes de protección y prueba de evaluación de riesgo elaborada

Como se hizo mención en el Informe del Segundo Semestre del 2024, el Poder Judicial a través de su Unidad de Género, en el marco de los trabajos del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, y en coordinación con Fiscalía General del Estado, la Secretaría de las Mujeres, Centro de Justicia para las Mujeres, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, entre otros actores sociales, concluyó y presentó la Guía: ***"Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca"***.[1]

[1] Grupo Interinstitucional para la creación de la Guía de Órdenes de Protección. Ver acciones en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/1mGEyug5hD7JwkiQ6jYcr9FwxQ1YAVdQN?usp=drive_link

También se mencionó que el documento *Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca,* contiene –en el capítulo VII- el ***Instrumento para la medición y evaluación de riesgo***.

Esta herramienta permite estandarizar el procedimiento de valoración de riesgo en el Estado de Oaxaca, y con ello definir la ruta de actuación y el tipo de medidas idóneas que necesitan las mujeres e hijas e hijos o cualquier otra persona integrante de su núcleo familiar. La herramienta forma parte del plan de seguimiento personalizado las mujeres víctimas de la violencia de género; tal como se establece en el artículo 34, de la Ley General de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 28 Bis, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

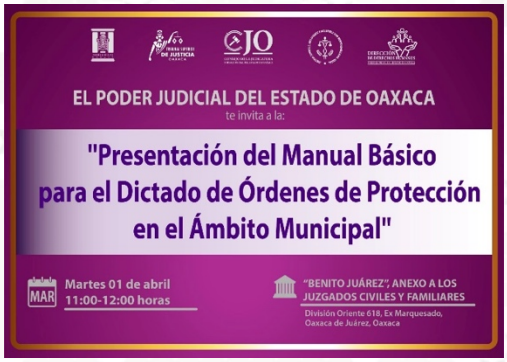

Para el primer semestre del 2025, el Poder Judicial del Estado, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de prevención a favor de las víctimas de violencia de género ante autoridades de primer contacto, diseñó y publicó el ***Manual Básico para el dictado de Órdenes de Protección en el ámbito municipal.*** Esta Guía es una herramienta que contribuye a fortalecer la actuación de las sindicaturas municipales del Estado de Oaxaca, para la emisión de órdenes de protección.

El Manual también retoma algunos aspectos del documento: *Órdenes de Protección y Test de Evaluación de Riesgo. Guía para su emisión y seguimiento en el Estado de Oaxaca,* presentado en el 2024, pero refuerza la obligación –constitucional y convencional- que tienen las sindicaturas municipales para emitir las órdenes de protección, de conformidad con los artículos 27 y 28, fracción I, de la Ley General de Acceso; 24, párrafo segundo, 25, fracción I, y 26 de la Ley Estatal de Acceso; y 71, fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

El *Manual Básico para el dictado de Órdenes de Protección en el ámbito municipal* cuenta con cuatro capítulos y una sección de anexos, dentro de ellos se encuentra cinco formatos:

1. Formato de comparecencia
2. Formato de acuerdo de emisión de orden de protección administrativa
3. Formato de notificación a la persona agresora/generadora de violencia
4. Formato de cita de espera
5. Formato de portada de expediente o cuaderno administrativo

Estos documentos se encuentran disponibles en el QR que se agrega en formato Word, para que las autoridades municipales puedan descargarla y utilizarlas.

Acción 4.2: Generar mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.
Meta: 8 mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección
Indicador: Porcentaje de mesas regionales de coordinación para la emisión y seguimiento de órdenes de protección generadas.

La Secretaría de las Mujeres, señala que como parte del **Proyecto MUJERES/AVGM/OAX/004/2025** además de la instalación de puntos de coordinación y de atención inmediata a mujeres en situación de violencia (acción 1.1. de la primera medida de seguridad); se dará continuidad al proceso de sensibilización a autoridades municipales en materia de órdenes de protección, a través de la instalación de 30 mesas de trabajo de coordinación interinstitucional a nivel municipal para la emisión y monitoreo de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género.

Medio de verificación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763634&fecha=23/07/2025#gsc.tab=0

Acción 4.3: Brindar capacitación a las autoridades municipales para la emisión de las órdenes de protección.
Meta: 8 capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección de los 40 municipios con DAVG
Indicador: Porcentaje de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección realizadas.

La Secretaría de las Mujeres informa que, como parte de las actividades que se realizarán mediante el Proyecto de Acciones de Coadyuvancia MUJERES/AVGM/OAX/004/2025, se brindará capacitación a titulares de sindicaturas y a autoridades municipales, en materia de órdenes de protección, en 30 de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

La Fiscalía General del Estado, informa respecto a esta acción, que durante los meses de abril, mayo y junio del año 2025, personal de la Fiscalía Especializada para la Atención a delitos contra la Mujer por Razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres, Centro de Orientación, Denuncia y Determinación y la Coordinación de Sistemas, Informática y

Estadística, sostuvieron diversas reuniones en las cuales se realizó la planeación para la implementación del ***Sistema "Carpeta de Hechos Probablemente Delictuosos" (CHPD)***, éste es un sistema interno el cual consiste en tomar la comparecencia de la víctima y otorgarle una orden de protección atendiendo al nivel de riesgo en el que esta se encuentre. Cabe señalar que dicho sistema fue implementado a partir del 09 de junio del año 2025.

También informa que el 28 de abril del año 2025, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género participo en el evento *"Programas Municipales Estratégicos y de Capacitación a Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero"*, dirigido a las autoridades Municipales que cuentan con Alerta de Violencia de Género, en donde se brindó una capacitación sobre la emisión de órdenes de protección de carácter administrativas, y su importancia para lograr un efectivo acceso a la justicia a mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género, así también se les indicó en qué momento emitirlas y el fundamento jurídico para su emisión.

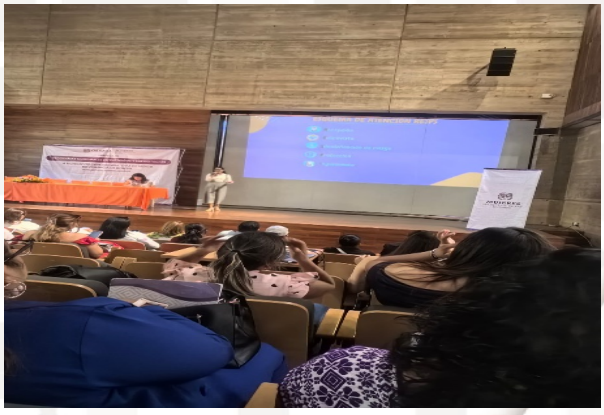

Por su parte, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informa que: Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2025, la Policía Estatal ha implementado diversas acciones de prevención, atención y actuación operativa en materia de seguridad con perspectiva

de género, como parte de su estrategia institucional para atender la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca.
Por medio de **la Unidad de Atención a Víctimas por Violencia Género dependiente de la Dirección de Investigación de Campo de la Policía Estatal**, se llevaron a cabo 1,282 recorridos para el cumplimiento de medidas de protección, 146 acompañamientos al Ministerio Público, así como 27 canalizaciones de casos al CEJUM. Además, el personal operativo cumplió con un total de **1,418 medidas de protección** dictadas por autoridad competente.

La **División de Despliegue Operativo**, con presencia en las Regiones Operativas; Valles Centrales, Costa, Istmo, Mixteca y Papaloapan, realizó **3,612 operativos** coordinados y **17,775 recorridos** de prevención con enfoque de proximidad. Se atendieron **948 emergencias** canalizadas vía C4 y se dio cumplimiento a **1,333 medidas de protección**, además de **523 oficios relacionados con intervenciones judiciales o administrativas.**

Por su parte, la **Dirección de Fuerzas de Reacción** reportó **975** oficios cumplidos, **407** operativos coordinados con mandos regionales y atención a **455** emergencias relacionadas con hechos de violencia.

La **Coordinación de Seguridad Turística** participó en 11 reportes ciudadanos por situaciones de riesgo, cumplió con 6 medidas de protección y realizó 5 puestas a disposición ante las autoridades ministeriales por probables delitos.

El **Departamento de Operaciones Tácticas y Caninas (K-9)** efectuó 767 recorridos preventivos y 24 operativos especializados. Cumplió con 455 medidas de protección y canalizó 4 casos en coordinación con la Fiscalía Especializada en Violencia de Género.

De manera consolidada, durante el primer semestre del año, la Policía Estatal acumula un total de **3,246** medidas de protección cumplidas, ha brindado atención a **155** solicitudes de medidas de protección, de las cuales **107** se encuentran en trámite y **47** han sido concluidas, 4,471 operativos coordinados, **19,834** recorridos preventivos, **1,477** emergencias atendidas a través de C4**, 1,829** oficios cumplidos**, 228** acompañamientos a instancias de procuración de justicia, 29 canalizaciones de víctimas, **322** puestas a disposición derivadas de posibles hechos delictivos y realizó **622** servicios de seguridad y acompañamiento a usuarios del BinniBus.

Este informe demuestra la participación activa de la Policía Estatal en la atención a mujeres en situación de violencia, mediante un despliegue articulado y continuo en todo el territorio estatal, reafirmando su compromiso con la seguridad, la integridad y los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Oaxaca.

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
EMERGENCIAS C-4	17	6	3	13	13	7	59
AUXILIOS DE VIOLENCIA / REPORTES CIUDADANO	16	13	8	18	17	3	75
ACOMPAÑAMIENTOS A DILIGENCIAS DEL ÓRGANO JUDICIAL	10	17	13	10	9	6	65
VICTIMAS DE VIOLENCIA CANALIZADAS A LA (F.E.A.D.M.R.G.)	1	0	0	6	20	-	27
AUXILIOS PRESTADOS EN RECUPERACIÓN DE OBJETOS Y PERTENENCIAS	4	16	12	10	6	4	52
AUXILIO PRESTADO EN RECUPERACIÓN DE MENORES	4	6	9	3	3	2	27
ACOMPAÑAMIENTOS A LA TRABAJADORA SOCIAL (C.E.J.U.M.)	16	10	4	4	4	15	53
ACOMPAÑAMIENTOS A LA MP DE LA (F.E.A.D.M.R.G.)	15	24	36	40	5	26	146
CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS	65	50	57	50	37	50	309
OPERATIVOS COORDINADOS	20	7	32	30	25	3	117
RECORRIDOS DE PREVENCIÓN	31	28	31	310	563	427	1390
PUESTOS DE CONTROL PROVISIONAL EFECTUADOS	2	1	-	-	1	2	6
MEDIDAS DE PROTECCIÓN VÍA TELÉFONO	10	13	9	3	2	1	38
CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	332	275	481	228	62	40	1418
PUESTAS A DISPOSICIÓN POR DIFERENTES DELITOS	2	2	2	3	1	3	13

División de Despliegue Operativo
Regiones operativas
Valles Centrales, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
EMERGENCIAS C-4	159	197	185	272	67	68	948
CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS	86	52	90	148	82	65	523
OPERATIVOS COORDINADOS	398	414	382	549	459	1,410	3,612
RECORRIDOS DE PREVENCIÓN	2809	2673	2807	4394	2895	2197	17,775
PUESTOS DE CONTROL PROVISIONAL EFECTUADOS	1018	773	879	922	617	683	4,892
CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	308	229	273	316	130	77	1,333
PUESTAS A DISPOSICIÓN POR DIFERENTES DELITOS	47	48	45	50	64	26	280

Dirección de Fuerzas de Reacción

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
EMERGENCIAS C-4	69	89	76	82	70	69	455
AUXILIOS DE VIOLENCIA / REPORTES CIUDADANO	0	5	9	5	6	4	29
ACOMPAÑAMIENTOS A DILIGENCIAS DEL ÓRGANO JUDICIAL	0	1	1	1	0	0	3
VICTIMAS DE VIOLENCIA CANALIZADAS A LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	0	0	0	0	0	0
AUXILIOS PRESTADOS EN RECUPERACIÓN DE OBJETOS Y PERTENENCIAS	0	0	0	2	3	0	5
AUXILIO PRESTADO EN RECUPERACIÓN DE MENORES	0	1	0	0	0	0	1
ACOMPAÑAMIENTOS A LA TRABAJADORA SOCIAL (C.E.J.U.M.)	0	0	0	0	0	0	0
ACOMPAÑAMIENTOS A LA MP DE LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS	150	140	160	180	186	159	975
OPERATIVOS COORDINADOS	67	65	70	61	55	89	407

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
RECORRIDOS DE PREVENCIÓN	222	174	188	250	198	260	1292
PUESTOS DE CONTROL PROVISIONAL EFECTUADOS	12	10	18	40	20	45	145
MEDIDAS DE PROTECCIÓN VÍA TELÉFONO	0	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	7	7	7	5	0	8	34
PUESTAS A DISPOSICIÓN POR DIFERENTES DELITOS	0	0	0	0	0	0	0

Coordinación de Seguridad Turística

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
EMERGENCIAS C-4	2	0	0	0	1	0	3
AUXILIOS DE VIOLENCIA / REPORTES CIUDADANO	0	2	5	1	1	2	11
VICTIMAS DE VIOLENCIA CANALIZADAS A LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	0	0	0	1	0	1
AUXILIOS PRESTADOS EN RECUPERACIÓN DE OBJETOS Y PERTENENCIAS	0	0	1	0	0	0	1
ACOMPAÑAMIENTOS A LA MP DE LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	1	0	1	0	0	2
CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS	0	0	1	0	0	0	1
OPERATIVOS COORDINADOS	0	0	1	0	0	0	1
MEDIDAS DE PROTECCIÓN VÍA TELÉFONO	0	1	1	0	2	0	4
CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	0	1	2	2	0	1	6
PUESTAS A DISPOSICIÓN POR DIFERENTES DELITOS	0	1	1	1	2	0	5

BINNIBUS

RUTAS DEL BINNIBUS A LAS QUE SE BRINDO SEGURIDAD DE ENERO A JUNIO 2025							
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
NUMERO DE RUTAS	112	88	88	112	114	108	622

Departamento de Operaciones Tácticas y Caninas- K-9

TIPO DE ATENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
EMERGENCIAS C-4	0	1	2	3	6	0	12
AUXILIOS DE VIOLENCIA / REPORTES CIUDADANO	0	0	0	0	0	0	0
ACOMPAÑAMIENTOS A DILIGENCIAS DEL ÓRGANO JUDICIAL	2	2	4	3	3	4	18
VICTIMAS DE VIOLENCIA CANALIZADAS A LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	0	0	4	0	0	4
AUXILIOS PRESTADOS EN RECUPERACIÓN DE OBJETOS Y PERTENENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
AUXILIO PRESTADO EN RECUPERACIÓN DE MENORES	2	0	0	0	0	0	2
ACOMPAÑAMIENTOS A LA TRABAJADORA SOCIAL (C.E.J.U.M.)	0	0	0	0	0	0	0
ACOMPAÑAMIENTOS A LA MP DE LA (F.E.A.D.M.R.G.)	0	0	0	1	0	0	1
CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS	5	4	4	2	4	2	21
OPERATIVOS COORDINADOS	3	6	14	1	0	0	24
RECORRIDOS DE PREVENCIÓN	219	225	176	60	81	6	767
PUESTOS DE CONTROL PROVISIONAL EFECTUADOS	15	18	13	10	7	9	72
MEDIDAS DE PROTECCIÓN VÍA TELÉFONO	0	0	0	0	0	0	0
CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	270	130	41	2	12	0	455
PUESTAS A DISPOSICIÓN POR DIFERENTES DELITOS	3	4	4	2	2	4	19

Medidas de protección que realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por parte de la Policía Estatal:

SOLICITUDES	**155**					
En tramite	107					
Concluida	48					
45 SOLICITUDES EMITIDAS POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN RAZÓN DE GÉNERO						
En tramite	38					
Concluida	7					
68 ÓRDENES EMITIDAS POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO PARA EMITIR ÓRDENES DE PROTECCIÓN						
En tramite	34					
Concluida	34					
23 ÓRDENES EMITIDAS POR UN JUEZ FAMILIAR						
En tramite	17					
Concluida	6					
19 REGISTROS DE MINISTERIO PUBLICO EMITIDAS POR EL TEEO Y IEEPCO						
En tramite	18					
Concluida	1					

La Policía Estatal del periodo de 01 de enero al 27 de junio de 2025, ha brindado atención a 155 solicitudes de medidas de protección, de las cuales 107 se encuentran en trámite y 47 han sido concluidas.

Medidas cautelares con las que cumple la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por medio de la Policía Estatal.

ÓRGANO O DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN	NÚMERO DE MEDIDAS CAUTELARES ACTIVAS	NÚMERO DE MEDIDAS CAUTELARES FENECIDAS
UNIDAD OPERATIVA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.	**11**	**5**
FISCALÍA ESPECIALIZADA A DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GENERÓ.	**11**	**3**
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.	**36**	**26**
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS O PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ELECTORAL IEEPCO	**11**	**0**
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO	**5**	**3**
TOTAL	**74**	**37**

Es importante recalcar que por temas de privacidad no se anexa evidencia.

Del periodo de 01 de enero al 27 de julio de 2025, se ha atendido 111 medidas cautelares, de las cuales 74 se encuentran activas y 37 han sido concluidas.

Estas cifras consolidan a la Policía Estatal como una corporación activa en la atención de la violencia de género, con presencia territorial, capacidad de respuesta y compromiso institucional con la seguridad y derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Oaxaca.

Quinta Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Acción 5.1: Crear albergues para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos en cada una de las 8 regiones del Estado, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Meta: 8 albergues, uno por cada región del Estado.

Indicador: Porcentaje de albergues creados en el Estado**.**

Para prevenir la violencia feminicida, es una prioridad para el Estado de Oaxaca, dar cumplimiento a la creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia de género sus hijas e hijos, en las ocho regiones del Estado, garantizando la cobertura con un enfoque diferencial y especializado. Por ello, la Secretaría de las Mujeres en seguimiento a la instrucción GU/TPEEO/474/2023 del Ejecutivo Estatal, ha realizado acciones para la creación y fortalecimiento del Refugio Estatal "Mujeres Transformando su Historia". El Refugio Estatal "Mujeres Transformando su Historia" -el primero en su tipo a nivel Estatal- esta equipado con seis núcleos familiares para la atención en su máxima capacidad de 6 usuarias y 18 infancias, cuenta con áreas especializadas de atención jurídica, psicológica, psicología de infancias, trabajo social y pedagogía.

Para este 2025, gestionó el proyecto R-2025-032 que se deriva del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos, ahora operado por la Secretaría de las Mujeres federal.

En el periodo que se informa, y del total de personas atendidas reportadas, en el Refugio "Mujeres Transformando su Historia", se dio atención integral a 26 personas: 10 mujeres adultas, 10 niñas hijas y 6 niños hijos, mediante servicios de alojamiento, psicológicos, jurídicos, trabajo social y médicos. El total de servicios se aprecia en el siguiente cuadro:

AREA	TRABAJO SOCIAL	PSICOLÓGICOS	TANATOLÓGICOS	JURÍDICOS	ENFERMERÍA	LUDOTECA	PEDAGOGIA	TOTAL
REFUGIO	346	2021	0	262	1192	0	440	**4261**

a) De la población atendida en Refugio, es importante mencionar que 5 mujeres, 6 niñas hijas y 4 niños hijos, fueron alojados en el año 2024.

b) En el presente año 2025, del total de personas atendidas y de acuerdo a la identificación del nivel de riesgo, 5 mujeres, 4 niñas y 2 niños requirieron alojamiento y servicios del Refugio.

Es importante mencionar que durante el primer semestre de 2025, y del total de personas atendidas en el RMTH se realizó el egreso de 19 personas, de las cuales 7 son mujeres, 8 niñas hijas y 4 niños hijos.

**También, es preciso mencionar que de los egresos realizados, 5 mujeres y 3 niñas han recibido servicios de seguimiento en el Centro Externo de Atención al haberse concluido su proceso dentro del Refugio; por lo cual estas personas se encuentran inmersas dentro de la población atendida en el CEA y no en el RMTH.

Medio de Verificación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5726447&fecha=14/05/2024&print=true

Acción 5.2: Fortalecer los refugios existentes en el Estado mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de personal especializado.
Meta: Fortalecer los refugios existentes en el Estado.
Indicador: Porcentaje de refugios fortalecidos

Referente a las acciones de fortalecimiento, en el proyecto R-2025-032 Refugio Estatal "Mujeres Transformando su Historia" derivado del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia sus Hijas e Hijos. Ejercicio Fiscal 2025 destacan, la apertura de plazas para la contratación de más profesionistas, lo que permitirá brindar un abordaje más integral y específico de conformidad a las necesidades particulares de cada usuaria e infancia; el asegurar las actividades de formación para las usuarias y, la coordinación con instituciones, a través de convenios de colaboración para crear rutas de intervención para la atención especializada de la población en materia de salud y seguridad, así mismo, fortalecer los planes de egreso para las usuarias, mediante el acceso a los servicios de los diferentes programas de Bienestar, DIF y los talleres de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Aunado a lo anterior, se incorpora, por primera vez, información proporcionada por los municipios, sobre acciones de emergencia que realizan y que contribuyen a que las mujeres desde lo local, accedan a servicios de refugio. Para el segundo semestre del 2025, quince municipios reportan que cuentan con una casa de tránsito, albergue o con un mecanismo -como renta de hoteles- para apoyar a las mujeres en situación de violencia extrema. Dichos espacios son financiados por el municipio, se coordinan con la Instancia Municipal de las Mujeres o con el DIF. A continuación se presenta una lista con los municipios que cuentan con algún servicios de refugio instalado o en proceso:

MUNICIPIOS CON ESPACIOS DE ATENCIÓN, QUE BRINDEN ALOJAMIENTO TEMPORAL Y SEGURO 2025 DAVGM			
REGION	**MUNICIPIO**	**QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD**	**Medio de Verificación: Informes Narrativos de Municipios**
COSTA	Santiago Pinotepa Nacional	Se cuenta con la casa de tránsito, la cual alberga a mujeres y a sus hijas e hijos, víctimas de violencia que no cuentan con redes de apoyo. Se otorga la alimentacion, vestido, calzado, atención médica asi como los medicamentos necesarios. Tambien se les otorga aternción de Primer contacto, asesoría Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social para el acceso a programas gubernamentales.	https://drive.google.com/file/d/1PvTkRC6SNjEZ6wnlSkUMRDEbp6RV0hYJ/view?usp=drive_link
	San Agustín Loxicha	Cuenta con un espacio en donde se les brinda el apoyo a las mujeres en situación de violencia proporcionandoles servicios de alimentación asesoría para el proceso de denuncia ante las autoridades competentes y aunque en los casos que han llegado no ha sido necesario ingresarlas sí se les otorgó acompañamiento jurídico trasladándolas en vehiculo oficial.	https://drive.google.com/file/d/1eR79hvgAqjS6wq6dUV6-R_AstOfZ2Zxh/view?usp=drive_link
	San Pedro Mixtepec	Se cuenta con un espacio para brindar alojamiento a la temporal y seguro a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia, se ubica en la cabecera municipal y por ahora se esta realizando la remodelación.	https://drive.google.com/file/d/1_1xuBHN_9NEICbZ3ozdzcldvqlZnXFze/view?usp=drive_link
	Santa María Tonameca	En el municipio de Santa María Tonameca el gobierno del estado pretende realizar el proyecto denominado Refugio de Mujeres y para ello la administración municipal en apoyo hizo la cesión de derechos de una fracción de terreno, que de acuerdo al estudio que realizaron cumple con las medidas adecuadas para sus funciones y servicios que ofrecerán, beneficiando a los habitantes de la localidad y alrededores del municipio.	https://drive.google.com/file/d/1t6hRHoVU5Up5NUO26z6lJn_xY6C1mut-/view?usp=drive_link
MIXTECA	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	Cuenta con un Albergue de tránsito, con un espacio para albergar a 9 personas, el dormitorio cuenta con 12 camas individuales, baños y regaderas asi como cocina. En relación a los servicios se ofrecen servicios médicos. El DIF y la IMM se encargan de este espacio que cuenta con áreas I. Área jurídica II. Área psicológica III. Área de trabajo social IV. Policía Municipal en turno que se encuentra al resguardo las 24 horas. Han atendido a un total de 27 mujeres.	https://drive.google.com/file/d/1_ri3F5rbkcJrdTXYkC6gemAPm_egW9zF/view?usp=drive_link
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	En el mes de abril del presente año, se inició la construcción de una casa de resguardo, la cual estará destinada a ofrecer refugio temporal a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Este espacio proporcionará un entorno seguro, digno y con atención integral, y se prevé que su edificación concluya en un plazo aproximado de dos meses. Durante este primer semestre a través del DIF Municipal se han otorgado 2 resguados a adolescentes una mujer y un hombre, una mujer adulta y 3 niños, y a través de la instancia Municipal de las Mujeres se han gestionado y otorgado 3 resguardos de mujeres adultas.	https://drive.google.com/file/d/17k5oxiZ--B9o8w3-2jOgVrnn390Q83Ke/view?usp=drive_link
	Santa María Yucuhiti	En cuanto este punto, desde hace 4 años este municipio cuenta con un refugio temporal, el cual, por acuerdo entre las autoridades municipales,	https://drive.google.com/file/d/1SVPfEvJBS6xEA8dWHNmujwi5QN6iMcfC/view?usp=drive_link

		da refugio a mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas, por un periodo máximo de 36 horas, en el cual que se les proporciona acompañamiento psicológico y se le brinda atención por parte de Alcaldía, Sindicatura o se canaliza.	
SIERRA DE FLORES MAGÓN	Mazatlán Villa de Flores	No cuentan con un albergue, pero sí brinda alojamiento y atencion a víctimas de violencia, se realiza la localización de otro familar donde pueda estar segura, se busca el dialogo con ellos para la atencion y cuidado de las mismas.Cuando son casos de alcoholismo buscan apoyo con AA	https://drive.google.com/file/d/1OfSJzDNjCgInaRNjLFInHNRtlvAiinpK/view?usp=drive_link
	Teotitlán de Flores Magón	Con el propósito de brindar alojamiento de manera temporal y seguro, fue creado el 4 de noviembre del 2024, un espacio que se habillita como refugio temporal para albergar a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, es un cuarto, dentro de las instalaciones de la Instancia de las mujeres, mismo que a la fecha cuenta con una cama, 2 sillas, y una mesa. No especifica si se han acudido mujeres y cuantas.	https://drive.google.com/file/d/1x_8_RgORd0_GWJII49T19QV20D3py0n9/view?usp=drive_link
ISTMO	Matías Romero Avendaño	La Instancia Municipal de las Mujeres de Matías Romero no cuenta con un refugio propio para brindar resguardo a mujeres en situación de violencia. El DIF Municipal designó un espacio para resguardo temporal, en situación que requieran salavaguardar la vida de las mujeres sus hijas e hijos	
VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	En el Municipio de Oaxaca de Juárez, existe una Casa de Medio Camino CAMEC, la cual tiene por objetivo brindar alojamiento, asistencia, protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, (de enero a junio), la Casa de Medio Camino brindó atención a un total de 17 personas, distribuidas en 7 núcleos familiares. De estas personas, 7 son adultas, 5 niñas y 5 niños, con edades de las adultas que oscilan entre los 24 y 44 años, y en niños y niñas de 2 a 12 años. Se les otorgaron un total de 13,923 insumos consistentes en calzado, ropa, articulos de higienen personal y de limpieza. Asi mismo el número de servicios fue de 2766 consistentes en alimentos, médicos, psicológicos, jurídicos y de trabajo social	https://drive.google.com/file/d/1w--oK5-zHwddzSGE4Skv0B0V75dYu4oe/view?usp=drive_link
	Villa de Zaachila	Desde el año 2019 la Instancia Municipal de las Mujeres y el DIF municipal cuentan con un cuarto de Tránsito para Mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia. Sin embargo, por el lapso de tiempo transcurrido, no se ha recibido el acondicionamiento adecuado para ofrecer un mejor lugar a quienes requieren del servicio, necesitando almohadas, cobijas, un refrigerador, y ventilador.	https://drive.google.com/file/d/10JTLytvPqXThdgb6qh7EFJGgdwA7OK-Y/view?usp=drive_link
SIERRA DE JUÁREZ	Ixtlán de Juárez	Reportan una Casa de refugio que sirve para proporcionar alojamiento a mujeres en situación de violencia, cuenta con mobiliario e insumos necesarios pero hasta hoy no ha llegado a solicitar el servicio nadie. El año pasado se comprometieron a contar con ese espacio.	https://drive.google.com/file/d/1JdYbXTq5M6lzG3O-JtLskLwVW89CF3Ei/view?usp=drive_link
SIERRA SUR	Miahuatlan de Porfirio Díaz	Con fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, mediante sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamineto Constitucional 2025-2027, la creación de la "casa Transitoria de la Mujer Miahuateca", con la finalidad de albergar a las vitimas de violencia familiar y de genero, así también para albergar a niños, niñas y adolescentes, que sufran de vulneración a sus derechos. De enero a junio de dos mil veinticinco se han albergado a 6 mujeres de las cuales dos contaban con hijos menores de seis años.	https://drive.google.com/file/d/1TyTYmNe5WtMDOf4mvkNKt0JH09Pq55m-/view?usp=drive_link
	Putla Villa de Guerrero	En el Municipio de Putla Villa de Guerrero, no cuenta con refugios, casas de medio camino o casas de Transito, pero el Municipio les da el apoyo del hospedaje en hoteles locales mientras se contacta a sus redes de apoyo, apoyándoles con la alimentación, y la de sus hijos e hijas que regularmente vienen con ellas , asi como los gastos que se generan en coordinación con el DIF municipal volver con sus familiares.	https://drive.google.com/file/d/1helXV7Qj8L3utheoSMjZU27J36I-9TCE/view?usp=drive_link

Sexta Medida de Seguridad

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.

Acción 6.1: Elaborar un diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique los factores de infraestructura y movilidad que requieren atención para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.

Meta: Un diagnóstico regionalizado

Indicador: Diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique factores de infraestructura y movilidad para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público elaborado

La Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca informa que, en atención a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), ha impulsado de manera decidida la implementación de acciones estratégicas y programas especializados dirigidos a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público concesionado.

Así, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la AVGM 2024-2025, presentan los avances obtenidos durante el periodo enero-junio de 2025.

Antecedentes

La violencia de género en los espacios públicos, particularmente en el transporte público, es una problemática reconocida como una limitante para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, afectando su libertad de movilidad, seguridad e integridad.

Durante el segundo semestre de 2024, la Secretaría de Movilidad, a través de la Dirección de Planeación y Políticas, concluyó el Diagnóstico Regional de Movilidad en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
Este diagnóstico permitió:

- Identificar brechas de género y desigualdades en la movilidad.
- Ubicar zonas de riesgo para las mujeres en el transporte público.
- Establecer acciones prioritarias para mejorar la infraestructura y la seguridad.

El documento completo está disponible en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/file/d/1nKh7MEv8l-yrwX5vhScYV9e50rt2uXqB/view?usp=sharing

Acción 6.2: Elaborar un Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.
Meta: Programa para municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
Indicador: Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público, elaborado.

A partir de los resultados del Diagnóstico Regional de Movilidad en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, durante 2024, la Secretaría de Movilidad implementa programas encaminados a la Prevención y Atención a la Violencia de Género en el transporte público concesionado, se busca mejorar y focalizar los refuerzos a la atención de las causas que originan este tipo y modalidad de violencia.

Acciones Implementadas del mes de enero a junio del presente año:

1. Programa "En Oaxaca Nos Movemos Seguras"

Este programa tiene como finalidad garantizar la seguridad de las mujeres en los espacios públicos y en el transporte concesionado, mediante la ejecución de estrategias que reduzcan la exposición a situaciones de violencia.

Estrategias:

- Identificación y mapeo de zonas de riesgo.
- Campañas de sensibilización en puntos estratégicos.
- Reforzamiento de protocolos de actuación ante casos de violencia.

2. Programa" Senderos de Paz"

La estrategia del programa "Senderos de Paz" para Oaxaca busca retomar las mejores experiencias en metería de infraestructura, seguridad pública y apropiación comunitaria a fin de brindar a la población una mayor calidad de vida y un disfrute óptimo de las ciudades y de los espacios, independientemente del contexto local. El primer paso es contar con una guía u orientación que nos permita identificar cuáles son las acciones prioritarias hacia donde deben estar encaminadas y principalmente en qué contexto se puede realizar.

Objetivo: Es una estrategia integral para el mejoramiento de la imagen urbana, movilidad peatonal y seguridad pública de Oaxaca. Brindar las herramientas de aplicación para diseñar e implementar calles de calidad, que consideren las necesidades de la población siendo así espacios seguros de tránsito y espacios disfrutable para la vida cotidiana.

Acciones que lo integran:

I. Infraestructura: Socialización del proyecto y planeación participativa, reparación de carpeta asfáltica, adecuaciones geométricas y cruces a nivel, señalética, y accesibilidad universal, recuperación de parques y espacios, luminarias peatonales.

II. Comunitario: Priorizar la atención a las violencias contra las mujeres, mejoramiento de la imagen urbana, murales y urbanismo táctico.

III. Seguridad: Botones de pánico, cámaras de seguridad, alertas vecinales, conectividad C5, patrullaje en los caminos, recorrido a pie, análisis geoespacial de los delitos, establecimiento de consignas de vigilancia, evaluación mensual de incidencia delictiva y fallas cívicas, retiro de elementos de inseguridad como: puntos de venta ilegal de sustancias alcohólicas, vehículos chatarra, objetos que obstruyan las banquetas o la movilidad.

Son 13 dependencias claves involucradas en dicha estrategia y cada una de ellas apoyan en el ámbito de su competencia con las acciones antes descritas.

Avances:

o Elaboración de Guía y la Mini Guía Senderos de Paz.
o Realización de talleres Institucionales: En coordinación con las diversas dependencias estatales, se llevaron a cabo talleres en los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucia del Camino, con los siguientes resultados:

• Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán:
- Taller: Activación Física.

Dependencia: INDEPORTE.
Beneficiarios: 540 alumnos de la Escuela Primaria" Vicente Guerrero"

- Taller: Bicibalance.

Dependencia: SEMOVI
Beneficiarios: 54 alumnos de la escuela Primaria" Ricardo Flores Magón"

• Municipio de Santa Lucia del Camino:
- Taller: Activación Física

Dependencia: INDEPORTE.
Beneficiarios: 711 alumnos de nivel básico.

- Taller: Tamayo Móvil

Dependencia: SECULTA.
Beneficiarios: 50 alumnos de la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"

- Taller: Bicibalance.

Dependencia: SEMOVI
Beneficiarios: 150 alumnos de nivel básico

- Taller: Dibuja tu calle.

Dependencia: SESIPINNA.
Beneficiarios: 90 alumnos de nivel básico.

3. Instalación de Concejos Municipales de Movilidad (CMM)

Como parte de las acciones estratégicas para fortalecer la movilidad sostenible y la gobernanza en el transporte público, se han realizado avances significativos en la instalación de Consejos Municipales de Movilidad, órganos clave para la planificación participativa y eficiente de la movilidad en nuestro estado. El CMM es un órgano consultivo y participativo, con la finalidad de emitir opiniones y recomendaciones en materia de transporte y vialidad a las autoridades municipales y estatales.

Objetivos:

• Emitir opiniones sobre planes y programas de movilidad.
• Analizar la problemática de la movilidad y de los servicios públicos del transporte en su municipio y proponer alternativas para su solución.
• Proponer acciones para mejorar el transporte, la accesibilidad y la seguridad vial.
• Colaborar en la elaboración del Plan Municipal de Movilidad.

Avances:

Capacitación:

-Tres jornadas realizadas con 313 municipios participantes.

-Consejos instalados:

11 localidades estratégicas:
• San Juan Bautista Tuxtepec - 06 de marzo
• Santa María Huatulco - 22 de marzo
• Santiago Pinotepa Nacional - 26 de marzo
• San Pedro Mixtepec - 10 de abril
• San Juan Bautista Valle Nacional - 15 de abril
• Santa María Huazolotitlán - 25 de abril
• San Lorenzo Cacaotepec - 09 de mayo
• Heroica Cd. de Ejutla de Crespo - 21 de mayo
• San Miguel Tlacamama - 28 de mayo
• San Antonino Castillo Velasco - 29 de mayo
• Matías Romero Avendaño - 31 de mayo

Se instalaron Consejos Municipales de Movilidad en los siguientes con Municipios con Declaratoria de Alerta de Género:

En la Región del Istmo: Matías Romero Avendaño;

En la Región de la Costa: San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco y Santiago Pinotepa Nacional;

En la Región de Valles Centrales: San Lorenzo Cacaotepec

En la Región del Papaloapan: San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional.

-Capacitaciones

1. "Taxi Violeta"

Programa dirigido a concesionarios, conductores y conductoras, que ofrece un servicio operado exclusivamente por mujeres y para mujeres, con el objetivo de crear espacios de movilidad seguros y libres de violencia.

Objetivos:
• Prevenir la violencia de género mediante la capacitación con enfoque de igualdad.
• Fortalecer la atención y respuesta inmediata a mujeres víctimas de violencia.
• Impulsar la autonomía económica de las mujeres al integrarlas como conductoras.
• Fomentar la denuncia a través de la difusión de los números de emergencia y el acompañamiento institucional.

Avances:

Capacitación a 25 mujeres conductoras integradas al programa.
• Atención, asesoramiento y canalización de tres usuarias víctimas de violencia familiar y sexual, reportadas por conductoras del programa. Las víctimas fueron canalizadas a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género.
• Diseño y validación del Proyecto de Reestructuración de Taxi Violeta, que incluye:

- ✓Actualización del protocolo de seguridad.
- ✓Convocatoria abierta para la incorporación de más mujeres como conductoras.
- ✓Rediseño de la campaña publicitaria en redes sociales y empresas del sector transporte.

2. Sensibilización y Perspectiva de Género

Capacitación dirigida a concesionarios y operadores del transporte público, con el objetivo de sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte.

Avances:

• Región del Istmo: 197 hombres y 50 mujeres capacitadas.
• Región de Valles Centrales: 100 hombres y 48 mujeres capacitadas.
• Región de la Costa: 132 hombres y 53 mujeres capacitadas.
• Región de la Cuenca del Papaloapan: 88 hombres y 62 mujeres capacitadas.

Total de personas capacitadas: 730 (517 hombres y 213 mujeres).
Municipios con Declaratoria de Alerta de Género capacitados:
En la Región Costa: San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional.

En la Región Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec.

La Violencia No es Parte del Viaje

Capacitación dirigida a concesionarios y operadores del transporte público, enfocada en prevenir y visibilizar la violencia de género en el transporte.

Avances:

• Región Costa: 132 hombres y 53 mujeres capacitadas.
• Región Cuenca del Papaloapan: 85 hombres y 62 mujeres capacitadas.

Total de personas capacitadas: 332 (217 hombres y 115 mujeres).

Municipios con Declaratoria de Alerta de Género capacitados:
En la Región Costa: San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional.

En la Región Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec.

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual (Protocolo HAS)

Capacitación institucional dirigida al funcionariado de mandos medios y superiores de la Secretaría de Movilidad.

Objetivo:

- Prevenir el hostigamiento sexual y/o acoso sexual en el ámbito laboral.
- Fortalecer la cultura institucional de cero tolerancia a la violencia.

Avances:

Capacitaciones impartidas en diversas áreas administrativas dando un total de 29 servidores públicos de la Secretaría capacitadas.

Normatividad para una Movilidad Segura e Incluyente

Capacitación dirigida a concesionarios y operadores del transporte público, enfocada a temas de igualdad, desarrollo humano, prevención del acoso y seguridad vial.

Avances:

- Se han impartido 110 capacitaciones siendo un total de 5,853 personas capacitadas.

Municipios con Declaratoria de Alerta de Género capacitados:

En la Región Mixteca: Asunción Nochixtlán.
En la Región Cañada: Teotitlán de Flores Magón.
En la Región Istmo: Heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz.
En la Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz.
En la Región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez.
En la Región Costa: San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santiago Pinotepa Nacional y Villa de Tutepec de Melchor Ocampo.
En la Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, Tlacolula de Matamoros y Villa de Zaachila.
En la Región Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional.

Conclusión:

La Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca refrenda su compromiso con la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como con la creación de entornos seguros, accesibles y equitativos para las mujeres en el transporte público concesionado.

Las acciones realizadas en este periodo contribuyen de manera sustantiva al cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y consolidan los esfuerzos institucionales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los espacios públicos y de movilidad.

Séptima Medida de Seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Acción 7.1: Elaborar una estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Meta: 1 Estrategia

Indicador: Estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, elaborada.

Como se ha señalado en otros informes, esta estrategia se impulsa en el marco de los trabajos y actividades que desarrolla el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). Durante este 2025, la Secretaría de las Mujeres (SM) presentó los Lineamientos de Operación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dotar de certeza legal a su funcionamiento.

Durante la Primera Sesión Ordinaria del GEPEA-Oaxaca, realizada en mayo del 2025, se presentó a organizaciones de la sociedad civil la convocatoria en prevención del embarazo adolescente no planeado; en el mismo acto, se hizo un reconocimiento especial a las OSC que han participado activamente para llevar a cabo acciones a favor de mujeres, juventudes y niñez de la entidad.

Durante esta sesión, se hizo un recuento del trabajo realizado durante el ejercicio fiscal 2024. Este trabajo permitió fortalecer la implementación de una estrategia en territorio, desplegada en 51 municipios prioritarios que abarcaron las 8 regiones del estado, concentrando el 56.4% del total de embarazos en mujeres de 10 a 19 años. Estos municipios prioritarios se identificaron a través de los siguientes criterios:

1) Municipios con mayor número de embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.
2) Municipios con Alerta de Violencia de Género.
3)Municipios que forman parte de la Estrategia de Atención a Municipios Territorios Bienestar.
4) Municipios con mayor presencia de población de 10 a 19 años que habla alguna lengua indígena.

5)Municipios con mayor presencia de población de 10 a 19 años que se autodescribe como afromexicana o afrodescendiente.

GEPEA-Oaxaca está actualizando su Programa de Trabajo y a la espera de la convocatoria de FOBAM-2025 para fortalecer su estrategia territorial.

Medio de Verificación:
https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2025/04/SEC15-03RA-2025-04-12.pdf

Por su parte, el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA), reporta que a través de su Departamento **Módulo PEP** (Profilaxis Post-Exposición) brindó atención a 59 víctimas de violencia sexual, a quiénes se les aplicó pruebas serológicas de VIH, Hepatitis C y Sífilis. También reporta que en 12 casos se brindó tratamiento antirretroviral por violencia sexual. La Unidad de Género reporta que estos 59 casos de violencia sexual atendidos, fueron registrados debidamente en el BANVIM. Asimismo, a través de su Departamento de CAPASITS informa que se distribuyeron 321 pruebas de detección de VIH, 321 Hepatitis C y 321 de Sífilis, en distintos municipios del Estado y fueron entregados 20,916 mil condones. Y, que a través de su Departamento de Capacitación se reportan: 3113 pruebas de VIH; 3113 pruebas de Hepatitis C; 3109 pruebas de sífilis y 84, 976 condones externos entregados.
COESIDA también informa que mediante Convenio con AHF México se difunde folletería escrita en lenguas originarias: Mixe bajo, Amuzo, Li Huave, Mixteco del Noroeste y de la Costa, Zapoteco de Juchitán y del Valle, en materia de prevención del VIH y uso correcto del condón. Asimismo, que se han transmitido 3 videos en lenguas originarias zapoteco y mixteco y 2 videos en lengua de señas mexicanas. Y que se brindaron 68 capacitaciones en materia de violencia de género y VIH a mujeres indígenas y afromexicanas, y que se realizaron 800 pruebas serológicas de VIH, Sífilis y Hepatitis B y C a esta población de mujeres.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1gvHEw6EsQbn8Y1sZUTTvPNVdZS2rEPDN?usp=sharing

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para el primer semestre del 2025, informa que se ha continuado con los trabajos coordinados en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Cabe resaltar que una de las acciones que se realizó por parte de esta Secretaría Ejecutiva fueron las "Promotorías de Derechos Sexuales y Reproductivos", mismas que lograron una inclusión de más de 280 estudiantes de nivel medio superior.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva al ostentar el cargo de Secretaria Técnica de la Comisión para Poner Fin a toda Forma de Violencia contra las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, participa en acciones tendientes a incidir en la disminución de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; estando en espera de la próxima sesión. Uno de los temas en proceso es la construcción del Manual de Detección y Denuncias contra los Delitos Sexuales en Niñas, Niños y Adolescentes.

Acción 7.2: Creación del protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA
Meta: 1 Protocolo
Indicador: Protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA elaborado.

Los Servicios de Salud de Oaxaca informa que los procesos de atención a víctimas de la violencia que se realizan en el estado, se basan en las Guías de Procesos Operativos y de Gestión para la Atención a la Violencia de Género y Sexual; Documento de Metas y Validaciones Técnicas y sus Anexos. De igual forma se basan en la NOM-046-SSA2-2005. Y el Flujograma de atención a la violación sexual en las unidades de salud. Todos estos documentos se encuentran en el repositorio de documentos técnicos, incluyendo el “Modelo para la atención y protección integral para mujeres” del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Medio de Verificación:
https://docs.google.com/document/d/1JRS7IK58oqLI87PDmf06R1Spg6M0ajVc/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true
https://drive.google.com/drive/folders/140PpTaHKJV8yLFqEE9r0d9Dmim9GNBoj

Acción 7.3: Diseñar materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA
Meta: 1 kit de materiales de difusión para los municipios con DAVG
Indicador: Kit de materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA diseñado.
Acción 7.4: Difusión del kit de materiales para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, mediante campañas informativas en los 40 municipios con DAVGM.
Meta: 40 campañas informativas, una por cada uno de los municipios con DAVGM.
Indicador: Porcentaje de campañas informativas en los municipios con DAVGM difundidas.

El Kit de materiales que se usan a lo largo del año, así como carteles, trípticos etc., son proporcionados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

https://www.gob.mx/salud/cnegssr/acciones-y-programas/material-didactico-prevencion-y-atencion-a-la-violencia

https://www.facebook.com/share/v/1F7yHLdeq5/?mibextid=wwXIfr

Octava Medida de Seguridad

Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.

Acción 8.1: Realizar un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan.

Meta: 1 Estudio

Indicador: Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan.

Durante el segundo semestre del 2024, informamos que la Secretaría de las Mujeres, realizó las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para dar viabilidad financiera al Estudio que se señala en esta Medida 8 de Seguridad. Así, teniendo como base los Términos de Referencia de la Medida 8 de Seguridad de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres -documento que contó con la participación de académicas de la Universidad del Istmo y la Universidad de la Sierra Sur- se firmó un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través de su Instituto de Investigaciones Sociológicas. En el primer trimestre del 2025, el IISUABJO concluyó y entregó el estudio que identifica los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en 16 municipios que con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se ubican en las regiones de la Cuenca, Costa y Sierra Sur. En el siguiente enlace se puede consultar el estudio completo y así como una presentación ejecutiva.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1jt9TnFhE99MIQ9_BedROHdp9q7Kmh7P7/view?usp=sharing

Novena Medida de Seguridad

Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Acción 9.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal adscrito a los Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSAS) en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Meta: 5 Centros de Salud con Servicios con personal capacitado en materia de Detección y registro de casos de Violencia de Género.

Indicador: Porcentaje Centros de Salud con Servicios de Salud Ampliados con personal capacitado en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Desde la **Dirección de Violencia Intrafamiliar (DVI)** del **Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR)**, en colaboración con el **Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)**, se invitó a todo el personal de salud del estado de Oaxaca al Seminario **"Abordajes de la Violencia Sexual y Contra las Mujeres desde la Salud Pública"**. Este seminario busca ser un espacio de diálogo interdisciplinario orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de la violencia contra las mujeres desde el sector salud, incorporando enfoques de **derechos humanos**, **interseccionalidad** y **atención informada en trauma**. Asimismo, se ofrecerán herramientas conceptuales, metodológicas y operativas que fortalezcan la respuesta institucional mediante la participación de personas expertas que compartirán evidencia, enfoques y estándares de calidad en la atención. Se capacitó a personal médico del Centro Especializado para la Atención de la Violencia Sexual y de Género (CEPAVI); personal de 12 hospitales generales, los 19 hospitales básicos comunitarios y CESSAS de las 6 jurisdicciones sanitarias, con un programa de capacitaciones de manera virtual, realizando 4 capacitaciones al mes, con el objetivo de realizar las Acciones puntuales que están dirigidas a la Promoción del Derecho a una vida libre de Violencia, a fortalecer la capacidad de respuesta del Sector Salud para atender a la población y reforzar mecanismos institucionales y de vinculación.

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1HYVeVvqVE0_fEB9BlIwP9WcV6w-Ns07h?usp=drive_link
https://docs.google.com/document/d/1rvEpR9lVd2aLgfdwiFfl1Tcy8JatxM2G/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true

Acción 9.2: Fortalecer los Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI) para brindar servicios de salud en todos los horarios y días de la semana, mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de recursos humanos especializados en materia de detección y registro de casos de violencia de género.
Meta: 5 Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI)
Indicador: Porcentaje de Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI), fortalecidos.
Con el objetivo de garantizar la atención médica a niños, niñas y mujeres víctimas de violencia que acudan a las unidades de primer y segundo nivel de atención de acuerdo al capítulo II atención medica artículo 32 de la Ley General de Salud (se entiende por atención medica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud), los 365 días del año.
Medio de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/13S77ovJThI1nyYbjBGtVx7_LcbSPwUhj?usp=sharing
Acción 9.3: Registro de casos en el BANAVIM
Meta: 6 jurisdicciones sanitarias
Indicador: Número de casos detectados y reportados ante BANAVIM de 6 jurisdicciones sanitarias.
Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres es una herramienta tecnológica que contiene información única, estadísticas y datos que reflejan las violencias que viven las mujeres en el plano nacional y local; por lo cual, permite tener un panorama real sobre sus causas y consecuencias, de modo que estos registros sirvan de referencia para la formulación, supervisión y evaluación de leyes, políticas públicas y programas tanto en el ámbito público como en el privado. Los servicios de salud han capacitado a las 6 jurisdicciones sanitarias para tener el número de casos que son reportados en todas las unidades de primer y segundo nivel de atención con el propósito de identificar a las víctimas de violencia, garantizar la atención a la salud y dar el seguimiento.
Medio de Verificación:
https://drive.google.com/drive/folders/1mIyqhIjqPU5L4uTFDn4YvRjuhCMc0fIM?usp=sharing

Décima Medida de Seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción 10.1: Actualizar los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas
Meta: 40 mapas de calor actualizados, uno por cada uno de los municipios con DAVG
Indicador: Porcentaje de mapas de calor actualizados de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

-La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género y en coordinación con la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional realizó de manera trimestral la distribución de los mapas de calor que contienen las incidencias de: Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación, que son reportadas al Servicio de Emergencias 9-1-1 de los 40 municipios que se encuentra dentro de la DAVG para conocimiento y operación de los Municipios en relación a las líneas de acción y trabajo que se realizan contra la Violencia de Género. De los cuales 36 Municipios con DAVG cuentan con incidencia y 4 Municipios no registraron incidencia alguna, dichos municipios son los siguientes: de la Región Mixteca: Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti, de la Región de la Sierra de Flores Magón: Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón.

-Con la finalidad de Promover actividades de capacitación y sensibilización con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia machista contra las mujeres, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres Implemento actividades de sensibilización dirigidas a servidores públicos de diversas Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, con el objetivo de visibilizar las desigualdades, identificar y desaprender conductas violentas, promover la construcción de relaciones

igualitarias basadas en el respeto, que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género.

De igual manera, se implementó en el mes de junio del año en curso la campaña "**Paternidad ES**", en la cual se difundieron 5 cápsulas (material audiovisual) de sensibilización e informativas, en el marco del "Día del Padre", con la finalidad de promover paternidades activas, presentes y responsables. En las cuales se abordaron las temáticas: Concepto de paternidad responsable y afectiva, formar de ejercer una paternidad responsable, los beneficios de una paternidad activa en la crianza de hijas e hijos y la familia, y acciones para una paternidad activa. Lo anterior, a fin de lograr la concienciación y promoción de la vivencia de paternidades saludables y presentes, que rompan los paradigmas tradicionales marcados por el machismo y la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres.

El siguiente link contiene la carpeta digital nombrada "MEDIDAS DE SEGURIDAD CREHVM", la cual contiene en la subcarpeta "MEDIDA 10" los archivos digitales:

Medios de verificación:

El siguiente link contiene los mapas de calor actualizados.
https://drive.google.com/drive/folders/1AsZOUc2YMPR-s0F46prTnbLvpdQ9OcE-?usp=sharing

El siguiente link contiene las incidencias del número de emergencias 9-1-1 actualizados
https://drive.google.com/drive/folders/1Saas5cJSkqpu0xgAaT8rL7E9b-AvPwuJ?usp=sharing

Acción 10.2: Sistematizar y analizar la información de los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG y Acordar acciones con los municipios que presentan una mayor incidencia de delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

Meta: Una sistematización y análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG
Indicador: Una sistematización y análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, realizados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General de Prevención del Delito en coordinación con la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial implementan el Eje de **"Vecinas y Vecinos Por la Paz",** mediante el cual se busca fomentar la participación

ciudadana para la reconstrucción del tejido social a través de la organización vecinal, proporcionando herramientas que les permita a las vecinas y vecinos disminuir los factores de riesgo, reforzando los factores de protección para la creación de entornos seguros y libres de violencia.

En el periodo de enero a diciembre del presente año, se atendieron los municipios de: Oaxaca de Juárez, Villa de Etla, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Colotepec, San Pedro Pochutla, Santiago Pinotepa Nacional, Ciudad Ixtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Miguel Soyaltepec, Acatlán De Pérez Figueroa, Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Asunción Nochixtlán y Santiago Juxtlahuaca, impartiendo **276 capacitaciones** en "Prevención de la violencia familiar", "El papel de la familia en la Prevención de la violencia y la delincuencia", "Prevención de riesgos en internet", "Prevención de la extorsión telefónica", "Medidas de prevención urbana", "Prevención del acoso escolar", "Prevención del abuso sexual infantil", "Prevención de adicciones", "Cultura de paz y resolución no violenta de conflictos", **beneficiando a 4533 personas** a través de dicho programa.

A continuación, se muestran las tablas por región en los Municipios con DAVG donde se ha fortalecido esta estrategia de prevención y atención a las violencias en nuestro estado a través del programa de Vecinas y Vecinos por la paz que realiza esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

VALLES CENTRALES

MUNICIPIO	COMITÉ VECINAL
Oaxaca de Juárez	188
Tlacolula de Matamoros	21
Villa de Zaachila	4
TOTAL DE COMITÉS:	**213**

COSTA

MUNICIPIO	COMITÉ VECINAL
San Pedro Mixtepec	5
San Pedro Pochutla	4
Santiago Pinotepa Nacional	9
TOTAL DE COMITÉS:	**18**

MIXTECA

MUNICIPIO	COMITÉ VECINAL
Asunción Nochixtlán	4
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	13
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	6
TOTAL DE COMITÉS:	**23**

SIERRA SUR

MUNICIPIO	COMITÉ VECINAL
Miahuatlán de Porfirio Díaz	11
Putla Villa de Guerrero	2
TOTAL DE COMITÉS:	**13**

La Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en coordinación con la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial realizaron acciones en los Municipios que presentan una mayor incidencia de delitos y violencias, generando un total de **267 comités de Vecinas y Vecinos por la Paz** en el estado de Oaxaca.

Lo siguientes links contiene imágenes de la participación que se realizó en los municipios, evidenciando la creación de comités vecinales.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1tumhAh6iYR7MuX_cl6G-1YLHQHQK9jEU?usp=drive_link

Acción 10.4: Coordinar el registro de información en el Banco Nacional y Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres **El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)** y **Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM)** con las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en el Estado.
Meta: Registro de casos de violencia contra las mujeres en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Indicador: Número de casos de violencia en el Banco Nacional de Datos (BANAVIM) registrados.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 23 de junio de 2025, se registraron 2243 casos de violencia contra las mujeres por parte de 31 Instituciones Estales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales. Durante el periodo del 01 de enero al 27 de junio de 2025 se crearon 103 cuentas de personas usuarias del BANAVIM de 11 Instituciones Estales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales: 1EPIMM-Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez, Instancia Municipal de la Mujer de Ciudad Ixtepec, Instancia Municipal de la Mujer de Huajuapan de León, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz/Instancia Municipal de la Mujer, Municipio de Santa Lucía del Camino, Municipio de Santa María Huatulco, Municipio de Villa de Zaachila, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Servicios de Salud de Oaxaca.

Durante el periodo del 01 de enero al 23 de junio de 2025, 08 Instituciones Estatales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales registraron 40 órdenes de protección emitidas: 1EPSEMUJER-Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, 2EP-Centro Externo de Atención Mujeres Transformando su Historia, Comisaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, 1OSC-Binni Za Gunaa Lu Xhono Cubixa Beu Riguibashigaa Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C., Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca, Centro libre Miahuatlán de Porfirio Díaz y Centro libre Teotitlán de Flores Magón.

MEDIDAS DE JUSTICIA

Primera Medida de Justicia

La revisión de casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios.

Acción 1.1: Revisar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
Meta: 53 cuadernos de antecedentes
Indicador: Porcentaje de cuadernos de antecedentes referidos en la solicitud de AVGM, revisados.

Como se hizo mención en el informe del primer semestre y segundo del 2024, la revisión de los cuadernos de antecedentes referidos en la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se ha realizado a través de mesas de trabajo que han contado con la participación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y la Secretaría de las Mujeres en el marco de los trabajos que realiza el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia (Comité PLAJ) del Sistema Estatal PASEVGM.

Producto de la exhaustiva revisión y análisis de la solicitud presentada por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca -misma que dio origen a la DAVGM- damos cuenta de los ***53 cuadernos de antecedentes***, *que se enuncian de la página 29 a la 44 de la solicitud, de la manera siguiente:*

I. Cuadernos de antecedentes iniciados por la DDHPO relativos a casos de feminicidios y/o de muertes violentas (página 29 a 34).
II. Cuadernos de antecedentes iniciados por la DDHPO relativos a casos de feminicidios y/o de muertes violentas, (páginas 34 a 38).
III. Cuadernos de antecedentes relativos a casos de mujeres desaparecidas en año 2016 (página 38-39).
IV. Cuadernos de antecedentes relativos a casos de mujeres desaparecidas en el año 2017 (página 39).
V. Quejas iniciadas por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca relativas a violencia política en 2016 y 2017 (página 39 a 43).
VI. Cuadernos de antecedentes iniciados por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca relativos a Violencia Política (página 43 a 44).

En la siguiente tabla se presenta el número de cuadernos iniciados por rubro y año:

Cuadernos de antecedentes iniciados y quejas iniciadas en los años 2016 y 2017 por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Tabla General de los Cuadernos de Antecedentes iniciados				
2016		**2017**		**Total**
IV.4.D.3.a). Cuadernos de antecedentes iniciados por la DDHPO relativos a casos de feminicidios y/o de muertes violentas ***+ Quejas con peticionaria***	19	IV.4.D.3.b). Cuadernos de antecedentes iniciados por la DDHPO relativos a casos de feminicidios y/o de muertes violentas	14	**33**
IV.4.D.3.c). Cuadernos de antecedentes relativas a casos de mujeres desaparecidas	4	IV.4.D.3.d). Cuadernos de antecedentes relativas a casos de mujeres desaparecidas	1	**5**
IV.4.D.3.e). Quejas iniciadas por la DDHPO relativas a violencia política (2016-2017)	11	IV.4.D.3.f). Cuadernos de antecedentes iniciados por la DDHPO relativas a violencia política (2017)	4	**15**
Total de cuadernos de antecedentes y quejas iniciadas.	**34**	**Total de cuadernos de antecedentes y quejas iniciadas.**	19	**53**

Elaboración propia: Tabla elaborada con información de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género presentada por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la página 29 a la 44. En el sitio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762527/1._Solicitud_de_declaratoria_3.07.2017.pdf

Se identificó también que en los cuadernos de antecedentes y quejas iniciadas, hubo hechos o casos que:

a) Se suscitaron en otra jurisdicción;
b) Se encuentran duplicados o; m
c) Repetidos en notas periodísticas.

En el siguiente enlace se puede acceder **al Informe narrativo** correspondiente a la actualización del primer semestre del 2025:

https://drive.google.com/file/d/1xxxFCuK86GT8C1fsW7icVaFUsSeXLx6D/view?usp=sharing

Adicional a lo anterior, la Fiscalía General del Estado, nos comparte el Informe final del Proyecto de Acciones de Coadyuvancia, 2024. Y menciona como acción relevante, el que la Unidad de Análisis y Contexto, -a la cual se le asignaron las carpetas sobre muertes violentas de mujeres que dieron origen a la declaratoria de la AVGM y que aún se encuentran en etapa inicial (trámite)-, ha sido integrada al Reglamento de la Ley Orgánica de la FGEO.

Medio de Verificación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/proyecto-feadm
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/plugins/legislacion/uploads/reglamentos/rlofge-31-10-24.pdf

Acción 1.2 Judicializar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
Meta: 22 carpetas de investigación en trámite
Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a la solicitud de AVGM, en trámite.

Como se señaló en la Acción 1.1., la Unidad de Análisis y Contexto, tiene entre una de sus tareas, la de realizar el análisis y estudio de las carpetas de investigación que aún se encuentran en trámite, mismas que dieron origen a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género. Así también, ha sido la encargada de elaborar análisis de casos y de contexto para identificar, entre otras, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad, para que se pueda contar con datos que aporten al fortalecimiento de una política de prevención contra los asesinatos de mujeres en razón de género; y para la investigación de delitos de feminicidio, homicidio doloso y otros delitos, buscando la prevención y justicia para la erradicación de esa violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Durante el ejercicio fiscal 20204, la Unidad de Análisis y Contexto, fortaleció su operación con los recursos del Programa de Acciones de Coadyuvancia del gobierno federal, no obstante, los cambios imprevistos en las reglas de operación de este programa para el 2025, tuvo un impacto negativo en este mecanismo, pues le impidió acceder a estos recursos, en detrimento de esta acción y de proyectos que fortalecen la investigación del feminicidio en la entidad.

En el enlace que se incluye como medio de verificación, se podrá revisar el ***"Informe de contexto de los delitos de feminicidio y homicidio doloso contra mujeres en Oaxaca de 2011 a 2024"*** documento que contiene un análisis de las carpetas revisadas por la Unidad de Análisis de Contexto, y que propone posibles líneas de investigación para la comprensión de patrones de conducta feminicida y dinámicas estructurales en las que sucede la violencia feminicida contra las mujeres. Se espera que esta información, fortalezca la investigación y prevención de los feminicidios en la entidad; así como la atención para las víctimas indirectas, sobre todo de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

Medios de Verificación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/proyecto-feadm/2024/informe-final-resultados-proyecto-conavim.pdf
https://drive.google.com/file/d/1_ZeeBeKhURhphnP5b7IHUXJuDhkJ_JXc/view?usp=sharing

Acción 1.3: Actualización del protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.
Meta: 1 Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.
Indicador: Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca actualizado.

Respecto a esta acción, es importante señalar que para la actualización del Protocolo, se ha diseñado una metodología participativa con la finalidad de que los Ministerios Públicos de todas las regiones del Estado, sean parte del proceso de revisión. Por consiguiente, en este primer semestre del 2025, se han realizado dos reuniones encaminadas a la actualización de dicho protocolo, coordinadas por la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género y por la Unidad de Análisis y Contexto. Estas reuniones han contado con la participación de las y los coordinadores y agentes de los ministerios públicos, al frente de las unidades de género de la Fiscalía General del Estado. Entre otros temas, se han revisado los lineamientos que se deben de seguir para la atención a muertes violentas de mujeres. Cabe resaltar que durante las reuniones, cada uno de los asistentes compartió sus experiencias en cada una de sus regiones, con esta retroalimentación se pudieron establecer acuerdos semejantes para la buena actuación e investigación de los delitos de Feminicidios y Homicidios Dolosos de Mujeres en la entidad.

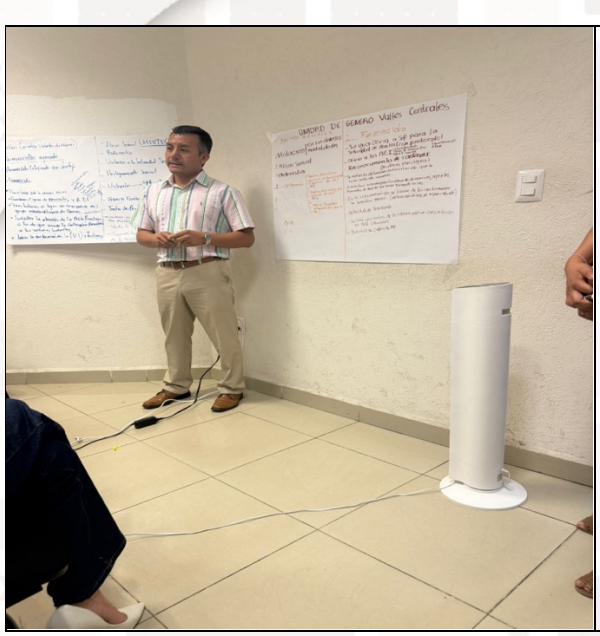	Durante el segundo semestre del 2025 se dará continuidad a este proceso de revisión del Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca

Medio de Verificación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/plugins/legislacion/uploads/protocolos/PROTOCOLO-FEMINICIDIO-2017.pdf
https://drive.google.com/file/d/151VoIQuglSwlgwfLHyQKj2ObRDs5qU-J/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1W8Tc_Ftn_ad6xEGavNV2CmOPC5AmPdCG/view?usp=drive_link

Segunda Medida de Justicia

Las acciones que permitan ***transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones****, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.*

Acción 2.1: Difundir las versiones públicas de los procesos de investigación concluidos mediante la actualización de un micrositio de acceso público.
Meta: 1 micrositio
Indicador: 1 micrositio actualizado para la difusión de versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres concluidos. Se cuenta con un micrositio de transparencia mediante el cual se difunden versiones públicas de sentencias; lo anterior de conformidad con el artículo 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Enlace a la página web. https://fge.oaxaca.gob.mx

Así mismo a través del micrositio oficial de la Fiscalía General del Estado también se encuentran versiones públicas de las estadísticas, el cual muestra, en números duros las carpetas de investigación iniciadas por mes en todo el estado, desagregados por delitos, región y sexo. Anexo evidencia

Dentro del micrositio se encuentra el Atlas de Feminicidio en el cual puede ser consultado el reloj Criminológico de los Feminicidios en el año 2024. Este Atlas representa un ejercicio de transparencia con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones en materia de políticas públicas para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres; además, permite ubicar el contexto geográfico en que ocurre la violencia contra las mujeres y las niñas, en relación con otras condiciones y circunstancias sociales, culturales, económicas y políticas que las generan. El Atlas presenta características de las víctimas directas como edad, ocupación y pertenencia a pueblo indígena. También permite hacer el cruce de municipios donde sucedió algún feminicidio o muerte violenta de mujeres con otra información relevante, como casos por regiones, municipios que cuentan con alerta de violencia de género, con pobreza extrema, municipios con Sistemas Normativos Indígenas y desigualdad (Coeficiente Gini). Otra opción que brinda, es visualizar solo los casos de niñas y adolescentes mujeres.

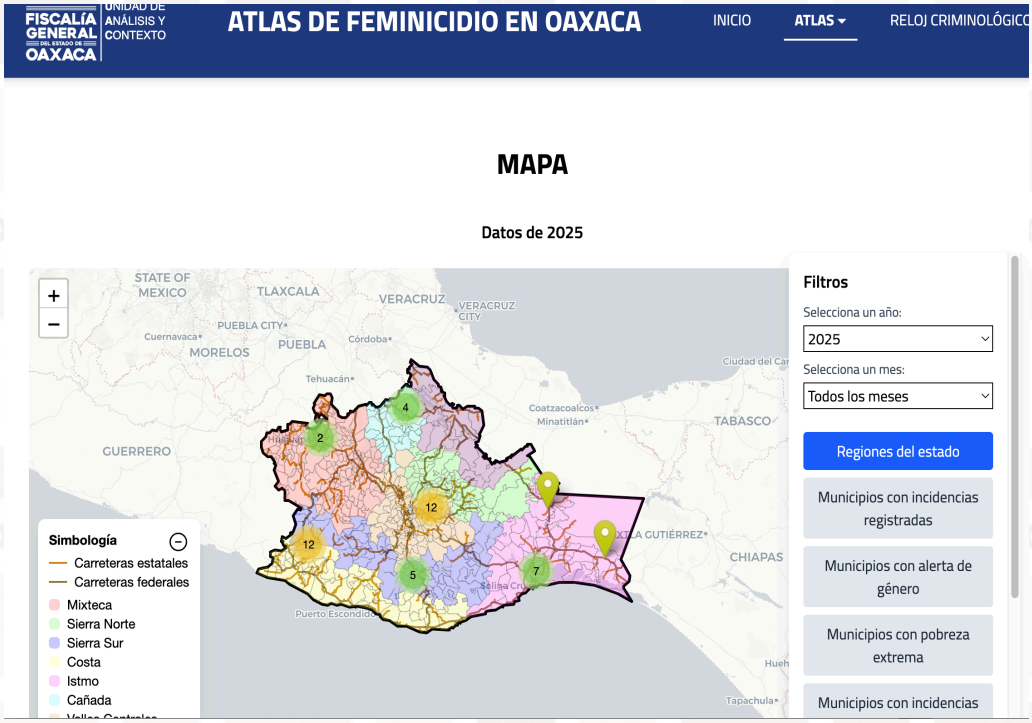

También se puede consultar el Reloj Criminológico, una herramienta de análisis en la cual se registran las horas en las que se reportan casos de feminicidio en el Estado, con el objetivo de priorizar y enfocar la atención en esos momentos, lo que permite combatir el delito optimizando los recursos en materia de seguridad. Para la elaboración de esta herramienta se graficó la hora de muerte, según el acta de defunción, considerando que esta hora es la más cercana al momento del hecho feminicida. El segundo dato que se grafica es la hora de la nota criminal, que es el momento en que una autoridad tiene conocimiento del hecho. De esta manera, se presentan los porcentajes de las horas en que ocurren los hechos de violencia feminicida y del momento en que las autoridades tienen conocimiento de todos los casos sucedidos durante 2024.

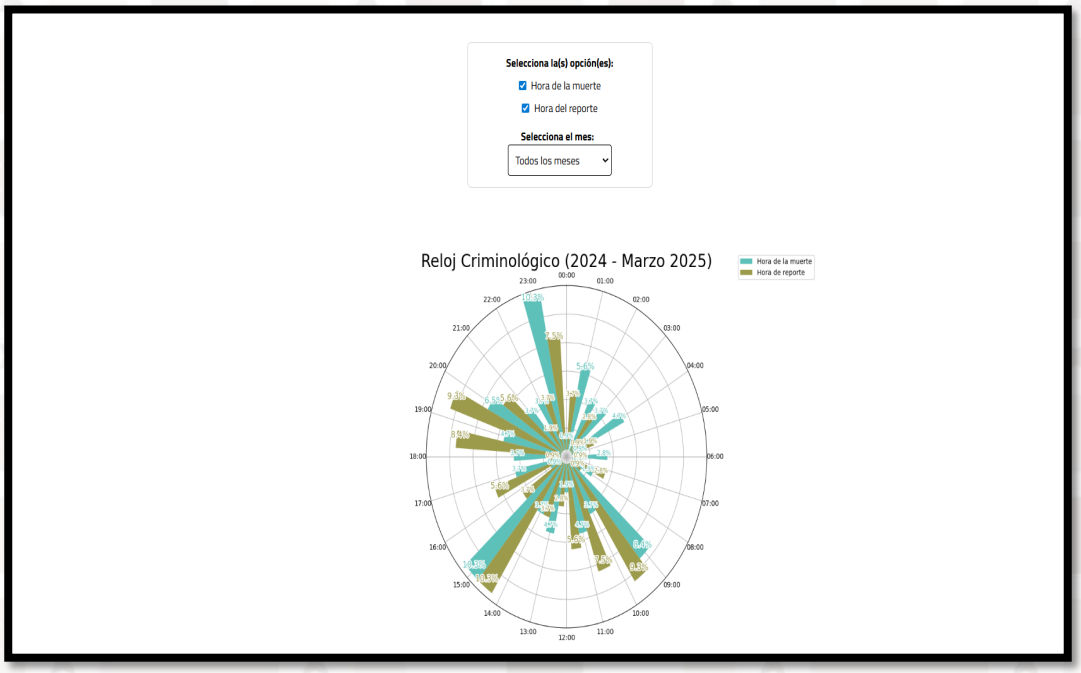

Medios de Verificación:

https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/atlas-vcm

Acción 2.2: Creación de un botón en la página web, exclusivo para la difusión de los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género.
Meta: 1 botón en la página web
Indicador: Botón en la página web instalado

Aún se encuentra en creación el botón en la página web de la Fiscalía para difundir únicamente los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género, sin embargo, en el mismo micrositio (página web) como se establece en la acción 2.1., se hace mención que la Fiscalía General cuenta con un apartado denominado "Comunicados" el cual difunde los boletines en versiones públicas de los procesos de investigación de los delitos de violencia de género en contra de las mujeres. De la misma manera se cuenta con un botón denominado Proyectos CONAVIM dentro del micro sitio (página web) que corresponden a las acciones en coadyuvancia para combatir la Alerta de Violencia de género, dicho botón describe los proyectos obtenidos a través de dicho subsidio y las actividades realizadas.

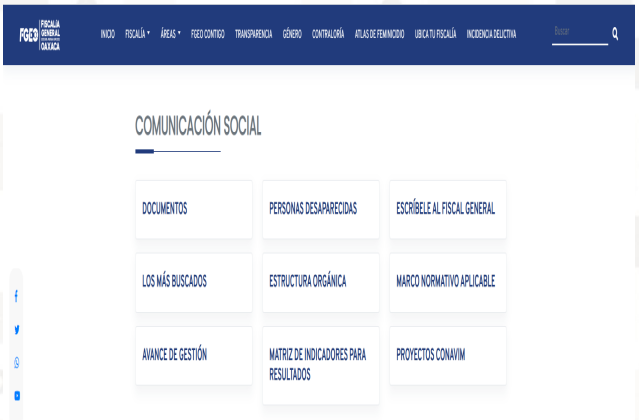

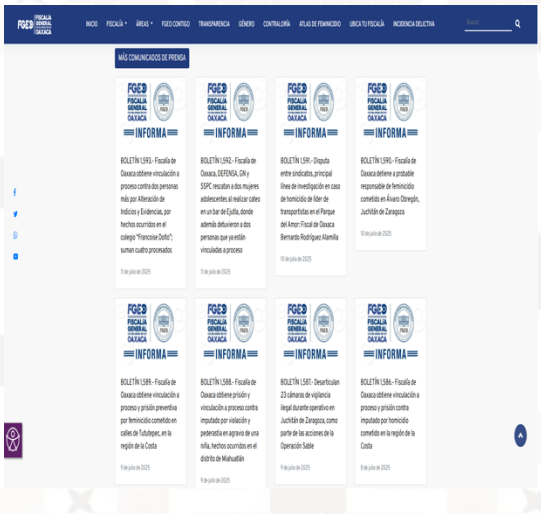

Tercer Medida de Justicia

La estrategia para ***garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas****. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales,* ***garantizar que al menos un agente y de policía de investigación*** *cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia.*

Acción 3.1: Fortalecer capacidades y habilidades del personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Meta: 20 capacitaciones especializadas en enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural, realizadas.

La Fiscalía General del Estado, a través del Instituto de Formación y Capacitación implemento un total de seis cursos y dos diplomados con perspectiva de género capacitando a trescientos sesenta y cuatro servidores públicos. A continuación, hago mención de las capacitaciones que se llevaron a cabo:

- Curso “Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva”
- Curso “Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres”
- Curso “Medidas cautelares en casos de violencia de género”
- Curso Feminicidio, violencia feminicida y protocolos de atención”
- Curso “Perspectiva de género en el Sistema Penal”
- Curso “Investigación con Perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres”
- Diplomado “Impartición de justicia con perspectiva de género”
- Diplomado “Uso de la fuerza desde la perspectiva de los Derechos Humanos”

El 25 de junio de 2025, por parte de la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales llevó a cabo la presentación de La Guía de Actuación para el Personal Ministerial y de Investigación para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género en el ámbito político-electoral.

La guía tiene como objetivo fortalecer las capacidades del personal Ministerial y de Investigación con la finalidad que puedan ofrecerles a las mujeres que denuncian violencia política por razones de género, una impartición de justicia pronta, sensible y con perspectiva de género.

La Dirección de Servicio Profesional de carrera mediante C3 realiza exámenes de control de confianza a personal de la Fiscalía General de diversas áreas y nombramientos, entre ellos los que se encuentran en las áreas especializadas para la atención a delitos contra la Mujer por razón de Género, así también en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación le da seguimiento a las capacitaciones constantes y permanentes del personal adscrito a las áreas que atienden delitos cometidos contra las Mujeres por razón de Género.

Teniendo como resultado del periodo comprendido del mes de enero a junio del año 2025, un total de 385 Servidores Públicos dependientes de la Fiscalía General del Estado que han asistido al Examen de Control y Confianza.

Medio de Verificación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/electorales/2025/anexo-1.pdf

Acción 3.2: Actualizar el protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.
Meta: Un Protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.
Indicador: Un protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.

Aunque aún no hay fecha para el cambio de inmueble de la Fiscalía Especializada, se han realizado las gestiones necesarias para la implementación del protocolo, en el mes de junio del año 2025, en coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres. Con esta nueva línea de atención se busca una atención integral a las víctimas, que inicia desde la atención que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres, hasta la investigación de los delitos cometidos por razón de Género.

El área de Sistemas de la Fiscalía General del Estado en coordinación con personal de la Fiscalía Especializada para la atención a delitos contra la Mujer por razón de Género y personal del Centro de Justicia para las Mujeres, trabajaron en un sistema que se encuentre armonizado con el Protocolo antes mencionado, mismo que busca evitar la re victimización de las víctimas mujeres, adolescentes y niñas, así mismo que tenga un lenguaje incluyente y no sexista, que sea intercultural, interseccional y enfocado a actuar con perspectiva de género, asimismo abarca una herramienta que sirve para evaluar el riesgo de las víctimas de violencia de género, encaminado a la eficacia y eficiencia del dictado de las medidas de protección en la Fiscalía General del Estado.

A continuación, se presenta una ruta de atención del nuevo modelo de gestión:

Cuarta Medida de Justicia

El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.
Acción 4.1. Brindar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia.
Meta: Otorgar 1500 servicios a mujeres víctimas de violencia.
Indicador: Número de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia.

Respecto de la **Acción 4.1**. Brindar Servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia, el Centro de Justicia para las Mujeres informa que respecto del primer semestre de enero – junio 2025 se han brindado 13,626 servicios integrales, atendiendo a 2,370 usuarias, lo que representa una muestra clara del impacto positivo de estas acciones. La incorporación de personal con perfiles especializados ha permitido mejorar los tiempos de atención, diversificar los servicios y brindar una respuesta más oportuna y sensible a las necesidades de las usuarias.

El compromiso del Fiscal General del Estado, en abatir la violencia de género se ha fortalecido mediante la contratación del personal, adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, y materiales operativos, para el desempeño de las funciones, lo que ha permitido no solo mejorar los tiempos y la calidad de la atención a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, sino también consolidar una respuesta más articulada, integral y con perspectiva de género, que refuerza la coordinación interinstitucional en los procesos de procuración de justicia.

Consolidar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres mediante la incorporación de personal especializado, que fortalezca la estructura operativa y permita responder de manera eficiente, oportuna y profesional a las diversas formas de violencia que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes. La contratación de perfiles especializados con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, no solo amplía la capacidad instalada del centro, sino que dignifica la atención y garantiza procesos integrales, sensibles y culturalmente pertinentes. Este fortalecimiento institucional permite mejorar la atención, y también elevar los estándares de calidad en los procesos de atención integral, mediante la profesionalización de los equipos multidisciplinarios, el respeto a los contextos culturales y el enfoque interseccional. Asimismo, se contribuye a la construcción de un

modelo de atención más humano, empático y sostenible, en donde las víctimas encuentren una red sólida de apoyo que favorezca su recuperación, autonomía y acceso a la justicia. Esto consolida al CEJUM como un espacio garante de derechos, donde la respuesta pública frente a la violencia de género se fortalece con compromiso, profesionalismo y vocación de servicio.

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Oaxaca ha fortalecido las actividades de capacitación con la finalidad de desarrollar y fortalecer conocimientos, capacidades y competencias para que las personas operadoras del Modelo de Atención, que brinda los servicios de atención integral, cuenten con la sensibilizacion y capacidad de identificar las afectaciones y necesidades de las usuarias, que permitan generar acciones inmediatas y asertivas que disminuyan el riesgo, otorgar seguridad así como eliminar las trabas institucionales que enfrentan víctimas de violencia de género, acercando y acompañando para los cambios necesarios para que logren salir de los círculos de violencia en que encuentren.

Durante el primer semestre del año (enero-junio 2025), se llevaron a cabo 16 procesos de capacitación dirigidos al personal del CEJUM, abordando temáticas clave como derechos humanos, perspectiva de género, debida diligencia, peritajes socioculturales, ética laboral, lenguaje inclusivo, discapacidad, prevención de la tortura, acompañamiento al duelo, resiliencia y violencia digital. Estas acciones formativas fueron impartidas por instituciones reconocidas como el Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la FGEO, la UNAM, el Colegio de San Luis, la Secretaría de Gobernación, entre otras, en modalidades presenciales y en línea, lo que permitió una mayor cobertura y accesibilidad.

No.	Actividad	Objetivo
1	Diplomado: Impartición de justicia con perspectiva de género	Fortalecer los conocimientos técnicos y jurídicos del personal para garantizar una actuación con enfoque de género en el acceso a la justicia.
2	Diplomado: Derecho a la No Discriminación	Sensibilizar y capacitar al personal sobre el marco legal nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación.
3	Diplomado: Violencia Feminicida, Debida Diligencia y Peritaje Sociocultural con Perspectiva de Género	Brindar herramientas para la atención e investigación adecuada de la violencia feminicida, incorporando análisis sociocultural y perspectiva de género.
4	Curso: Ética y valores en la práctica laboral	Promover una cultura institucional basada en la ética, el respeto y la responsabilidad en el servicio público.
5	Curso: Etapas del Proceso Penal	Fortalecer el conocimiento del personal sobre el sistema penal acusatorio y sus etapas, para una atención jurídica más efectiva.
6	Curso: Ley Olimpia	Capacitar en el marco legal y herramientas para prevenir, identificar y atender la violencia digital contra las mujeres.
7	Curso: Discapacidad y sus Buenas Prácticas Inclusivas	Promover una atención incluyente y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.
8	Curso: Cómo acompañar el duelo de personas víctimas de violencia	Brindar herramientas psicosociales para el acompañamiento empático en procesos de duelo derivados de situaciones de violencia.
9	Curso: Violencia(s) y Terapia breve. Principios teóricos y estrategias de prevención	Ofrecer enfoques terapéuticos breves para la atención inicial a víctimas de violencia con principios de intervención oportuna.
10	Curso: Liderazgo Directivo	Fortalecer las habilidades de liderazgo, toma de decisiones y gestión institucional del personal con funciones directivas.
11	Curso: Desarrollo de Habilidades de Comunicación Escrita	Mejorar las competencias en redacción profesional y claridad en la elaboración de documentos institucionales.
12	Curso: Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Capacitar al personal en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
13	Curso: Prevención de la Tortura	Sensibilizar sobre el marco legal y los estándares de actuación para prevenir prácticas violatorias de derechos humanos.
14	Curso: Investigación con perspectiva de género sobre Tortura Sexual contra las Mujeres	Brindar herramientas especializadas para investigar actos de tortura sexual con enfoque de género y derechos humanos.
15	Taller: Obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales	Informar al personal sobre las obligaciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
16	Taller: Diagnóstico Social	Capacitar en técnicas y metodologías para realizar diagnósticos sociales con enfoque interdisciplinario y perspectiva de derechos.

Mediante la capacitación constante se brinden herramientas para el equipo que integra los Centros de Justicia, a fin de reforzar su profesionalismo, conocimiento y capacidades las cuales han permitido que a lo largo de estos años, se cambie de forma positiva la vida de mujeres Niñas, Niños y Adolescente víctimas de violencia, reconociendo que su compromiso, sensibilidad y empatía, son factores cruciales en la atención a víctimas de violencia.

Todas esas fortalezas se robustecen mediante la actualización, del andamiaje jurídico que constantemente cambia en pro de los derechos de las mujeres e infancias, esto permite que se apliquen las políticas públicas de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Las capacitaciones constantes permiten enfrentar en conjunto con las victimas las diversas barreas que existen en el estado de Oaxaca, ante los factores como las lenguas maternas, extensión territorial y sobre todo la normalización de la violencia, los roles y estereotipos, identificar que los elementos de los casos de violencia de género no son hechos aislados, sino que forman parte de un problema social que prevalece por distintas causas y factores que deben ser atenuados y transformados con servicios y atenciones públicas.

Se ha priorizado el fortalecimiento del bienestar psicoemocional del personal que brinda atención directa e integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Esta línea reconoce que el ejercicio profesional en contextos de violencia implica una alta exposición a cargas emocionales, situaciones de riesgo y desgaste crónico, lo que hace indispensable contar con mecanismos institucionales de protección, cuidado y contención.

Para ello, se han implementado espacios de contención psicológica para el personal que atiende la violencia de género. Así como acciones enfocadas en el autocuidado, la salud mental y la creación de espacios seguros que permitan al personal procesar emocionalmente sus experiencias, fortalecer su resiliencia y preservar su capacidad de respuesta empática y profesional. Durante el primer semestre de 2025 (enero–junio), se llevaron a cabo 11 acciones formativas y de acompañamiento emocional, incluyendo talleres, círculos de paz, conferencias y sesiones psicoeducativas. Estas actividades fueron dirigidas a 58 personas servidoras públicas de distintas áreas, y se centraron en brindar herramientas para el manejo emocional, la resiliencia, y la

contención frente al estrés secundario generado por la atención continua a víctimas. Las sesiones fueron impartidas por personal especializado del CEJUM, facilitadoras externas con enfoque feminista y de derechos humanos, así como por el Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la FGEO.

No.	Actividad	Objetivo
1	Curso: Estrategias de resiliencia institucional	Fomentar habilidades personales y colectivas para enfrentar la carga emocional desde el autocuidado y la contención mutua.
2	Curso: Comunicación empática y autocuidado	Desarrollar habilidades comunicativas con enfoque empático y autoconsciente para mejorar el clima emocional del equipo.
3	Taller: Autocuidado y primeros auxilios emocionales	Brindar herramientas para identificar señales de desgaste emocional, autorregularse y sostener una atención empática sin sobreexposición.
4	Taller: Cuidar sin desbordarse	Fortalecer los límites emocionales en el trabajo de atención a víctimas y prevenir el agotamiento psíquico.
5	Taller vivencial: Reconexión con el cuerpo, el tiempo y la calma	Proveer herramientas de relajación, mindfulness, arteterapia y expresión corporal para el manejo del estrés acumulado.
6	Círculo de contención emocional	Espacio grupal de escucha, reflexión y apoyo entre pares que permita procesar experiencias laborales difíciles.
7	Sesión especial: Mi cuerpo, mi tiempo, mi espacio	Facilitar un espacio de reencuentro personal enfocado en el bienestar integral desde un enfoque feminista.
8	Curso: Bienestar emocional en la función pública con enfoque feminista	Brindar herramientas para el reconocimiento, manejo y prevención del desgaste emocional en contextos institucionales, integrando una visión feminista que priorice la dignidad, el autocuidado y el reconocimiento del impacto emocional en la atención a víctimas.
9	Curso: Fortalecimiento del cuidado colectivo en equipos interdisciplinarios	Fomentar una cultura de cuidado mutuo, corresponsabilidad emocional y apoyo entre pares dentro de equipos que trabajan con víctimas de violencia, promoviendo prácticas institucionales sostenibles y humanizadas.
10	Sesión vivencial: Reconstruirme sin romperme – resistencias y autocuidado	Generar un espacio seguro para identificar resistencias personales frente al autocuidado, reconocer los impactos emocionales del acompañamiento a víctimas y construir prácticas internas que favorezcan el bienestar emocional sin culpa ni sobreexigencia.
11	Jornada de autocuidado integral: cuerpo, mente y emociones	Ofrecer una experiencia de reconexión personal a través de dinámicas corporales, mindfulness, expresión creativa y reflexión colectiva, que fortalezcan la presencia, la salud emocional y el equilibrio personal en el ejercicio profesional.

Asegurar que el personal que interviene en la atención a la violencia de género cuente con acceso constante y efectivo a mecanismos de contención emocional, espacios de apoyo psicológico, y condiciones laborales que prioricen el cuidado de su salud mental y su integridad personal, con el propósito de fortalecer sus capacidades humanas y profesionales frente al impacto que conlleva el acompañamiento a víctimas en contextos de alta vulnerabilidad.

Es por ello que se busca generar un entorno institucional que reconozca y atienda las consecuencias emocionales derivadas del ejercicio profesional en materia de violencia de género, previniendo el desgaste psicoemocional.

Con ello se consolida el compromiso institucional no solo con las víctimas que reciben atención, sino también con quienes hacen posible la operatividad diaria del Modelo. Reconocer el bienestar del personal como un eje prioritario permite avanzar hacia servicios públicos más humanos, eficaces y sostenibles, donde la protección emocional de quienes atienden también sea parte integral de las políticas de atención a la violencia de género.

Acción 4.2. Participar en la Convocatoria que emite la CONAVIM y el SESNSP para incorporar al CEJUM al Sistema de Integridad Federal.
Meta: Cumplir con los requisitos emitidos en la Convocatoria.
Indicador: Convocatoria debidamente requisitada.

Como se mencionó en el informe del segundo semestre del 2024, se logró la **CERTIFICACIÓN 2024 del CEJUM-ISTMO EN EL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**, al haber acreditado los componentes requeridos en la Convocatoria de emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Con esta acción se dio cumplimiento a la Cuarta Medida de Justicia del Resolutivo Cuarto de la Alerta por Violencia de Género, impuestas al Centro de Justicia para las Mujeres de la Región del Istmo de la Fiscalía General del Estado.**
Respecto a los puntos de las Recomendaciones del GIM, en el Dictamen del Informe de cumplimiento del ejercicio 2023, y los medios de verificación correspondientes al presente informe, se anexa documento del CEJUM:
https://drive.google.com/file/d/1_OJQ_hY5zlKxnR2l9brzK9VXI3qipL_C/view?usp=sharing

Quinta Medida de Justicia

*La **estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado** para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.*
La Defensoría Pública del Estado de Oaxaca informa que ha definido dos acciones específicas para dar cumplimiento a la quinta medida de justicia.
Acción 5.1: Elaborar la estrategia de colaboración para fortalecer y garantizar la cobertura de servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.
Meta: 1 Estrategia
Indicador: Estrategia de colaboración elaborada

Es importante mencionar que la Defensoría Pública presentó en el informe del primer semestre del 2024 su ***Estrategia de Colaboración*** misma que tiene por objetivo: fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas. Para el segundo semestre del 2024 nos presentó datos sobre la implementación de su Estrategia, misma que contempla: a) La prestación de servicios gratuitos que garanticen el derecho a la defensa técnica adecuada, asesoría y patrocinio jurídico en el Estado, en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa, indígena, derechos humanos y constitucional y; b) Fortalecer las capacidades y habilidades de las y los defensores públicos en materia de igualdad y de derechos humanos de las mujeres.

Para el Primer Semestre del 2025, en seguimiento a esta Estrategia de Colaboración, la Defensoría informa que, respecto a los servicios de asesoría jurídica que brinda la Defensoría Pública del Estado, en el periodo de enero a mayo del 2025, atendió a un total de **8,792 personas**, mediante asesorías en materia: penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa, indígena, derechos humanos y constitucional, de las cuales **5424 fueron mujeres y 2576 hombres de población en general y; a 476 mujeres y 316 hombres de pueblos originarios.**

ASESORIAS					
	PUEBLOS ORIGINARIOS		POBLACIÓN EN GENERAL		
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
	476	316	5424	2576	8792

Asimismo, de acuerdo a los servicios que brinda la Defensoría Pública del Estado, en el periodo de enero a mayo del dos mil veinticinco, se han asistido a un total de **13068 personas**, mediante expedientes en materia penal del sistema tradicional y del sistema acusatorio adversarial, en primera y segunda instancia, civil y familiar en primera y segunda instancia, amparo, agrario, mercantil y administrativo, de las cuales **6078 fueron mujeres y 4609 hombres de población en general y; a 1347 mujeres y 1034 hombres de pueblos.**

EXPEDIENTES EN TRAMITE					
	PUEBLOS ORIGINARIOS		POBLACIÓN EN GENERAL		
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
	1347	1034	6078	4609	13068

La Defensoría Pública informa que para reafirmar la **"Estrategia de colaboración con la defensoría pública del estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas",** se ha sostenido la designación de 52 Defensoras y Defensores Públicos, para brindar asesoría jurídica y patrocinio jurídico a las mujeres en situación de violencia, los cuales están adscritos a los siguientes juzgados:

Juzgados de la Defensoría Pública donde se han designado a 52 defensoras y defensores públicos para brindar asesoría jurídica y patrocinio jurídico a mujeres en situación de violencia.
• Juzgados Civiles y Familiares del Distrito del Centro.
• Juzgado Mixto Primera Instancia de Zimatlán
• Juzgado Segundo Civil y Familiar de Etla
• Juzgado Primero Civil y Familiar de Etla
• Juzgado Primero y Segundo Familiar y Civil de Tlacolula
• Juzgado Mixto de Zaachila
• Juzgado Mixto de Santa Cruz Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa
• Juzgado Mixto de Pochutla
• Juzgado Mixto de Primera Instancia Pinotepa Nacional

• Juzgado Mixto de Jamiltepec
• Juzgado Mixto de Santa Catarina Juquila
• Juzgado Primero y Segundo Mixto de Puerto Escondido
• Juzgado Primero y Segundo Familiar de Juchitán
• Juzgado Primero Penal, Civil de Juchitán
• Juzgado Civil y Familiar de Matías Romero
• Juzgado Primero, Segundo Familiar y Primero Civil de Salina Cruz
• Juzgado Primero familiar y civil de Tehuantepec y Juzgado Segundo familiar y civil de Tehuantepec
• Juzgado Primero y Segundo Civil y Familiar de Huajuapan
• Juzgado Mixto de Juxtlahuaca
• Juzgado familiar y civil de Nochixtlán
• Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlaxiaco
• Juzgado Segundo y Tercero de lo Familiar de Tuxtepec
• Juzgado Primero Familiar, Primero y Segundo Civil de Tuxtepec
• Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cosolapa
• Juzgado Mixto de Teotitlán de Flores Magón
• Juzgado Mixto de Huautla de Jiménez
• Juzgado Mixto de Ixtlán, Oaxaca
• Juzgado Mixto Primera Instancia de María Lombardo de Caso Mixe
• Juzgado Primero y Segundo Mixto de Miahuatlán de Porfirio Díaz
• Juzgado Mixto de Putla de Guerrero

Aunado a lo anterior, como acciones afirmativas y mediante firma de convenio de colaboración institucional, se ha adscrito personal a la Secretaría de la Mujeres del Estado de Oaxaca y al Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía del Estado de Oaxaca, para brindar asesoría y patrocinio jurídico a las mujeres que lleguen a solicitar el servicio en dichas instituciones.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 18 la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, el servicio que proporciona esta institución a través de las y los Defensores Públicos es acorde a lo siguiente:

- Atender y dar respuesta a las consultas realizadas por los ciudadanos, relacionadas con la asesoría y representación jurídica;
- Dar seguimiento a los asuntos asignados, observando el estado procesal que guarda, así como substanciar los recursos, juicio de amparo y medios de defensa o impugnación que el caso amerite;
- Planificar de manera adecuada la estrategia de litigación que el caso requiera;
- Guardar el secreto profesional en el desempeño de sus funciones;

- Informar al usuario de sus derechos fundamentales;
- Mantener informado al usuario sobre el desarrollo y seguimiento de las diligencias, proceso o juicio.

La Defensoría Pública del Estado, con el objetivo de dar a conocer y mantener informada a la sociedad, mediante acciones de difusión en medios digitales, impresos y electrónicos, sobre el quehacer institucional, las características de sus servicios, así como los logros en favor de las personas representadas y de la sociedad en general, busca fortalecer la percepción de la Defensoría como una institución sólida, efectiva, especializada, con experiencia y cercana a las personas usuarias, que tiene como compromiso facilitar el acceso a la justicia y contribuir a la garantía de sus derechos, procurando que los contenidos que se difundan sean accesibles, cuenten con perspectiva de género, diferencial e interseccional.

En colaboración con la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca,** en el mes de mayo del 2025**,** se lanzó en medios digitales de comunicación, la campaña denominada "La pensión alimenticia es nuestro derecho", se anexa el link de dicha publicación para verificación: https://www.facebook.com/share/p/1AuuxZUuG1/

Acción 5.2: Brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar, mediante la asignación de personal especializado.
Meta: 1000 servicios de acompañamiento
Indicador: Porcentaje de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar brindados.

Cabe señalar y en específico en las materias civil y familiar, en el periodo de enero a mayo del 2025, se han proporcionado un total de **8073** asesorías jurídicas, mismas que se han beneficiado a **5641 mujeres** de las cuales son **411 de comunidades indígenas** y 2432 hombres de los cuales 229 son de comunidades indígenas.

SUMA TOTAL ASESORIAS						
		PUEBLOS ORIGINARIOS		POBLACIÓN EN GENERAL		
No.	REGIONES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	ISTMO	26	19	766	340	1,151
2	COSTA	36	13	306	136	491
3	CAÑADA	51	36	39	38	164
4	MIXTECA	20	8	1,605	786	2,419
5	VALLES CENTRALES	116	59	2,083	710	2,968
6	SIERRA SUR	48	21	279	125	473
7	SIERRA NORTE	84	49	5	3	141
8	PAPALOAPAN	30	24	147	65	266
TOTAL		411	229	5,230	2,203	8,073

SUMA TOTAL DE ASUNTOS (EXPEDIENTES)						
		PUEBLOS ORIGINARIOS		POBLACIÓN EN GENERAL		
No.	REGIONES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	ISTMO	32	28	869	436	1,365
2	COSTA	93	28	495	168	784
3	CAÑADA	294	144	82	36	556
4	MIXTECA	168	58	683	277	1,186
5	VALLES CENTRALES	310	214	2,629	1,244	4,397
6	SIERRA SUR	222	56	685	356	1,319
7	SIERRA NORTE	166	52	36	7	261
8	PAPALOAPAN	24	9	231	124	388
TOTAL		1,309	589	5,710	2,648	10,256

Así también, en el servicio de patrocinio jurídico en las materias civil y familiar se han beneficiado a un total de **10256 personas**, de las cuales son **7019 mujeres** y **1309 pertenecen a comunidades indígenas** y 3237 hombres de los cuales 589 pertenecen a comunidades indígenas.

Es importante señalar que, durante el periodo de enero a junio del 2025, la Defensoría Pública del Estado, implementó el Programa ***"UNA DEFENSORÍA PÚBLICA CERCANA AL PUEBLO"***, el cual consiste en acercar los servicios de asesoría y representación jurídica a las mujeres, niñas y adolescentes que habitan en los municipios que tiene alerta de violencia de género contra las mujeres, así como los que son de comunidades indígenas.

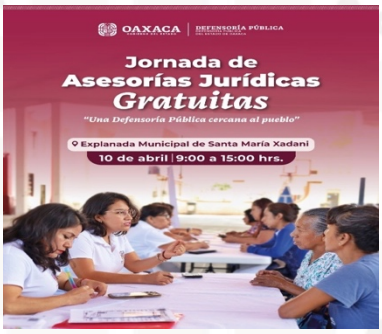

Región	Municipio	Mujeres población en general	Hombres población en general	Mujeres pertenecientes a comunidades originarias	Hombres pertenecientes a comunidades originarias
Costa	Constancia del Rosario, Putla Villa de Guerrero	0	0	330	220
	Santa María Zacatepec, Putla Villa de Guerrero	0	0	935	150
	Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec	0	0	230	120
	Santa Catarina Juquila, Juquila	0	0	255	225
Istmo	Santa María Xadani, Juchitán de Zaragoza	0	0	50	30
Mixteca	Santa Cruz Tacache, Huajuapan León	0	0	325	165
	Villa de Tamazulápam, Huajuapan de León	0	0	150	150
Total	**3335**	**0**	**0**	**2275**	**1060**

A través del Programa ***"UNA DEFENSORÍA PÚBLICA CERCANA AL PUEBLO"***, durante el primer semestre del 2025, se atendieron siete municipios de las regiones de la Costa, Istmo y Mixteca, atendiendo a un total de 2275 mujeres pertenecientes a comunidades originarias y a 1060 hombres, también pertenecientes a comunidades indígenas,

Acción 5.3. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de las y los defensores públicos en materia de igualdad y de derechos humanos de las mujeres.
Meta: 3 capacitaciones
Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas a defensores y defensoras públicas en materia de igualdad y de derechos humanos, realizadas.

Para esta Acción 5.3., se informa que, en el periodo de enero a junio del 2025, las personas Defensoras Publicas se han capacitado en los siguientes temas:

TEMA	HORARIO	PONENTE	NÚM. DE PARTICIPANTES
TEMA. - Curso "PUNTO LILA"	Autogestivo	PlataformaSecretaría de la Mujeres	53 mujeres y 27 hombres.
TEMA. – Curso "LA ORALIDAD EN EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIETOS CIVILES Y FAMILIARES, PRINCIPIOS, REGLAS EN GENERAL Y TRATAMIENTO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"	14 y 15 de marzo 2025 Horario 13:00 a 18:00 hrs.	Mtra. Sabela Patricia Asiain Hernández	38 mujeres y 34 hombres
TEMA. - Curso "INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PENAL"	30 de marzo 2025 Horario 17:00 a 19:00	Mtra. Monivet Shaley López García	35 mujeres y 15 hombres.
TEMA: Diplomado en "DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"	Autogestivo 21 de febrero al 21 de abril del 2025	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	47 mujeres y 15 hombres.

Medio de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/11zt2ThzFwaJCEO-1yi-QcvoVqhRHqKxm?usp=drive_link

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Primera Medida de Reparación

A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres, con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales, el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:

- La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
- La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
- La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
- La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
- Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Acción 1.1. Diseñar lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.
Meta: 1 Lineamiento
Indicador: Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, diseñados.

El Poder Judicial del Estado de Oaxaca en colaboración con el programa Ni un Feminicidio Más (NFM) concluyó el documento: *Lineamientos para la reparación integral del daño en casos de violencias contra mujeres y niñas*, el cual tiene como objetivo establecer directrices que faciliten al órgano jurisdiccional el dictado de la reparación integral del daño con perspectiva de género, como un elemento clave en el acceso a la justicia, buscando que las reparaciones respondan a los contextos y necesidades reales de las víctimas directas e indirectas de delitos de violencias contra niñas y mujeres.

No se omite señalar que actualmente el documento se encuentra en revisión y aprobación para su publicación.

Medio de Verificación:
Puede consultar el borrador en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/1bgPcC33gE6lhKWtIJZ-EAU_mRs0_hZJD/view?usp=sharing

Acción 1.2. Fortalecer capacidades y habilidades del personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.
Meta: 5 capacitaciones al personal de la FGEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.
Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género realizadas.

En la Tercera Medida de Reparación se da cuenta de un proceso de coordinación y colaboración entre el PJEO, la FGEO y la CEEAV, con el objetivo de desarrollar una metodología conjunta que permita profundizar en el tema de reparación del daño y fortalecer las capacidades del personal de las tres instituciones involucradas en la materia.

Segunda Medida de Reparación

Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

Acción 2.1. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva
Meta: 1 Plan Integral de Reparación Colectiva
Indicador: Plan Integral de Reparación Colectiva elaborado.

Con el objetivo de diseñar e implementar un Plan Integral de Reparación Colectiva que atienda los impactos sociales, comunitarios y culturales de la violencia feminicida mediante un enfoque colectivo que reconozca las afectaciones estructurales que tiene el fenómeno del feminicidio en grupos, comunidades y organizaciones sociales, durante el primer semestre del 2025, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), implementó la tercera fase de un programa anual de *Formación especializada en reparación del daño con enfoques transformadores, diferenciales y estructurales, a fin de diseñar y proyectar el Plan Marco de Reparación Integral*, dirigido a fortalecer las capacidades institucionales en materia de reparación integral del daño, con vocación transformadora y centrada en intervenir sobre patrones y estructuras amplias. Este enfoque responde a la naturaleza sistémica del fenómeno, que trasciende los casos individuales para configurar patrones de violencia que requieren respuestas institucionales transformadoras de sus causas estructurales.

A partir de ello, el referido programa incorpora componentes metodológicos para la realización del análisis de contexto así como para analizar los factores estructurales que generan y perpetúan la violencia feminicida, incluyendo patrones socioculturales discriminatorios, condiciones de vulnerabilidad interseccional y dinámicas de poder que afectan particularmente a niñas y mujeres indígenas, jóvenes y en situación de pobreza.

La perspectiva de género se transversaliza en todos los componentes proyectados, ampliando la comprensión de las violencias cometidas en contra de las mujeres como manifestaciones de un sistema de discriminación que requiere ser transformado.

Este proceso formativo constituye la base para proyectar un *Plan marco de reparación integral colectiva* que incluya:

⇒ Medidas de reconocimiento y dignificación de las personas víctimas;

⇒ Recuperación del tejido social y cultural;

⇒ Promoción de una cultura de los derechos humanos;

⇒ Identificación de las necesidades básicas de niñas, niños, adolescentes y personas mayores, a través de la aplicación de un conjunto de programas sociales y;

⇒ Medidas de rehabilitación integrales que, combinadas, produzcan el efecto de superación de las condiciones de victimidad.

Este *Plan marco de reparación integral colectiva* prinicipalmente está constituido por acciones concretas y simbólicas orientadas a generar transformaciones estructurales que fortalezcan las capacidades comunitarias de prevención y respuesta ante la violencia en contra de las mujeres, en especial la feminicida, reconociendo el papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos en estos procesos.

En ese orden, la propuesta de la CEEAV es que este *Plan marco de reparación integral colectiva* sea validado por las instituciones que conforman tanto el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeeres, así como, del Sistema Estatal de Atención a Víctimas en próximos meses, y con ello contribuir a la construcción de una política victimal con alcances interinstitucionales y multidisciplinarios.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV), también señala que continúa con las gestiones necesarias para que exista un ***Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral***, para llevar a cabo las medidas contenidas en los Planes de Reparación, tanto individuales como colectivas. Así como, fortalecer los recursos humanos y materiales de los que dispone la CEEAV, dado que este organismo es fundamental tanto para la consolidación y vigencia del Sistema de Justicia Penal en el Estado, como para garantizar el funcionamiento y operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, cuyo objetivo es proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas implementadas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las personas víctimas en los ámbitos local y municipal.

Tercera Medida de Reparación

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, entre ellos los señalados en la solicitud de AVGM, los de feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Acción 3.1. Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios.

Meta: 1899 carpetas de investigación en trámite por feminicidio, muertes violentas de mujeres y violencia sexual.

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite

La Tercera Medida de Reparación establece la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a la justicia mediante la investigación y resolución de los casos que motivaron la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM). En este sentido, durante el primer semestre del año, la entidad ha avanzado con el diseño de una ruta metodológica que permita identificar y construir con certeza el universo de personas víctimas, así como vincularlas con las investigaciones o causas penales que se encuentran en trámite dentro del sistema de justicia penal, independientemente del estado procesal en que se encuentren.

Esta medida, parte de reconocer que ante las dificultades de obtener sentencias condenatorias firmes en algunos de los casos que originaron la DAVGM, requieren la implementación de mecanismos *sui generis* tanto para el reconocimiento de la calidad de víctima de las personas afectadas y familiares, como para la reparación integral del daño, a fin de que tales elementos no dependan exclusivamente de las resoluciones judiciales que lleguen a emitirse.

A través de la coordinación con el PJEO y la FGEO, la CEEAV ha iniciado con el proceso que permitirá caracterizar a cada persona víctima que se encuentre relacionada con los casos que originaron la DAVGM, aplicando una metodología que actualmente se construye jurídicamente a fin de ser concesada y concretada por tales instituciones.

Este proceso responde a los trabajos institucionales realizados durante el primer trimestre del año, en los cuales se identificó la necesidad de superar las limitaciones existentes para facilitar el reconocimiento de personas víctimas directas e indirectas. Este reconocimiento se basará en criterios técnicos especializados que incorporan una perspectiva de género y un análisis contextual, sin menoscabar el marco jurídico nacional ni los estándares internacionales aplicables.

Aunado a lo anterior, se trabaja en un acuerdo interinstitucional suscrito por PJEO, la FGEO y la CEEAV a fin de establecer mecanismos de coordinación para dar cumplimiento a esta Medida, que faciliten la construcción y documentación interinstitucional del universo de reparación, en cuyo marco se diseñarán las pautas de intercambio de información y se procederá a la identificación de víctimas, que incluirá el proceso de inscripción al Registro Estatal de Víctimas, elaboración de familiogramas especializados que reflejarán a detalle las afectaciones tanto individuales como colectivas, considerando variables interseccionales como pertenencia étnica, condición socioeconómica y contexto territorial.

En seguimiento a lo anterior, la CEEAV se encuentra en proceso de documentación y concentración de toda la información relativa a los casos que originaron la DAVGM, la cual se encuentra en posesión del PJEO, la FGEO, la Secretaría de las Mujeres (SM) y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO). Esta solicitud de información tiene como propósito consolidar un primer diagnóstico interinstitucional que permita estructurar una respuesta integral desde las competencias de cada una de las dependencias involucradas.

Acción 3.2. Creación de la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios.
Meta: Creación de una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios
Indicador: Una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios

Durante el segundo semestre del 2024 se informó, que dentro de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género -misma que tiene competencia para atender los delitos de violencia familiar, violación a la intimidad sexual, delitos sexuales, entre otros delitos- se creó la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios, a la cual corresponde investigar los delitos de feminicidio, homicidios dolosos de mujeres y suicidio.

En el primer semestre del año 2025 se iniciaron 7 Carpetas de Investigación (referidas a 8 casos de feminicidio) a nivel estatal por el delito de Feminicidio, de las cuales el 100% han sido judicializadas, a través de la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios. Cabe mencionar que con la creación de esta Fiscalía Especializada, se ha logrado una mayor organización con las Unidades de Género, Servicios periciales y Agentes Estales de Investigación, para brindar una rápida y oportuna averiguación en este delito.

El Estado de Oaxaca cuentan con Unidades Operativas Regionales para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, mismas que atienden feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, suicidios y delitos sexuales, así como violencia familiar. La violencia familiar, es el delito con mayor incidencia en el Estado. Las unidades regionales cumplen con el propósito de que las mujeres víctimas de cualquier parte del Estado, puedan acceder a recibir atención por parte de la autoridad Ministerial más cercana del lugar en el que se encuentran.

También es de destacar, la creación de la Fiscalía de Justicia para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, el personal adscrito a dicha FISCALÍA, cuenta con capacitaciones de actualización sobre Justicia Penal para Adolescentes; Elementos generales para protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; Acción para poner fin a la explotación y el abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Medio de verificación:
https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/plugins/legislacion/uploads/reglamentos/rlofge-31-10-24.pdf

Cuarta Medida de Reparación

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Oaxaca deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación, de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Acción 4.1. Realizar la difusión de los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Meta: 1 Campaña de difusión

Indicador: Campaña de difusión sobre los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, realizada.

Como referimos en el Informe del Segundo Semestre del 2024, esta medida tuvo un ajuste en la **Acción 4.1.,** en seguimiento a la Respuesta de los comités que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, al análisis por parte del GIM del Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de Resolutivos y Medidas (2023-2024/2025).

Derivado de lo anterior, las dependencias y entes públicos que integran el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal PASEVCM, han puesto énfasis en la difusión de sus mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos, al interior de sus instituciones para garantizar su conocimiento y observancia por parte de las y los servidores públicos.

Respecto a la Acción 4.1., la Defensoría Pública del Estado, a través de la Visitaduría General, tiene a bien ejecutar la política pública denominada “SUPERVISAR PARA DEFENDER MEJOR”, el cual tiene como objetivo, supervisar el actuar de las y los Defensores Públicos para que la atención que brinden sea con apego a la dignidad de las personas, anexo enlace para verificación https://www.facebook.com/share/p/195yqqYbgQ/

Es por ello que, del periodo de enero a junio del 2025, se han visitado las siguientes sedes:

No.	DESCRIPCIÓN	BENEFICADOS		REGIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD/ AGENCIA
		MUJERES	HOMBRES			
1	Se realiza visita de supervisión extraordinaria a la sede de la DPEO en el Palacio Municipal del municipio de la Villa de Etla, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles Centrales	19/02/2025	Villa de Etla
2	Se realiza visita de supervisión extraordinaria a la sede de la DPEO en el DIF del municipio de la Villa de Etla, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles Centrales	19/02/2025	Villa de Etla
3	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de Asunción Nochixtlán.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	25/02/2025	Asunción Nochixtlán
4	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	25/02/2025	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
5	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	20/03/2025	San pedro y San Pablo Teposcolula
6	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de Putla Villa de guerrero.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	25/02/2025	Putla Villa de Guerrero
7	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" al Juzgado 1ro, 2do y 3ro de Tanivet de Tlacolula de Matamoros	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles centrales	26/03/2025	Valles centrales
8	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a los juzgados del centro Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles centrales	27/03/2025	Valles centrales

9	Se realiza visita de supervisión ordinaria a la sede del Juzgado Civil y Familiar de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueñas	Todos los hombres Oaxaqueños	Istmo de Tehuantepec	Matías Romero Avendaño	Matías Romero Avendaño
10	Se realiza visita de supervisión ordinaria a la sede de Santa María Xadani, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Istmo de Tehuantepec	Santa María Xadani	Santa María Xadani
11	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el Centro de Justicia el Espinal.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Istmo de Tehuantepec	El Espinal	El Espinal
12	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de Istmo de Tehuantepec.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Istmo de Tehuantepec	Istmo de Tehuantepec	Istmo de Tehuantepec
13	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la sede de la DPEO en el municipio de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Istmo de Tehuantepec	Juchitan de Zaragoza	Juchitan de Zaragoza
14	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" al Juzgado 1ro, 2do y 3ro de Tanivet de Tlacolula de Matamoros	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles centrales	Tlacolula de Matamoros	Tlacolula de Matamoros
15	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" al Municipio de Santiago Zacatepec.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	Santiago Zacatepec.	Santiago Zacatepec.

16	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" a la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA)	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Valles centrales	Oaxaca de Juárez	Valles centrales
17	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" al Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina.	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	Mixteca	Santa Cruz Tacache de Mina.	Santa Cruz Tacache de Mina.
18	Se realiza visita de supervisión en el marco del Programa "Supervisar para Defender Mejor" al Municipi de San Pedro Pochutla	Todas las mujeres Oaxaqueña	Todos los hombres Oaxaqueños	costa	San Pedro Pochutla	San Pedro Pochutla

Medio de Verificación: https://www.facebook.com/share/p/195yqqYbgQ/

Quinta Medida de Reparación

Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

Acción 5.1. Elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual.

Meta: 1 Programa Anticorrupción.

Indicador: Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual, elaborado.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública en su calidad de invitada permanente a los trabajos del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, en seguimiento a su ***Programa Anticorrupción denominado "Evaluar para Mejorar"***, como una herramienta que permite identificar áreas de oportunidad para mejorar la prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía y que cuenta con los siguientes objetivos:

- **a)** Evaluar las instalaciones de las Dependencias y Entidades que realicen trámites y servicios.
- **b)** Evaluar el desempeño del personal de las Dependencias y Entidades que realicen trámites y servicios.
- **c)** Evaluar la atención del trámite y servicio de las Dependencias y Entidades.
- **d)** Evaluar el nivel de satisfacción de las personas usuarias después de realizar un trámite o servicio.

El Programa "Evaluar para Mejorar" es un mecanismo de participación ciudadana de evaluación práctica y confiable, aplicada en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que ofertan trámites y servicios, el cual mediante instrumentos de evaluación permiten conocer la percepción de las personas usuarias y el cumplimento de la Dependencia y/o Entidad evaluada sobre los cinco pilares: transparencia, servicio de calidad, desempeño, accesibilidad e infraestructura.

Con dicha evaluación se pretende identificar y/o áreas de oportunidad que faciliten mejorar la prestación de los mismos en beneficio de la ciudadanía y genere confianza ante las instituciones de gobierno. Mediante la aplicación del Programa, se incentiva la participación ciudadana, como un mecanismo social, encaminado a mejorar la atención de las personas servidoras públicas, brindando una atención integral de calidad, con base a los principios de honestidad y honradez que generen la transparencia e inhiba, reduzca y elimine posibles actos y prácticas de corrupción.

Al 30 de junio del 2025 se han captado 19 quejas en las Dependencias y/o Entidades evaluadas.

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

En el semestre 2025 se aplicó el Programa en las siguientes Dependencias y/o Entidades:

1. Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.
2. Secretaría de Movilidad.
3. Vivienda Bienestar.
4. Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
5. Caminos Bienestar
6. Comisión Estatal del Agua para el Bienestar
7. Registro Civil del Estado de Oaxaca

Dependencia	Encuestas	Verificación física
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA **1ra. etapa**	478	38
MOVILIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD **1ra. etapa**	1176	90
VIVIENDA BIENESTAR **2da. etapa**	14	6
PENSIONES OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA **2da. etapa**	104	10
CAMINOS BIENESTAR DIRECCIÓN DE CAMINOS BIENESTAR **2da. etapa**	23	10
AGUA BIENESTAR COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR **2da. etapa**	215	33
REGISTRO CIVIL DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL **1ra. etapa**	1110	90

3136
Encuestas aplicadas a la ciudadanía usuaria

Mujeres encuestadas: **1322**

Hombres encuestados: **1814**

281
Verificaciones físicas a personas servidoras públicas

6
Informes de Resultados Entregados a Dependencias y/o Entidades

Es importante mencionar que en el segundo informe del 2024, solo se reportó hasta el mes de noviembre. A continuación se integran los datos del Programa para el mes de diciembre del 2024:

En el mes diciembre 2024 se aplicó el Programa en las siguientes Dependencias y/o Entidades:

1. Instituto Catastral del Estado Oaxaca.
2. Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Dependencia	Encuestas	Verificación física
ICEO INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA **2da. etapa**	101	23
HONESTIDAD SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA **1ra. etapa**	165	16

266 Encuestas aplicadas a la ciudadanía usuaria

Mujeres encuestadas: **116**

Hombres encuestados: **150**

39 Verificaciones físicas a personas servidoras públicas

2 Informes de Resultados Entregados a Dependencias y/o Entidades

Medio de Verificación:
https://drive.google.com/file/d/1pK8m3hwZipML4VdSVL7W0T3z_W2cs3j3/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1mr5Ryl2e_Zdl4-gjMe5lEtIfPIW9L65O/view?usp=sharing

V. Acciones Realizadas por Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Primer Semestre del 2025.

Durante el Primer Semestre del 2025, como parte de los trabajos de vinculación y fortalecimiento de capacidades de los municipios, se realizó la entrega del Programa Municipal de Acciones Estratégicas a los representantes de cada H. Ayuntamiento que cuentan con declaratoria. Los programas municipales son producto del trabajo de coordinación que se realizó con los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de cada municipio, con fundamento en los artículos 22 y 23 letra C, D y E y del Art. 25 fracción I al VII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM). Durante este evento, se les brindó capacitación a las autoridades municipales, sobre: el mecanismo de la alerta; sobre los tipos y modalidades de la violencia, y sobre órdenes de protección. Y, todas las dependencias y entes públicos que integran el Sistema Estatal PASEVGM presentaron las acciones que realizan para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y, en específico, para el cumplimiento de la DAVGM.

En el mes de mayo se realizó a ***Firma de Compromisos del Gobierno del Estado de Oaxaca con los 40 Municipios para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del Estado de Oaxaca***. En este evento se destacó la vinculación del Ejecutivo con los 40 municipios declarados con AVGM, lo que ha favorecido la instalación de 38 Consejos Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el acompañamiento para la elaboración de sus programas municipales para el cumplimiento de la declaratoria.

Actualmente se cuenta con 37 programas elaborados; y una de las acciones que ha destacado el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) en el su último Dictamen, es que nuestro Estado logró que todos los municipios presentaran sus informes.

En el presente apartado se reportan los principales resultados que se derivan de las siete medidas priorizadas para los municipios por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) y que son las siguientes:

Medidas priorizadas por el Grupo Interinstitucional y Muldisciplinario para Municipios con DAVGM

***Primera Medida de seguridad*:** Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia;

***Segunda Medida de Seguridad*:** Difusión del número de emergencia nacional 911 o estrategia Pie Tierra;

***Tercera Medida de Seguridad*:** Agrupaciones municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género.

***Cuarta Medida de Seguridad*:** Emisión y seguimiento a órdenes de protección;

***Quinta Medida de Seguridad*:** Instalación de albergues;

***Séptima Medida de Seguridad*:** Acciones para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, y

***Décima Medida de Seguridad*:** Mapeo y georreferenciación

40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Región:
Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;
Región Sierra de Flores Magón: Huautla de Jiménez, Mazatán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;
Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;
Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;
Región Sierra de Juárez: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;
Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.
Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista, Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del estado de Oaxaca.

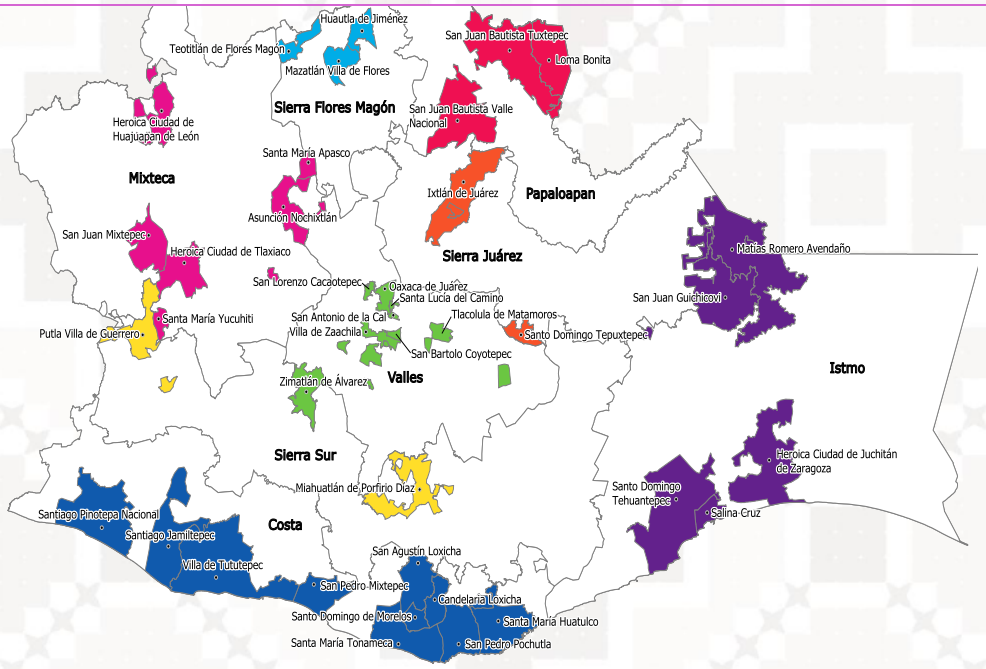

Como ya se hizo mención, de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), 38 cuentan con su Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado. Los municipios de Mazatlán Villa de Flores y Huautla de Jiménez, tienen pendiente la instalación de los consejos. Se ha mantenido la comunicación con estos municipios, y se les insistirá en la importancia de contar con su Consejo y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Es importante mencionar que para este Primer Semestre del 2025, los 40 municipios presentaron su informe de acciones para el cumplimiento de la DAVGM, de acuerdo con las 7 medidas priorizadas para los municipios, por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).
A continuación, se presenta el informe de avances:

Acción 1.1. Coadyuvar con la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
Meta: 40 consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en municipios. con DAVGM
Indicador: Porcentaje de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados

Relación de los 38 municipios con Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado. Y los dos municipios que tienen pendiente su instalación de Consejo: Mazatlán Villa de Flores y Huautla de Jiménez (señalados en color rojo).

ACTAS DE INSTALACIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
Núm.	**REGIÓN**	**MUNICIPIO**	**EVIDENCIAS**
1	**MIXTECA**	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1mv1n1ab1cBs3_QjEnIlskPG460w5Z1W_/view?usp=drive_link
2		Heroica Ciudad de Huajuapan de León	https://drive.google.com/file/d/1BRHmkRoMr77Wb6wSxGy6fVFteQ14JFwb/view?usp=drive_link
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/1tgGHYV69hJvnJsjBW8MiDWiOM5Ls6TNt/view?usp=drive_link
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1ubpAsOSDEnIatfQA02FYlrtMcTiwubxq/view?usp=drive_link
5		Santa María Apazco	https://drive.google.com/file/d/19FjZQrKjaWWAsu-43S_4uE5r30h0WoI6/view?usp=drive_link
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1eEW8P98T4AeEU4Hjbym3zoYAs4AOGV9Z/view?usp=drive_linK

7	**SIERRA FLORES MAGÓN**	Huautla de Jiménez	**Por conflictos agrarios y políticos, no fue posible la instalación**
8		Mazatlán Villa de Flores	**Por conflictos agrarios y políticos, no fue posible la instalación**
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/19NP_XbnKoXmK15Fx25GLMGzJP2-dQ83Y/view?usp=drive_link
10	**ISTMO DE TEHUANTEPEC**	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1vMIPXAJdlXsCIK8rHQsygo7TvM493RRd/view?usp=drive_link
11		Matías Romero Avendaño	https://drive.google.com/file/d/1qSFtJ5N3J9OPaTHM60wblYPtCOaLITjo/view?usp=drive_link
12		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/1bFFS_50_DMDI-_wap5WQ0d6OHN9xnX00/view?usp=drive_link
13		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/1Fs7AlxRtBR1MrBDfDlOuDSTKi81ee6-2/view?usp=drive_link
14		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1BhPsfFOKFYN4sprYONavHNOkpU70Fqbm/view?usp=drive_link
15	**SIERRA SUR**	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1R2JqHNQUPDvBVRuqlnnGhZUg0nNbQIjZ/view?usp=drive_link
16		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/1Dcmv4OQrhtq2uxMKTfWB-A0-Lz3qWA9C/view?usp=drive_link
17	**SIERRA JUÁREZ**	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1FXT1HhzcZJ_OIc4nw8ikEQzEG4ZcmH_8/view?usp=drive_link
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1wisDrmDqXFjhAVxWkwEtKmdhj1vO0gFn/view?usp=drive_link

19	**COSTA**	Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/15SYayI8cf2r7eAZCqBLnI5bJE6F0WrIP/view?usp=drive_link
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1folTqcesaz2849U2Eha9LWN9t-A-2W8G/view?usp=drive_link
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1ZgrwpxKwuuqUQk97PYEdtdsjBEAtm2_p/view?usp=drive_link
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1I4LQyX8j979g8n4pQALzpdI8YSJ4AP6O/view?usp=drive_link
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1uBJZC-Jw5fsYQZWX2rjBRI1wPP4K_4I9/view?usp=drive_link
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/14KmKC6WsHMxCIH4_7Ld2GA5Fc2AXZIRd/view?usp=drive_link
25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/1g3PjwP3mbk77-rGwHLvfOpbLEVlQEW61/view?usp=drive_link
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/file/d/1_t5Cyky4gyMIRE41yRiO9-qZMZT4xeVz/view?usp=drive_link
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/1k5TLiGrbWaVJIUDDYMkNVC7rpoK49H8z/view?usp=drive_link
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/1XBhRhQxnC9t08G2azAYrIja5jYt0xP2Q/view?usp=drive_link
29	**VALLES CENTRALES**	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/16FyeYNQYU8J7HvLq8Ou3teCo0IegSDzz/view?usp=drive_link
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/1yi3Mf6VhGOvQJpZyw0aa1nuaDXEBDX8J/view?usp=drive_link

31		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/1y4aRzWZUongSZB355V5Tr9yEzjmwF17_/view?usp=drive_link
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/file/d/1-MGzrvnirKZQqfXCdjJMjU4OYEc1MhmV/view?usp=drive_link
33		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/file/d/1V06FTZZXOb1_T08ofqhslZIn8DsCnuJy/view?usp=drive_link
34		Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/file/d/1P3sZmtu3kJLsPpyZ2eTH76XyvtGSyP_x/view?usp=drive_link
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/1QxpeXAl1ukLlcEcb3xWdS6yYCg19-90c/view?usp=drive_link
36		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1vmH9pc0Hj2rdwd1f0nh5TGYF-zucUGub/view?usp=drive_link
	CUENCA DEL PAPALOAPAN	Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/1l0E2WSxvju9B9KcKG07xTuHE5OVAXQjN/view?usp=drive_link
38		Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/1LnllR1NXhM9eDVB8mGvVZ6bBTjwbKw2i/view?usp=drive_link
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1pUj-CA1BnPdOLU1zsy-bKS7-hg_LGO8f/view?usp=drive_link
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1bQ3V10ao1ampHq8UvE3MbMAvN6WfaMxp/view?usp=drive_link

Acción 1.2. Coadyuvar con la elaboración de los Programas Estratégicos Municipales para el cumplimiento de las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Meta: 40 Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM

Indicador: Porcentaje de Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

	REGIÓN	MUNICIPIO	EVIDENCIAS
1	MIXTECA	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1VOwy1Qg5G9Ff6FDJ-3U3kjoguav87OBP/view?usp=sharing
2		Heroica Ciudad de Huajuapan de León.	https://drive.google.com/file/d/1zmFwjONRzUXlToBWnAhXvjzJo174z5D2/view?usp=sharing
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/1qqM_6-fX6lS8Rn43beviPEH3yunM58hh/view?usp=sharing
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1XDeBmycMLsx3fVHMPwh3X1INtZsHUIWn/view?usp=sharing
5		Santa María Apazco	https://drive.google.com/file/d/1qU9CKBwlmopIIxJRSDkMRkqklmxJ88xh/view?usp=sharing
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1p7ANyrlGVcG2WcT2Q4Kfwj3xCNo-uGhk/view?usp=sharing
7		Huautla de Jiménez	https://drive.google.com/file/d/1OYZumW7yAaMO9EWMyRZOpljttMH34r9n/view?usp=sharing

8	**CAÑADA**	Mazatlán Villa de las Flores	https://drive.google.com/file/d/1gUhtomcLdVLuvhLfvwjhk9pLK7mQqFIU/view?usp=sharin .
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/1P4-iSIClVRJNrc0xxO85m3hO0eo43NTC/view?usp=sharing
10	**ISTMO**	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1Vae94mrvaaU_kVNDHndCT1VTX-FJ2FC2/view?usp=sharing
11		Matías Romero Avendaño	https://drive.google.com/file/d/1oSKL9P9fl152W0hUvWaCOvol2ukVOOwh/view?usp=sharing
12		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/1jJ845MLfJ_oXj2x_arf-D9hhaeyqIiE8/view?usp=sharing
13		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/1fe5e8iuDoouZtMRmi4ZGoH9N6r5EJs1G/view?usp=sharing
14		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1DsnXLHsaVVxC_wZiEJd_pGJ3kEPBLqmq/view?usp=sharing
15	**SIERRA SUR**	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1COI0G9tr-pKxv2aIZwY9TFFpGFEVr3sm/view?usp=sharing
16		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/1Yh5LEoJORd45GaLyGcyyTdzQd0JYOkF4/view?usp=sharing
17	**SIERRA NORTE**	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1q57eYgdLOum3byfaLngaYWVyYy1pMDbj/view?usp=sharing
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1J3X3eF9Ch1KpYHWv2vm4L6wG0uXv9hxW/view?usp=sharing
19		Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1PXtNSfMeVDS3uRn-rxQRRmb1bTQsH31h/view?usp=sharing

20	COSTA	San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1aniwVTmlyArffQ2jPG4RqQnPvB0CBNcA/view?usp=sharing
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1P6Nnb5mFOVVFG_0Wch9SJgO9JfrqSN-p/view?usp=sharing
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1b5-0iMkYDdPXXFrC9KUVF9GwBOZMhw1f/view?usp=sharing
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1g73cjqI0ZTzYcKeZQkOtQouMvl64m0yT/view?usp=sharing
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/1GLhRomAyANJ6OGDR_Q-Sbah-OsqzNaIq/view?usp=sharing
25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/13DUQ7XnNfMIUdvDpEJ5B_mONtvGtWRss/view?usp=sharing
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/file/d/1YV7XvxaJocighE2pEwZWXzOGLjpSS7x7/view?usp=sharing
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/1SAkisH798EFxM7aAkl-fkXnENf94mdjo/view?usp=sharing
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/19yQ6TlJkF55m1hlSjAXpZhUFCoKd2_ll/view?usp=sharing

29	VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1z1zEWEp7-7WM4e2h1R_5G2R-My92VEMz/view?usp=sharing
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/16DO55_dJ8k2Ysi801XySXc-2RPT7N9ow/view?usp=sharing
31		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/1RCk0lTarCjiuIeAXfeEOYxWUWPpKu8gE/view?usp=sharing
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/file/d/1tek378iYF4PqV6gJKjuK2ImgSLw1GHga/view?usp=sharing

33		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/file/d/1ZijvjcNa0rBvB7_o1tXb6gzuaqhuVMRm/view?usp=sharing
34		Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/file/d/1BcKKrDxdq8XNacPyVqKLsaHV59Mv6XCe/view?usp=sharing
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/1QBdrTkJn7kT-0N2ERA0OIgeMURoIZdW_/view?usp=sharing
36		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1eKetIwVhRb-DKUvXtJhTCIeJOLdyoSW5/view?usp=sharing
37	**PAPALOAPAN**	Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/1hQ9Gn-MLLzQDVxTHKhKt05c9ngC73k2o/view?usp=sharing
38		Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/13hveOWvh-KSxfXRAJ0BNqpeCi6lsZ0_U/view?usp=sharing .
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1O6NdAAJpUZ0pbOWW863Ia81MFPJTeUjM/view?usp=sharing
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1Oyz8XhTw8zXIebvmNMC3pKpLWDpnrfUt/view?usp=sharing

Acción 1.3. Coadyuvar con la elaboración de los Informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM
Meta: 40 informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM
Indicador: Porcentaje de informes semestrales municipales sobre el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

En este cuadro se presenta una relación de los 40 municipios y un enlace a los informes entregados por cada uno de los municipios:

INFORMES SEMESTRALES			
Núm.	**REGIÓN**	**MUNICIPIO**	**EVIDENCIAS**
1	**MIXTECA**	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1Ol9FaP2Cyu2FQ5fpIWzy_T6xozKCF6wD/view?usp=drive_link
2		Heroica Ciudad de Huajuapan de León	https://drive.google.com/file/d/1_ri3F5rbkcJrdTXYkC6gemAPm_egW9zF/view?usp=drive_link
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/17k5oxiZ--B9o8w3-2jOgVrnn390Q83Ke/view?usp=drive_link
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1oqEBW4gpG55sDC5RmIXMmTbINgoQH1hR/view?usp=drive_link
5		Santa María Apazco	Sin información actualizada
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1SVPfEvJBS6xEA8dWHNmujwi5QN6iMcfC/view?usp=drive_link
7	**SIERRA FLORES MAGÓN**	Huautla de Jiménez	Sin información actualizada
8		Mazatlán Villa de Flores	https://drive.google.com/file/d/1OfSJzDNjCgInaRNjLFInHNRtlvAiinpK/view?usp=drive_link
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/1Sa-DKbYPD8uCRUNQMj6NNM9F7PQWdi0R/view?usp=drive_link

10	**ISTMO DE TEHUANTEPEC**	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1FzQ8Z0qnN8_KYYbJPMvq7I6KbnbdyHTU/view?usp=drive_link
11		Matías Romero Avendaño	https://drive.google.com/file/d/1x_8_RgORd0_GWJII49T19QV20D3py0n9/view?usp=drive_link
12		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/1cq0xsafnltmGPa5qOZ6ZDTcM7xnUB9sL/view?usp=drive_link
13		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/1TXmzwDapR2aUypAP2BTgIdgQYiqqvJPg/view?usp=drive_link
14		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1QVJwNR03AOZXoWwJP-guVVKuopNAHmLC/view?usp=drive_link
15	**SIERRA SUR**	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1TyTYmNe5WtMDOf4mvkNKt0JH09Pq55m-/view?usp=drive_link
16		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/1heIXV7Qj8L3utheoSMjZU27J36I-9TCE/view?usp=drive_link
17	**SIERRA JUÁREZ**	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1JdYbXTq5M6lzG3O-JtLskLwVW89CF3Ei/view?usp=drive_link
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1BpPhVjXnqxM_yqZSRQmgfZrVjDPxHTgx/view?usp=drive_link
19	**COSTA**	Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1JPuPboK_gMrYsLihyBOIsvt4urTlFF9U/view?usp=drive_link
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1eR79hvgAqjS6wq6dUV6-R_AstOfZ2Zxh/view?usp=drive_link
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1_1xuBHN_9NEICbZ3ozdzcldvqIZnXFze/view?usp=drive_link
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1pISuIusnYoS3e5H-huxAcoo55oqUpJ6O/view?usp=drive_link
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1_QAQ2xtTxPq2x6_G1tFOT6EneZi1UtCt/view?usp=drive_link
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/1t6hRHoVU5Up5NUO26z6lJn_xY6C1mut-/view?usp=drive_link

25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/1znmtzzgJqCr3ZPmLDFWvvgBAOyjzz9Wh/view?usp=drive_link
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/file/d/1PvTkRC6SNjEZ6wnlSkUMRDEbp6RV0hYJ/view?usp=drive_link
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/1vlFR2W4rXq9aHFF0pO7iBZps1SqxWkjy/view?usp=drive_link
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/1sQzHpPT8Yeb6jF7Ckf83PVerJwqtC9Qp/view?usp=drive_link
29	**VALLES CENTRALES**	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1w--oK5-zHwddzSGE4Skv0B0V75dYu4oe/view?usp=drive_link
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/1yi3Mf6VhGOvQJpZyw0aa1nuaDXEBDX8J/view?usp=drive_link
31		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/18s4ehBh-VIZ8K3qM-ss_ZR-i8qJEsQcC/view?usp=drive_link
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/file/d/1hoqmTETDtlVFQ1wD-yfqG_XoAiJ9uaD3/view?usp=drive_link
33		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/file/d/1VudpBUMk6ao21wUCj-lI5fXHsT1dox3n/view?usp=drive_link
34		Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/file/d/19ABPZ-3rfwdDbZY--WOg5DVIjryXlapD/view?usp=drive_link
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/10JTLytvPqXThdgb6qh7EFJGgdwA7OK-Y/view?usp=drive_link
36		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1y2tm2c2FoXeFt7D63FQXND26TlPVmalx/view?usp=drive_link
	CUENCA DEL PAPALOAPAN	Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/15HfYrU3mHcAUw3475d3cqpI6r_S7ok6p/view?usp=drive_link

38		Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/1wq1pKqVd1fMBmmNxcDbeK76xtIbac5dB/view?usp=drive_link
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1a2mxFEbAMiNOZdQq_T0SH9LnHCbQFgSo/view?usp=drive_link
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1vo-vH1cBuAucvU02ffgHFwMZMa4ME86y/view?usp=drive_link

Acción 1.4. Sensibilizar y brindar información a las autoridades municipales sobre la declaratoria de alerta de violencia de género y las acciones que les corresponde realizar para su cumplimiento.
Meta: 40 acciones para sensibilizar y brindar información
Indicador: Porcentaje de acciones para sensibilizar y brindar información a autoridades municipales con DAVGM.

En el periodo 2025, se realizaron acciones de capacitación y sensibilización sobre los resolutivos de la Declaratoria sobre la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres, así como la entrega de Programas Estratégicos Municipales.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACCIÓN 1.4:

https://drive.google.com/file/d/1O_wvORA4SXxlxdu6SW1pW0Ali591LiJs/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1qGEtukQTro-w2w1WHktolwjNh8XGpN_H/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1zdRx53xrc7k8yLi3kVehB_bfXyetonXn/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1Zuw7Jwcu5cCiMRV09p_avCcBa1JdaVmH/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1Vs7hNsqs07C12tkKx7PUQ5wMwjZWlVcF?usp=drive_link

Así mismo, se realizó una firma de Compromisos con Gobierno del Estado de Oaxaca y Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el trabajo coordinado con los Resolutivos y Medidas que solicita.

https://drive.google.com/file/d/1b95oedlW35t_BTYkU_AIEwS7ptXN1-u6/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/194RR23JG00YZsWFoW6m1OsPw-xScUTv8/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1f20ABab2pBtfLD6EBFBt5dzZ__J6qGNd/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/1Z4I0RvXXE28GzNy7wrubJixrpgBnI0Yg/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1fy4XWFTVZUnLB92G194diB01X0dmUmyf?usp=drive_link